

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	1 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV

ACTUALIZACIÓN ANUAL

2024



SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SUBSECRETARÍA CORPORATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
2024

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	2 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

ARTICULACIÓN	
PROCESO	2211500-PO-023 GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS
PROCEDIMIENTO	2211500-PR-152 ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR
DOCUMENTO	N.A.
VERSION	02

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	3 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan Estratégico de Seguridad Vial es de cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios, contratistas y visitantes que desempeñen los roles de peatón, pasajero o conductor, en todas las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de acuerdo con la Resolución 40595 de 2022, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo con lo establecido en la mencionada resolución, el presente documento recoge la actualización anual sobre los siguientes pasos:

- Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV
- Paso 5. Diagnóstico
- Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos
- Paso 7. Objetivos y metas del PESV
- Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño
- Paso 9. Plan anual de trabajo
- Paso 10. Competencias y plan anual de formación

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	4 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

1. Líder del diseño e Implementación del PESV (Paso 1)

El nivel directivo de la entidad ha designado como líder del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, al Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a), con poder de decisión para que desarrolle y coordine todos los temas relacionados con la gestión de la Seguridad Vial, al interior de la entidad, de acuerdo con la Resolución 429 del 4 de agosto de 2023, por la cual se adopta el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC.

Líder del diseño e implementación del PESV	Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a)
Funciones y responsabilidades frente al PESV	<ul style="list-style-type: none"> * Liderar el diseño e implementación del PESV, de acuerdo con lo establecido en Resolución 40595 de 2022 y los requisitos aplicables en materia de seguridad vial que establezca la entidad. * Velar por el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial en todas sus etapas. * Diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores establecidos para el PESV. * Hacer seguimiento al desempeño del sistema de gestión de la seguridad vial, haciendo recomendaciones de mejora.
Apoyo para el diseño e implementación del PESV	Profesional universitario código 219, grado 18 de la Dirección Administrativa y Financiera
Propósito principal del cargo	Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, el Plan Estratégico de Seguridad Vial y orientar la operación de los vehículos de acuerdo con las necesidades administrativas de la entidad
Funciones y responsabilidades frente al PESV	<ul style="list-style-type: none"> * Apoyar el diseño e implementación del PESV, de acuerdo con lo establecido en Resolución 40595 de 2022 y los requisitos aplicables en materia de seguridad vial que establezca la entidad. * Coordinar y facilitar el cumplimiento de las actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial en todas su etapas * Apoyar el diligenciamiento del reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores establecidos para el PESV. * Apoyar el seguimiento al desempeño del sistema de gestión de la seguridad vial, haciendo recomendaciones de mejora

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	5 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

2. Diagnóstico (Paso 5)

2.1 Sedes de la Organización:

La entidad cuenta en la actualidad con las siguientes sedes:

- Manzana Liévano – Sede Principal
- Centro Memoria Paz y Reconciliación
- Archivo Distrital; e
- Imprenta Distrital

Actividades que realiza:

De acuerdo al nuevo modelo de operación por procesos, las actividades que realiza la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC., se pueden resumir así:

- Gobierno abierto y relacionamiento con la ciudadanía
- Fortalecimiento de la gestión pública
- Paz, víctimas y reconciliación
- Gestión de alianzas e internacionalización de Bogotá

Es preciso aclarar que dentro del nuevo proceso: “Fortalecimiento de la gestión pública”, quedaron incluidas y unificadas las actividades que se realizaban en los procesos de:

- Gestión de la función archivística y del patrimonio documental del Distrito Capital.
- Fortalecimiento de la administración y la gestión pública Distrital
- Elaboración de impresos y Registro Distrital.

2.2 Contratistas Tercerizados

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cuenta con un solo contrato de vehículos mediante tercerización que apoyan la operación diaria de transporte de sus colaboradores a distintos puntos dentro del perímetro de la ciudad

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	6 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

de Bogotá D.C. y zonas aledañas, en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, dentro de la Misionalidad de la entidad. Esta empresa pone a disposición 14 vehículos tipo camioneta (placa blanca), con sus correspondientes conductores; empresa que se encarga de la coordinación y mantenimiento de sus vehículos; así como, de la capacitación de los conductores, a quienes se les exige acreditar que cuentan con un Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, en los términos establecidos, según el Artículo 7, de la Ley 2050 de 2020.

Nombre contratista: Consorcio Transporte DC

Cantidad de vehículos: 14

Cantidad de conductores: 14

Tipo de vehículos: 9 vehículos tipo camioneta, 4 tipo campero y 1 microbús

En la siguiente tabla se observan los conductores y vehículos

Tabla 1 Conductores y vehículos tercerizados

No.	CONDUCTOR	PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
1	Mujeres	JTQ643	2022	CAMIONETA
2		JTR554	2022	CAMIONETA
3		KYO546	2023	CAMIONETA
4	Hombres	FUY823	2019	CAMPERO
5		FUZ621	2019	CAMIONETA
6		FVK296	2020	CAMIONETA
7		GUV340	2020	CAMPERO
8		GUZ173	2021	CAMPERO
9		JTQ038	2020	CAMIONETA
10		JTR970	2022	CAMIONETA
11		KYP976	2022	CAMIONETA
12		LSY252	2023	CAMIONETA
13		LSX700	2023	MICROBUS
14		LSX816	2023	CAMPERO

**Fuente: Elaboración propia – DAF
(A partir de la información proporcionada por la SSA)**

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	7 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

2.3 Colaboradores

2.3.1 Colaboradores de Planta

A la fecha la entidad cuenta con 690 colaboradores por la modalidad de planta, de los cuales 387 son mujeres y 303 son hombres. El listado de colaboradores es administrado por la Dirección de Talento Humano de la entidad. A continuación, se muestran algunos datos de la población.

Tabla 2 Datos población colaboradores planta

COLABORADORES - MODALIDAD PLANTA		
TIPO	VARIABLE	%
GENERO	Hombre	43,90%
	Mujer	56,10%
	Educación básica y media	28,00%
	Especialización Universitaria	20,00%
	Formación Técnica Profesional	13,30%
	Maestría	1,60%
	Universitaria	37,10%
NIVEL	Asesor	2,80%
	Asistencial	40,30%
	Directivo	4,50%
	Profesional	40,30%
	Técnico	12,10%
CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL	Si	33,90%
	No	66,10%
EDAD	18 a 30	7,90%
	31 a 40	25,40%
	41 a 50	39,00%
	Mayor a 50	27,70%
CONOCIMIENTOS EN PRIMEROS AUXILIOS	Si	60,50%
	No	39,50%
SINIESTROS VIALES (ÚLTIMOS 2 AÑOS)	Si	86,40%
	No	13,60%

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	8 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

EXPERIENCIA EN CONDUCCIÓN	Menos de 1 año	36,20%
	1 a 3 años	7,90%
	3 y 10 años	19,80%
	10 y 20 años	14,70%
	Más de 20 años	21,50%
ROL	Administrativas	79,10%
	Operativas	18,10%
	Conducción	2,80%

**Fuente: Elaboración propia – DAF
(Portal Web y encuesta Seguridad Vial)**

2.3.2 Movilidad de los Colaboradores

Los funcionarios de planta, como los contratados por prestación de servicios, utilizan distintos medios de transporte en sus desplazamientos diarios casa-trabajo-casa. En el anexo 1 se observan algunas graficas de los resultados obtenidos en la última encuesta realizada sobre movilidad de los colaboradores, en el marco del Plan Integral de Movilidad Sostenible – PIMS.

2.3.3 Conductores Vehículos Propios

Actualmente la entidad cuenta con una planta de 13 conductores, 11 de ellos con vinculación de carrera administrativa y 2 por prestación de servicios, como se observa en la siguiente tabla. Dependiendo de las necesidades de la operación se realiza la asignación de vehículos a conductores (actualmente existe un vehículo back up).

Tabla 3 Conductores Vehículos Propios

No.	CONTRATACIÓN	No. CONDUCTORES	TIPO DE VEHÍCULO QUE CONDUCEN
1	Conductores por Prestación de Servicios	2	CAMIÓN MICRO BUS CAMPEROS CAMIONETAS AUTOMÓVILES
2	Conductores de Planta o Carrera Administrativa	11	

Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	9 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

En El anexo 2 se observa la información de los conductores de los vehículos de la Secretaría General.

2.3.4 Colaboradores por Prestación de Servicios

A la fecha tenemos 508 colaboradores por esta modalidad; el número de contratista puede variar de acuerdo con las necesidades de contratación de la entidad. A continuación, se observan algunos datos relevantes de esta población:

Tabla 4 Datos población colaboradores por prestación de servicios

COLABORADORES - PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
TIPO	VARIABLE	%
GENERO	Hombre	49,10%
	Mujer	50,90%
ESCOLARIDAD	Doctorado	0,50%
	Educación media	9,70%
	Especialización Universitaria	25,30%
	Formación Técnica/Tecnológica	6,50%
	Maestría	7,60%
	Universitaria	50,40%
PROFESIÓN	Derecho	9,70%
	Administración	13,20%
	Comunicación	9,43%
	Ingeniería	7,82%
	Arquitectura	0,27%
	Contaduría	1,35%
	Psicología	2,43%
	Trabajo social/Sociología	9,43%
	Diseño	1,89%
	Ambiental	1,62%
	Otras	42,86%

 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	10 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

EDAD	18 a 30	18,52%
	31 a 40	40,74%
	41 a 50	29,63%
	Mayor a 50	11,11%
CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL	Si	51,90%
	No	48,10%
CONOCIMIENTOS EN PRIMEROS AUXILIOS	Si	66,70%
	No	33,30%
SINIESTROS VIALES (ÚLTIMOS 2 AÑOS)	Si	22,20%
	No	77,80%
EXPERIENCIA EN CONDUCCIÓN	Menos de 1 año	25,93%
	1 a 3 años	7,40%
	3 y 10 años	18,52%
	10 y 20 años	33,34%
	Más de 20 años	14,81%
ROL	Administrativas	77,80%
	Operativas	22,20%
	Conducción	0,00%

**Fuente: Elaboración propia – DAF
(Portal Web y encuestas Seguridad Vial)**

En El anexo 2 se observa la información de los conductores de los vehículos tercerizados.

2.3.5 Vehículos Automotores

Como se indicó anteriormente, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. cuenta con un parque automotor compuesto por catorce (14) vehículos de su propiedad en operación y catorce (14) vehículos tercerizados, por la modalidad de contrato con la empresa Consorcio Transporte D.C.

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	11 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

2.3.5.1 Vehículos Propios

En la tabla siguiente se muestran los tipos de vehículos de la entidad.

Tabla 5 Vehículos propios

TIPO	CLASE	CANTIDAD VEHÍCULOS	CANTIDAD CONDUCTORES
AUTOMOVIL	LIVIANO	2	2
CAMPERO	LIVIANO	4	4
CAMIONETA	LIVIANO	6	6
CAMIÓN	RIGIDO	1	1
MICROBÚS	LIVIANO	1	1
TOTAL		14	14

Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos

Actualmente la Secretaría General cuenta con un aplicativo que permite la trazabilidad de la información asociada a sus vehículos, denominado Sistema de Hoja de Vida de Vehículos – SHV, en donde se encuentran registradas las especificaciones técnicas de cada uno de ellos: placa del vehículo, placa de inventario, tipo, carrocería, valor, marca, modelo, serie, color, línea, clase, capacidad, número de puertas, No. de ejes, No. de motor, No. de Chasis (VIN), cilindraje, fecha de ingreso a inventario, No. licencia de tránsito, tipo de uso, No. de manifiesto de importación, fecha de manifiesto, tipo de combustible, rendimiento promedio, tipo de caja, tracción, tipo de frenos y tipo de lubricante utilizado. En el anexo 2 se observa un cuadro resumen de las especificaciones técnicas.

De igual manera, el Sistema Hoja de Vida de Vehículos - SHV, permite registrar la vigencia del SOAT y la vigencia de la revisión tecno mecánica. También allí, se registran los siniestros viales que han presentado los conductores asignados al mismo, el plan de mantenimiento (frecuencia de intervención en kms o días), pago de impuestos y el historial de los seguros obligatorios SOAT y las revisiones tecno mecánicas que haya tenido.

2.3.5.2 Vehículos Contratados

Como se anotó anteriormente, la entidad cuenta con un solo contrato de vehículos

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	12 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

automotores para la prestación de servicios de transporte de sus colaboradores. En la tabla siguiente, se observa la relación de vehículos contratados mediante tercerización. Puesto que es un servicio tercerizado la empresa contratista pone a disposición un grupo de vehículos que regularmente prestan sus servicios a la entidad; sin embargo, algunos vehículos y/o conductores pueden relevarse por periodos cortos, por temas de no disponibilidad de los mismos (mantenimientos, permisos, licencias, etc.)

Tabla 6 Vehículos contratados mediante tercerización

TIPO	CLASE	CANTIDAD VEHÍCULOS	CANTIDAD CONDUCTORES
CAMPERO	LIVIANO	4	4
MICROBUS	MINIBUS	1	1
CAMIONETA	LIVIANO	9	9
TOTAL		14	14

Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos

En el anexo 2, se muestran las especificaciones técnicas del parque automotor de los vehículos contratados, incluyendo placa, número VIN, número de motor, especificaciones técnicas, vigencia del SOAT y revisión tecno mecánica, modelo, kilometraje actual, cilindraje y tipo combustible, entre otros. Es de anotar que la empresa Consorcio de Transporte DC. cuenta con su Plan Estratégico de Seguridad Vial, con controles propios sobre el mantenimiento preventivo y correctivo a sus vehículos.

2.3.6 Rutas Frecuentes

Los vehículos automotores de la entidad realizan diariamente desplazamientos laborales a diversos sitios dentro del perímetro de la ciudad de Bogotá DC y sus alrededores, transportando a los directivos, funcionarios y contratistas en cumplimiento de sus funciones y responsabilidad y de acuerdo con la misionalidad de la entidad.

Estos desplazamientos no se realizan bajo la asignación de una ruta fija o frecuente,

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	13 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

dado que depende de muchos factores que resultan cambiantes: la cantidad de solicitudes de transporte, la labor a realizar por parte del directivo o las personas solicitantes, el punto de destino, el día, la hora, el estado del tráfico, el tipo de vehículo y la disponibilidad de este, entre otros.

A continuación, se muestran los kilómetros recorridos por la flota de vehículos que operaron durante la pasada vigencia (actualmente el OBG527 no se encuentra en operación).

Tabla 7 Distancias recorridas

Distancias Recorridas 2023						
PLACA	1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE	Total año Kilómetros Recorridos	Promedio Mensual
	Kms Recorridos	Kms Recorridos	Kms Recorridos	Kms Recorridos		
OBG442	2227	3170	4005	1917	11319	943
OBG527	3231	4395	4092	4056	15774	1315
OBH309	5001	4129	5372	2718	17220	1435
OBH314	4434	3598	4162	5111	17305	1442
OBI720	2844	2553	1508	1371	8276	690
OBI768	2388	1483	4751	5040	13662	1139
OBI770	4429	1521	4961	4101	15012	1251
OBI771	6314	5153	4696	5553	21716	1810
OBI772	5857	3778	891	4642	15168	1264
OKZ914	3669	2458	3060	3682	12869	1072
OKZ959	3036	2343	2077	4192	11648	971
OLM971	4815	5013	4944	4703	19475	1623
OLM972	7931	6915	7580	8308	30734	2561
OLO562	4070	5188	9096	6778	25132	2094
OLO563	4280	5004	5874	5022	20180	1682
TOTAL	64526	56701	67069	67194	255490	21291

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

2.3.7 Plan de Emergencias

Se ha elaborado un Plan de Preparación y Respuestas ante Emergencias Viales - PPRAEV que permite responder de manera eficaz en un accidente de tránsito, con los vehículos puestos al servicio de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en actividades de

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	14 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

desplazamiento laboral, el cuál debe ser articulado con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias – PPPRE del SG-SST, que se encuentra dentro del Sistema de Gestión – SIG.

Dentro del plan de capacitación se tiene establecida la formación de nuestros conductores como miembros de las brigadas Integrales de Emergencias; además, para la pasada vigencia se realizó nuestro primer simulacro de atención de emergencias viales, con el apoyo del Centro de Orientación a Víctimas en Siniestros Viales ORVI. A través del SG-SST, se viene capacitando a los brigadistas a quienes se les instruye sobre atención en casos de emergencias, incluido los temas propios de la seguridad vial.

La entidad cuenta con equipos o elementos dispuestos para la atención de cualquier tipo de emergencia. En este sentido, se tienen los siguientes tipos de elementos:

- Botiquines dispuestos en cada una de las sedes de la entidad, cuya cantidad y ubicación depende del tamaño de esta.
- Camillas rígidas de polietileno en cada una de las sedes de la entidad, cuya cantidad y ubicación depende del tamaño de esta.
- Extintores en cada una de las sedes de la entidad, tipo A para combatir fuegos clase A, de Polvo ABC, de CO2 y extintores de espuma, ubicados de acuerdo con el tipo de riesgo
- Extintores para cada uno de los vehículos
- Sillas de ruedas en cada una de las sedes, cuya cantidad también depende del tamaño de la sede.
- Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), para reanimación cardiopulmonar, ubicados en las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC
- Equipos de extinción de incendios
- Equipos de comunicación
- Materiales, elementos o equipos de protección para brigadistas o personal de riesgo, como guantes, botas, chalecos, chalecos reflectivos y triángulos (especial para conductores), tapabocas, máscaras, etc.

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	15 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

2.3.8 Línea Base - Accidentalidad

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, viene realizando las investigaciones de los accidentes de tránsito, para determinar posibles causas y generar acciones al respecto. Durante los últimos años, la entidad no ha tenido siniestros viales que involucren muertes o lesiones personales; sólo se han producido incidentes con daños menores a los vehículos propios, los cuales se han atendido por la póliza de seguros contratada por la entidad.

En la gráfica siguiente se observan los siniestros de tránsito ocurridos durante los últimos cuatro años. En total dentro de este periodo se presentaron 49 siniestros de tránsito con choques simples únicamente; 9 en 2020, 13 en 2021, 12 en 2022 y 15 en 2023.

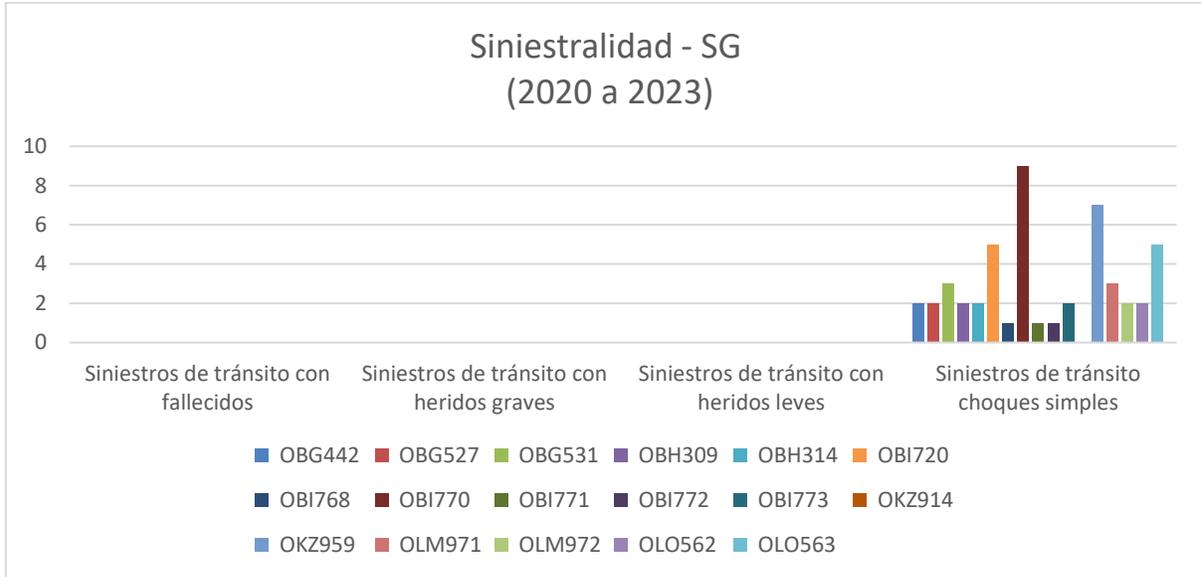
Imagen 1 Siniestros de tránsito 2020 - 2023



Fuente: Elaboración propia – DAF

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	16 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

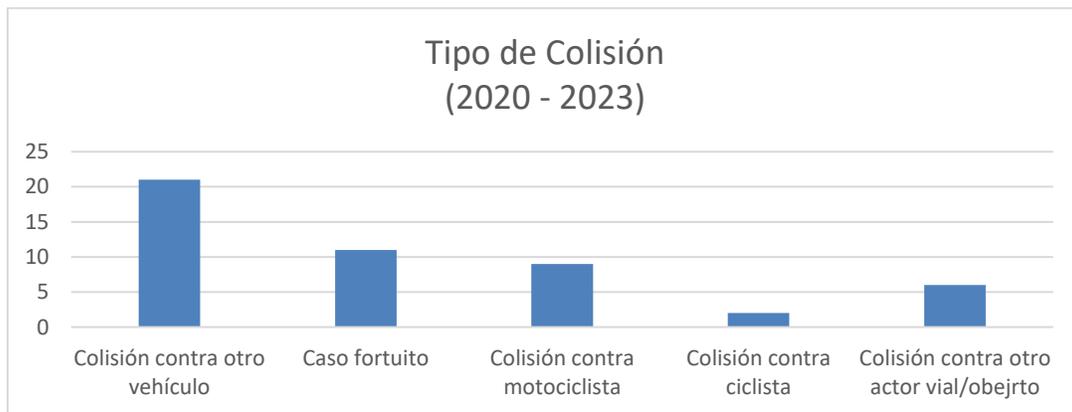
Imagen 2 Incidentes de tránsito por vehículo



Fuente: Elaboración propia - DAF

De acuerdo con los informes e investigaciones de los accidentes de tránsito, las colisiones fueron ocasionadas en su mayoría contra otros vehículos, contra motociclistas, contra ciclistas, elementos de la vía o bien por casos fortuitos (elementos extraños) que ocasionaron daños al vehículo. En la siguiente gráfica se observa el resultado.

Imagen 3. Colisión del vehículo



Fuente: Elaboración propia - DAF

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	17 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

Las causas probables fueron atribuidas a imprudencia de terceros por frenadas intempestivas, reversas, giros prohibidos, adelantamientos e impactos de elementos extraños que ocasionaron roturas a los vidrios o partes del vehículo; el 61% de los choques simples se produjo contra otro vehículo automotor y el resto contra otros actores viales como ciclistas, carretas, bici taxis o elementos diversos de la vía.

Tabla 8 – Tipos de Colisión y causas probables – 2020 - 2023

Siniestro	zona	Afectación Personas	Afectación Material	Tipo de Colisión	Causa Probable	Año Siniestro
1	Rural	No	Bómpers, parachoques, persiana	No identificado - Zona estacionamiento	Imprudencia de terceros	2020
2	Urbana	No	Puerta y estribos	Con un motociclista	Imprudencia de terceros	
3	Urbana	No	Costado izquierdo, stop y paso de rueda	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
4	Urbana	No	Vidrio panorámico	Elemento que impacta el vidrio	Imprudencia de terceros	
5	Urbana	No	Golpe en la estructura	Con un motociclista	Imprudencia de terceros	
6	Urbana	No	Puerta trasera derecha, guardabarros y bómpers	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
7	Urbana	No	Golpe en la estructura	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
8	Urbana	No	Puerta delantera y el guardabarros	Con un motociclista	Imprudencia de terceros	
9	Urbana	No		No identificado - Parqueadero	Imprudencia de terceros	
10	Urbana	No	Se hundió el guardabarros, espejo, rayón en las dos puertas, golpe estribo	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	2021
11	Urbana	No	Bómpers, compuerta y stop derecho	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
12	Rural	No	Puerta y bómpers traseros.	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
13	Urbana	No	Vidrio panorámico	Elemento que impacta el vidrio	Imprudencia de terceros	
14	Urbana	No	Guarda fango del costado derecho	Con un ciclista	Imprudencia de terceros	
15	Urbana	No	Parte baja de la puerta izquierda	Elemento enviado por un ciclista	Imprudencia de terceros	
16	Urbana	No	Stop	Con un motociclista	Imprudencia de terceros	

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	18 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

17	Urbana	No	Bómpers delantero, persiana, panel frontal	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	2022
18	Rural	No	Estribo	Elemento que impacta el vehículo	Imprudencia de terceros	
19	Urbana	No	Golpe en la estructura	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
20	Urbana	No	Bómpers	Con un carretero	Imprudencia de terceros	
21	Urbana	No	Guarda barro, bómpers y paso rueda.	Con un motociclista	Imprudencia de terceros	
22	Urbana	No	Bómpers trasero	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
23	Urbana	No	Costado derecho.	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
24	Urbana	No	Antena del radio	Intento de hurto	Imprudencia de terceros	
25	Urbana	No	Abolladura	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
26	Urbana	No	Bómpers delantero y puerta derecha	Muro rampa sótano	Imprudencia Conductor	
27	Urbana	No	Ruptura y abolladura del bómpers delantero y daños internos	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	2023
28	Urbana	No	Guarda fango derecho	Con un motociclista - agresión	Imprudencia de terceros	
29	Urbana	No	Bómpers delantero, persiana, farola izquierda, espejo, direccional	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
30	Urbana	No	costado delantero izquierdo	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
31	Urbana	No	Vidrio panorámico	Elemento que impacta el vidrio	Imprudencia de terceros	
32	Urbana	No	Puerta delantera izquierda, guardafango izquierdo, extensión guardafango	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros	
33	Urbana	No	Rotura del soporte trasero diferencial	Elemento que impacta el vehículo	Imprudencia de terceros	
34	Urbana	No	Stop derecho	Con un motociclista	Imprudencia terceros	
35	Urbana	No	Espejos laterales	Intento de hurto	Imprudencia de terceros	
36	Urbana	No	Abolladura bómpers trasero	Contra muro	Imprudencia conductor	
37	Urbana	No	Puerta y bómpers s derecho	Contra un bici taxi	Imprudencia de terceros	
38	Urbana	No	Tijera y eje delantero derecho	Alcantarilla sin tapa	Imprudencia conductor	

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	19 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

39	Urbana	No	Quinta puerta y bómper trasero	Carretilero	Imprudencia de terceros
40	Urbana	No	Bómper trasero lado izquierdo	Contra un poste	Imprudencia conductor
41	Urbana	No	Vidrio panorámico trasero	Elemento que impacta el vidrio	Imprudencia de terceros
42	Urbana	No	Puerta trasera derecha	Motociclista	Imprudencia de terceros
43	Urbana	No	Puerta trasera y carrocería lado derecho	SITP	Imprudencia de terceros
44	Urbana	No	Parte trasera lado derecho	SITP	Imprudencia de terceros
45	Urbana	No	Bómper, guardabarros y farola derecha	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
46	Urbana	No	abolladura parte delantera	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros
47	Urbana	No	abolladura parte trasera	Con otro vehículo	Imprudencia conductor
48	Urbana	No	Espejo lateral derecho	SITP	Imprudencia de terceros
49	Urbana	No	Abolladura parte inferior delantera derecha	Con otro vehículo	Imprudencia de terceros

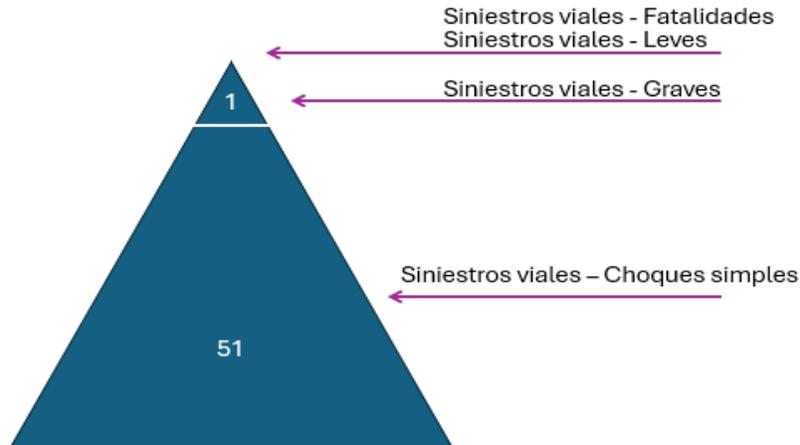
Fuente: Elaboración propia - DAF

En lo corrido del 2024, se han presentado dos siniestros viales por choques simples, con afectación material sobre los vehículos y causa probable imprudencia de terceros; y un siniestro vial grave (bici usuario) con incapacidad mayor a 30 días, por causa probable de falta de pericia y afectación del miembro superior derecho de la colaboradora implicada.

En la imagen 4 se observa la clasificación de los accidentes de tránsito, según la pirámide la seguridad vial de Hyden, desde el año 2020 hasta la fecha. En total se han presentado 52 siniestros viales: cero fatalidades, cero siniestros leves, un siniestro grave y 51 choques simples.

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	20 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

Imagen 4. Pirámide de seguridad Vial (Hyden, 1987)



PIRAMIDE DE SEGURIDAD VIAL – ULTIMOS CUATRO AÑOS
SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC.

Fuente: Elaboración propia – DAF

De acuerdo con las afectaciones que han tenido los incidentes presentados en los últimos cuatro años, nuestra matriz de nivel de pérdida se puede observar a continuación. Estos riesgos no han generado impactos a la entidad, dado que en su gran mayoría han sido incidentes leves con daños a los vehículos, los cuales se han gestionado a través de la aseguradora y un siniestro grave atendido por la ARL.

Tabla 9 Matriz de Nivel de Pérdida

NIVEL	AFECTACION PERSONAS	Cantidad de Sinistros	AFECTACION EN COSTOS	AFECTACION IMAGEN	INVESTIGACIONES Y SANCIONES	DAÑOS Y CONSECUENCIAS	AFECTACION AL MEDIO AMBIENTE
Crítico	Muerte	0	\$ 0	NO	NO	NO	NO
Grave	Incapacidad > 30 días	1	\$ 0	NO	NO	NO	NO
Medio	Incapacidad <= 30 días	0	\$ 0	NO	NO	NO	NO
Leve	P. Aux. /Sin afectación	51	\$ 0	NO	Reclamaciones Aseguradora	Materiales	NO

Fuente: Elaboración propia a partir de la Res. 40595 de 2022

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	21 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

3. Caracterización, Evaluación y Control de Riesgos (Paso 6)

3.1 Procedimiento de Evaluación y Control de Riesgos

Dentro del procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial, se aplicarán tres etapas:

➤ Identificación de Riesgos

Para identificar los riesgos en seguridad vial, se deben aplicar varias herramientas:

- Protocolo para la inspección de las vías internas, parqueaderos para vehículos automotores o no automotores y zonas aledañas, que nos permiten identificar zonas de conflicto de tránsito, factores de generación de riesgos viales, en cuanto a demarcación, iluminación y señalización de zonas, elementos de prevención, velocidades y estado de la infraestructura. Ver numeral 5.11. Vías Seguras Administradas por la Entidad.
- Protocolo para la inspección diaria de vehículos, que nos permite identificar factores de riesgo asociados al estado de los sistemas de seguridad activa y pasiva de los vehículos y factores de riesgo en sus desplazamientos laborales. Ver Paso 16. Inspección de Vehículos y Equipos. Ver numeral 5.13.
- Análisis de los accidentes de tránsito de los vehículos de la entidad, para determinar las causas más frecuentes de su accidentalidad. Ver numeral 5.4.7
- Aplicación de la encuesta de seguridad vial al interior de la entidad, para identificar los posibles riesgos a que se encuentran expuestos los colaboradores. Ver numeral 5.5.2.

➤ Análisis y Valoración de los Riesgos

Cada uno de los riesgos identificados en la primera etapa, se deberán analizar y evaluar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Nivel de Exposición

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	22 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

Puede ser frecuente, ocasional o esporádica dependiendo de la cantidad de tiempo a que se encuentra expuesto el riesgo vial

Tabla 10 Nivel de exposición del riesgo

NIVEL DE EXPOSICION		
Frecuente	3	La exposición del riesgo vial se presenta mas de 6 horas al día
Ocasional	2	La exposición del riesgo vial se presenta entre 3 y 6 horas aldía
Esporádica	1	La exposición al riesgo vial se presenta menos de 3 horas al día
Fuente: Res. 40595 de 2022		

- **Nivel de Probabilidad de Ocurrencia**

Puede ser muy probable, poco probable y no probable, dependiendo si existen controles eficaces para el tratamiento del riesgo vial.

Tabla 11 Nivel de probabilidad del riesgo

NIVEL DE PROBABILIDAD	VALOR	DESCRIPCIÓN
Muy Probable	3	No se tienen establecidos controles eficaces
Poco Probable	2	Se tienen controlaes, pero su eficacia es baja
No es probable	1	Se tienen controles eficaces
Fuente: Res. 40595 de 2022		

- **Nivel del Riesgo**

Puede ser crítico, moderado o bajo, dependiendo de la multiplicación del valor definido para el nivel de exposición por el valor definido para el nivel de probabilidad de ocurrencia, como se muestra a continuación:

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	23 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

Tabla 12 Nivel de riesgo

NIVEL DE RIESGO		
NIVEL DE RIESGO	VALOR DE NIVEL DE RIESGO	
I: Crítico	6 a 9	
II: Moderado	3 a 4	
III: Bajo	1 a 2	

Fuente: Res. 40595 de 2022

Una vez valorados los riesgos en seguridad vial, se elabora el mapa de riesgos viales, según el nivel del riesgo encontrado y según los siguientes roles:

- Conductor vehículo automotor/ Pasajero
- Ciclista
- Peatón

➤ **Tratamiento de los Riesgos:**

De acuerdo con el mapa de calor, se construye la Matriz de Riesgos en Seguridad Vial, teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Factor Humano – FH
- Factor Vehículo – FV
- Factor Vía y Entorno – FVE

La Matriz de Riesgo debe considerar:

- Los controles existentes
- La población expuesta
- El tratamiento o determinación de los controles
- Responsables de su implementación.

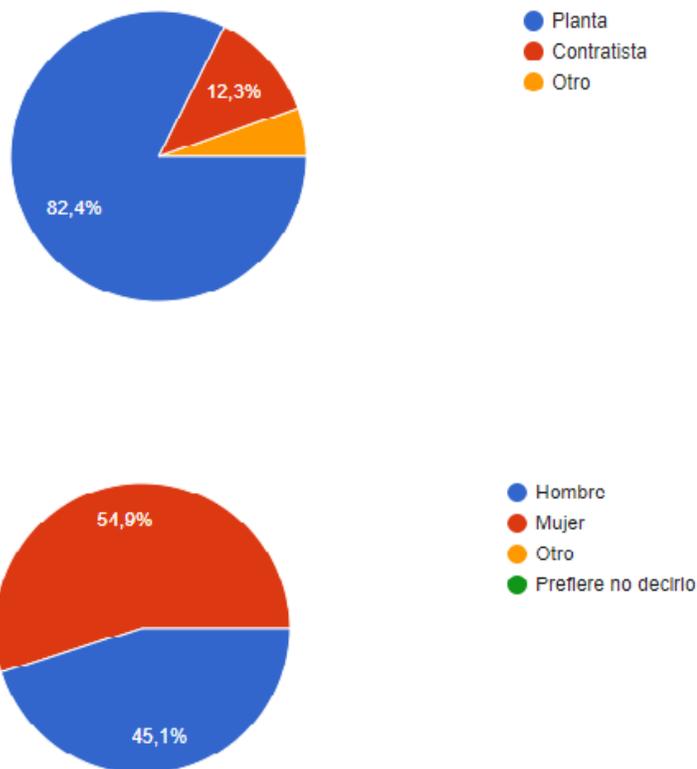
	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	24 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

3.2 Encuesta de Seguridad Vial

Para la caracterización, evaluación y control de nuestros riesgos viales, adicionalmente al levantamiento de información del Paso 5 – Diagnóstico, se diseñó una encuesta de seguridad vial para identificar los riesgos de la seguridad vial, teniendo en cuenta a todos los colaboradores de la entidad; esta encuesta se aplicó entre marzo y abril de 2024 sobre una población 916 personas, siendo respondida por 204 colaboradores.

Los resultados de la encuesta se observan en el anexo 3.

Imagen 5 Colaboradores encuestados en Seguridad Vial



Fuente: Encuesta de Seguridad Vial SG – 2024

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	25 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

3.3 Mapas de Calor

A continuación, se observan los mapas de calor contruidos según el nivel de riesgo, los factores y el rol desempeñado por el colaborador

Tabla 14 Mapa de calor Conductor vehículo automotor / Pasajero

MAPA DE CALOR CONDUCTOR VEH. AUTOMOTOR Y/O PASAJERO		NIVEL DE PROBABILIDAD		
NIVEL DE RIESGO FH - Factor Humano FV - Factor Vehículo FVE - Factor Vía y Entorno		1 No es Probable	2 Poco probable	3 Muy Probable
NIVEL DE EXPOSICIÓN	3 - Frecuente			
	2 - Ocasional	No respetar señales o normas de tránsito No uso del cinturón de seguridad o EPP Estilo de conducción /exceso de confianza	Sueño / Fatiga / Cansancio Distracción / Uso de celular Estrés / estado anímico Embriaguez / uso sustancias psicoactivas Deficiencia de sistemas de seguridad activa o pasiva vehículos (cinturones, airbags, etc) Sobrecarga y/o sobrecupo en vehículo Falta de mantenimiento vehículos	Intolerancia Velocidad
	1 - Esporádico		Modelo de vehículo (Antiguos) Mal estado de la vía (Internas, externas) o parqueaderos /elementos preventivos Ausencia de señalización, demarcación y/o iluminación en vías internas o parqueaderos	

Fuente: Elaboración propia - DAF

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	26 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

Tabla 15 Mapa de calor Ciclista

MAPA DE CALOR CICLISTA		NIVEL DE PROBABILIDAD		
NIVEL DE RIESGO FH - Factor Humano FV - Factor Vehículo FVE - Factor Vía y Entorno		1 No es Probable	2 Poco probable	3 Muy Probable
NIVEL DE EXPOSICIÓN	3 - Frecuente			
	2 - Ocasional	Distracción / intolerancia Estado anímico / Cansancio Velocidad Uso alcohol / Sustancias Psicoactivas Escuchar música a alto volumen Mal estado de la vía (Internas, externas) o parqueaderos /elementos preventivos Ausencia de señalización, demarcación y/o iluminación en vías internas o parqueaderos	No respetar señales / desconocimiento Uso elementos protección Falta de mantenimiento Deficiencia de sistemas de seguridad activa (frenado, dirección, llantas)	Estilo de conducción / exceso de confianza
	1 - Esporádico			

Fuente: Elaboración propia - DAF

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	27 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

Tabla 16 Mapa de calor Peatón

MAPA DE CALOR PEATÓN		NIVEL DE PROBABILIDAD		
NIVEL DE RIESGO FH - Factor Humano FV - Factor Vehículo FVE - Factor Vía y Entorno		1 No es Probable	2 Poco probable	3 Muy Probable
NIVEL DE EXPOSICIÓN	3 - Frecuente		Distracción / uso celular / intolerancia	
	2 - Ocasional	Uso alcohol / Sustancias Psicoactivas Ausencia de señalización, demarcación y/o iluminación vías internas o parqueaderos	Escuchar música a alto volumen / exceso confianza No respetar señales / desconocimiento Estado anímico	
	1 - Esporádico			

Fuente: Elaboración propia - DAF

3.4 Matriz de Riesgos en Seguridad Vial

En el anexo 4, se observa la Matriz de Riesgos en Seguridad Vial, construida a partir de la caracterización, análisis y valoración de los riesgos. En esta matriz se observa la determinación de los controles para cada uno de los riesgos valorados. Se adjunta la matriz actualizada a junio de 2024.

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	28 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

4 Objetivos y Metas del PESV (Paso 7)

4.1 Objetivos

La Secretaría General ha definido como objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Vial los siguientes:

- ✓ Mantener el liderazgo y compromiso en la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, mediante la ejecución de las actividades necesarias para la prevención de siniestros viales.
- ✓ Periódicamente realizar diagnósticos que nos permitan establecer el estado actual de la seguridad vial al interior de la entidad
- ✓ Identificar, analizar y valorar los peligros e implementar acciones para mitigar los riesgos en materia de Seguridad Vial en vías internas y externas, en los servicios de transporte utilizado por la entidad para el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas en el marco del desarrollo de las actividades propias de la Entidad.
- ✓ Desarrollar programas de gestión de riesgos críticos, como el control de la velocidad, la prevención de la fatiga, cero tolerancias a la conducción bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas, la prevención de la distracción, la protección a los actores viales vulnerables y el mantenimiento preventivo a sus vehículos.
- ✓ Elaborar anualmente un plan de trabajo en donde se definan las actividades o metas propuestas para la implementación y seguimiento al PESV.
- ✓ Elaborar anualmente un plan de formación que permita capacitar y sensibilizar en temas de seguridad vial a todos los colaboradores de la entidad y promueva la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- ✓ Garantizar la atención, investigación y seguimiento de accidentes viales que se presenten.
- ✓ Organizar simulacros para atención de emergencias en seguridad vial y adelantar capacitaciones en estos temas a los brigadistas de la entidad.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de la revisión diaria a los vehículos de la entidad, a través de los chequeos preoperacionales, como mecanismo de prevención de riesgos viales.

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	29 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

- ✓ Asegurar el cumplimiento del programa de mantenimiento de los vehículos propios.
- ✓ Garantizar la ejecución y seguimiento a actividades relacionadas con la implementación del PESV, a través de la medición oportuna de sus indicadores.

4.2 Metas

Para la vigencia 2024, dentro de las actividades de ejecución del PESV y la actualización de este según la metodología establecida en la Resolución 40595 de 2022, se han definido las siguientes:

- ✓ Realizar la actualización del diagnóstico o medición de estado actual de la seguridad vial en la entidad, por medio del levantamiento de información, sobre vehículos, funcionarios y contratistas, con la aplicación de una encuesta de seguridad vial dirigida a toda la población de la Secretaría General, durante el segundo trimestre de la vigencia.
- ✓ Actualizar la matriz de valoración de riesgos de seguridad vial, para el factor humano, factor vía y factor vehículo, para los roles de conductor de vehículo automotor y pasajero, ciclista y peatón, durante el segundo trimestre de la vigencia.
- ✓ Actualizar los seis (6) programas de Gestión de riesgos críticos y factores de desempeño, de acuerdo con la metodología de la Res. 40595 de 2022, durante el segundo trimestre de la vigencia.
- ✓ Aplicar cuatro (4) pruebas de alcoholemia, de manera trimestral, a los conductores de la entidad, según el protocolo de definido para ello y la política de prevención de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaquismo de la Secretaría General.
- ✓ Elaborar el plan anual de trabajo del PESV, durante el primer trimestre de la vigencia 2024.
- ✓ Elaborar el plan anual de capacitación en seguridad vial para la vigencia, en articulación con el SG-SST, durante el primer trimestre.
- ✓ Realizar al menos seis capacitaciones en seguridad vial, dirigida a los conductores de los vehículos y colaboradores de la entidad, durante la vigencia 2024.

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	30 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

- ✓ Realizar al menos dos capacitaciones en brigadas de emergencias en seguridad
- ✓ Para el cuarto trimestre de 2024, realizar un simulacro de atención en emergencias viales, con participación de los conductores y/o brigadistas en seguridad vial.
- ✓ Realizar una inspección de vías internas y parqueaderos de la entidad, para identificar riesgos en seguridad vial, durante el tercer trimestre de la vigencia.
- ✓ Hacer seguimiento a la realización de los chequeos preoperacionales de los vehículos de la entidad y a las novedades de mantenimiento reportadas por los conductores, al menos de manera mensual.
- ✓ De manera trimestral realizar la medición y análisis de los indicadores de avance de los programas y actividades definidos en el PESV.
- ✓ Elaborar el reporte de autogestión, dirigido a las autoridades verificadoras del PESV, de acuerdo con lo solicitado en la Res. 40595 de 2022.
- ✓ Adelantar al menos una auditoría al Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, durante la vigencia.
- ✓ Realizar durante la vigencia al menos cuatro (4) promociones de formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía (tips en seguridad vial), con apoyo del área de Comunicaciones de la entidad.

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	31 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

5 Programas de Gestión de Riesgos Críticos y Factores de Desempeño (Paso 8)

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, ha identificado seis programas básicos para la gestión de sus riesgos en seguridad vial, dentro de los cuales se han definido sus objetivos, metas, la valoración del riesgo según la matriz de riesgos, los indicadores asociados, los responsables, los factores de desempeño, las políticas de regulación, los procedimientos asociados y el cronograma de actividades, entre otros. Estos programas son:

5.1 Programa de Gestión de la Velocidad Segura

El programa de gestión de la velocidad segura pretende identificar y establecer los mecanismos necesarios para el control de la velocidad de los vehículos automotores que realizan desplazamientos laborales en cumplimiento de la misión de la entidad.

El anexo 5 contiene la ficha del programa.

5.2 Programa de Protección de Actores Viales Vulnerables

El programa de protección de actores viales vulnerables tiene como objetivo promover la protección de los actores viales en la vía, como los peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas, otros conductores, etc., durante los desplazamientos laborales y salidas extramurales.

Específicamente, este programa busca generar hábitos de conducción segura en la vía entre los conductores y colaboradores de la entidad; minimizar los riesgos viales por comportamientos inseguros en la vía por parte de los conductores de la entidad; mejorar las condiciones de infraestructura en vías internas y parqueaderos que minimicen los riesgos en seguridad vial; y formar a los conductores de la entidad sobre el respeto y protección a los actores de la vía.

El anexo 5 contiene la ficha del programa de protección a actores viales vulnerables.

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	32 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

5.3 Programa de prevención de la distracción

El programa de prevención de la distracción tiene como objetivo prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito generados por los conductores de la entidad, asociados a conductas distractoras mientras conduce.

En este sentido, se busca que durante la conducción no se utilicen equipos celulares u otros elementos distractores, sensibilizar al conductor sobre la importancia del no uso de elementos distractores, evitar la manipulación de objetos u elementos mientras se conduce, oír música a volumen alto y mantener una concentración adecuada; así como, no exceder el límite de pasajeros o la carga sobre dimensionada, que pueda generar algún riesgo de seguridad vial.

El anexo 5 contiene la ficha del programa de prevención de la distracción

5.4 Prevención de la Fatiga

El programa de prevención de la fatiga busca evitar la ocurrencia de accidentes de tránsito generados por los conductores de la entidad, asociados a factores de fatiga y sueño

El anexo 5 contiene la ficha del programa.

5.5 Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas

Este programa establece los mecanismos necesarios para controlar el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas entre los conductores de los vehículos que realizan desplazamientos laborales al servicio de la entidad.

El anexo 5 contiene la ficha del programa; y el anexo 6 el protocolo para la Aplicación de Pruebas de Alcoholemia en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., junto con la resolución 218 del 13 mayo de 2022, de su adopción.

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	33 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

5.6 Programa de Mantenimiento Preventivo

El programa de mantenimiento preventivo a los vehículos de la entidad busca garantizar el óptimo estado, tanto físico, como mecánico y eléctrico, de los vehículos de la entidad para no generar varadas en la vía, evitar el exceso de polución y generar situaciones que impliquen riesgos viales.

Con el programa se pretende realizar oportunamente los mantenimientos preventivos a los vehículos, de acuerdo con el plan de mantenimiento establecido y realizar las revisiones diarias preoperacionales a los vehículos y hacer seguimiento a las novedades reportadas.

El anexo 5 contiene la ficha correspondiente.

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	34 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

6 Plan Anual de Trabajo (Paso 9)

Mediante el Plan Anual de Trabajo, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC., asegura el cumplimiento de las acciones y estrategias de la entidad en seguridad vial para la implementación y seguimiento al PESV, de acuerdo con la política establecida, la identificación de los riesgos encontrados en el diagnóstico, los objetivos y metas planteados; así como también los programas de gestión de riesgos críticos establecidos.

Este plan fue desarrollado de acuerdo con la Resolución 40595 de 2022, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los PESV.

El anexo 7 contiene el plan de trabajo para la vigencia 2024 y el primer semestre de 2025.

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	35 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

6.1 Competencias y Plan Anual de Formación (Paso 10)

6.3.1 Competencias en seguridad vial

Para establecer el plan anual de formación en temas de seguridad vial, se han identificado los roles de los colaboradores que tienen relación con la seguridad vial y las correspondientes competencias; los roles son los siguientes:

- Líder del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Profesional de apoyo para el diseño e implementación del PESV
- Auditor del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Líder del Programa de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST
- Coordinador del servicio de transporte (conductores y vehículos)
- Conductor – Brigadista en Seguridad Vial

En el anexo 8, se muestran las fichas de competencias correspondientes de cada uno de los roles mencionados, en donde se detalla la identificación del cargo, el propósito principal, la descripción de las funciones esenciales, conocimientos básicos, competencias en seguridad vial, estudios y experiencia.

6.3.2 Plan Anual de Formación

La entidad cuenta con un Plan Institucional de Capacitación – PIC, liderado por la Dirección de Talento Humano, con alcance a todos los colaboradores, el cual se construye durante el tercer y cuarto trimestre para la siguiente vigencia. Dentro de este plan se consideran algunos temas y en articulación con SG-SST se definen otros.

El Plan Anual de Formación en los temas relacionados con los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño se presentan al final de cada programa en el anexo 5. De igual manera, en el anexo 9 se observa el cronograma trimestral, el cual se observan las actividades programadas, la intensidad, los responsables, las entidades de apoyo para los temas abordados, su modalidad (virtual o presencial) y el público objetivo. El Plan de formación se revisa y se detalla al final de cada vigencia para su aplicación en la siguiente vigencia.

	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS	Código:	2211500-PO-023
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	Página:	36 de 36
	PLAN	ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - 2024	Versión:	02

El propósito del plan de formación es lograr la sensibilización, capacitación y promoción en todos los colaboradores de la entidad la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, a través de capacitaciones a los conductores y colaboradores de manera virtual o presencial, sensibilizaciones a los colaboradores en temas de seguridad vial, con el apoyo de todos nuestros canales de comunicación interna, apoyo de entidades externas y talleres presenciales de capacitación en emergencias viales.

ANEXO 1.

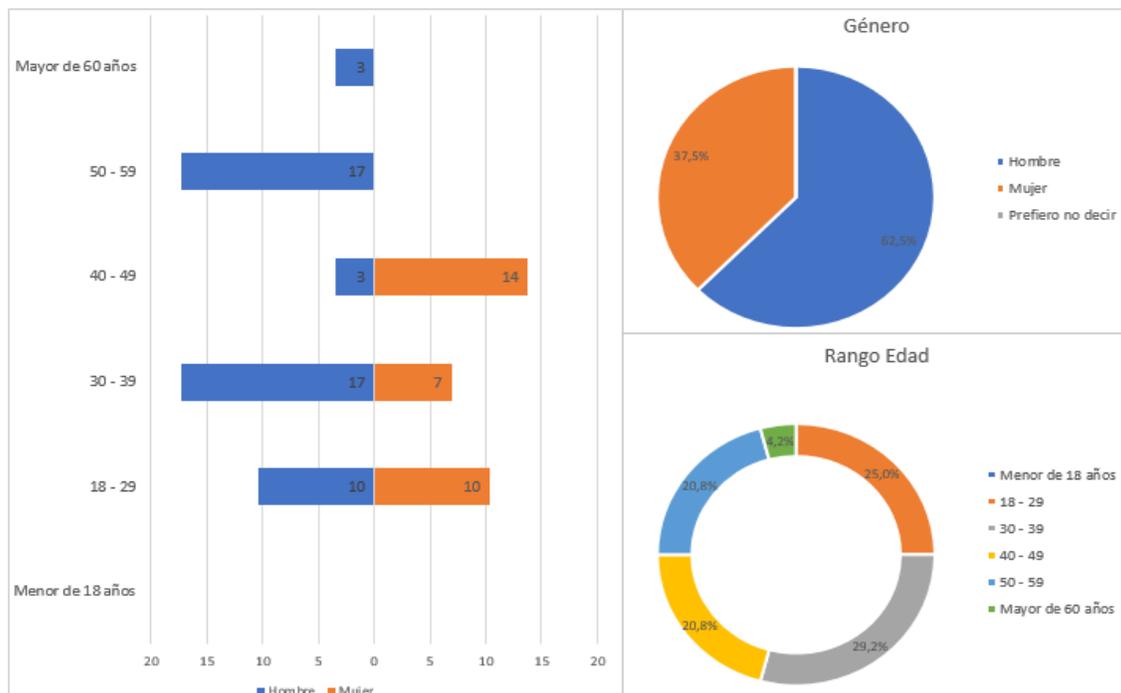
RESULTADOS ENCUESTA MOVILIDAD COLABORADORES

Movilidad de los Colaboradores

De acuerdo con la encuesta bianual realizada en el marco del Plan Integral de Movilidad Sostenible, diseñada por la Secretaría Distrital de Movilidad y aplicada en noviembre de 2022 sobre los colaboradores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, se muestran algunos resultados sobre la movilidad de las personas tanto de planta como por prestación de servicios, la cual fue respondida por aproximadamente un 25% de la población de la entidad y extrapolada a un total de 1499 colaboradores.

- Desplazamiento a pie o en silla de ruedas – 83 colaboradores

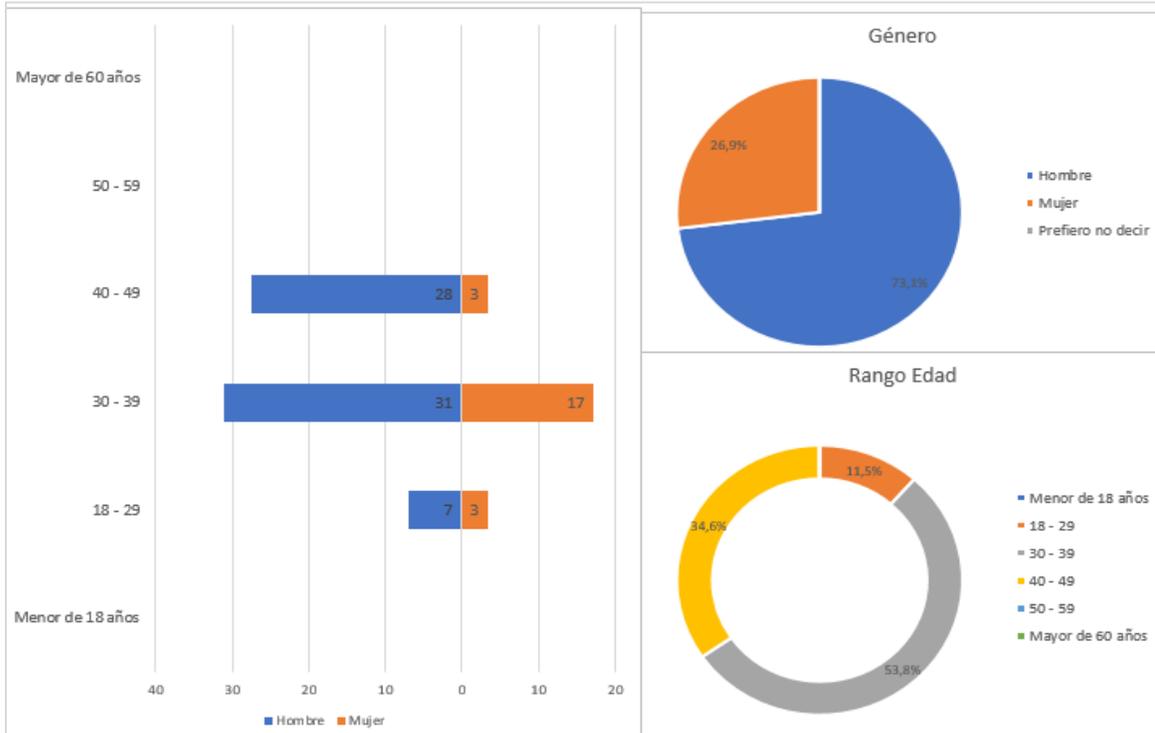
Imagen 1 Tipo de desplazamiento: a pie o en silla de ruedas



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

- Bicicleta o patineta – 90 colaboradores

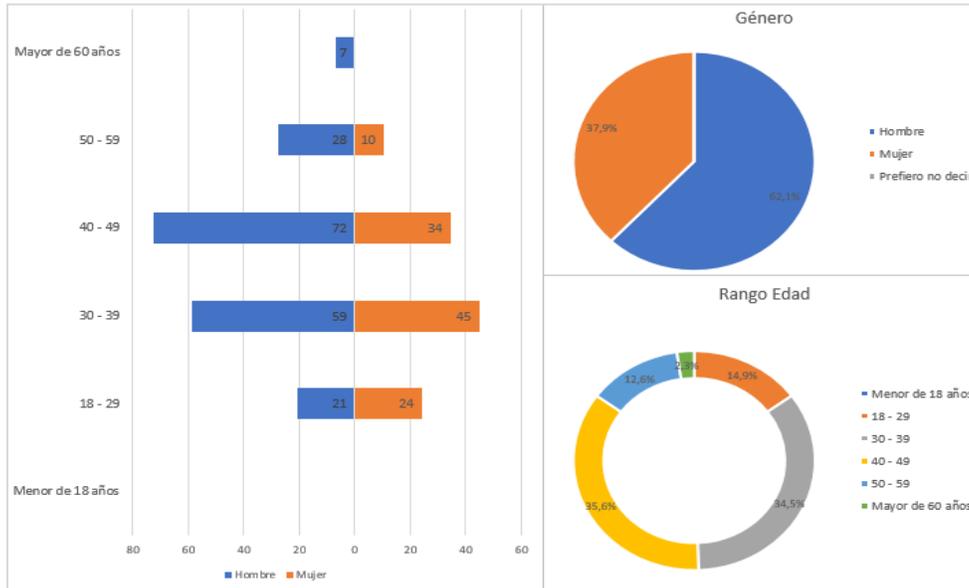
Imagen 2 Tipo de desplazamiento: bicicleta o patineta



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

- Transporte privado (rol de conductor) – 300 colaboradores

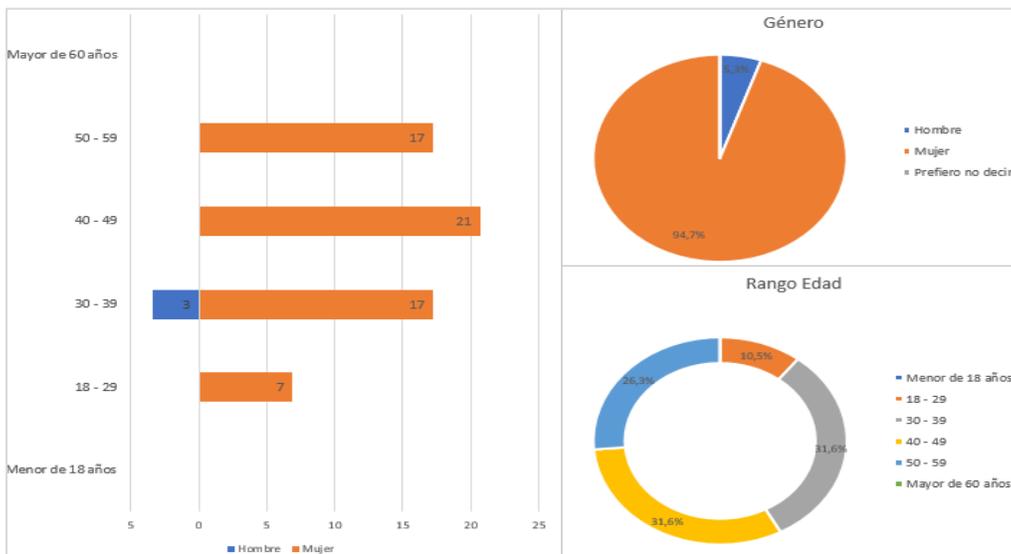
Imagen 3 Transporte privado (rol conductor)



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

- Transporte privado (rol de pasajero) – 65 colaboradores

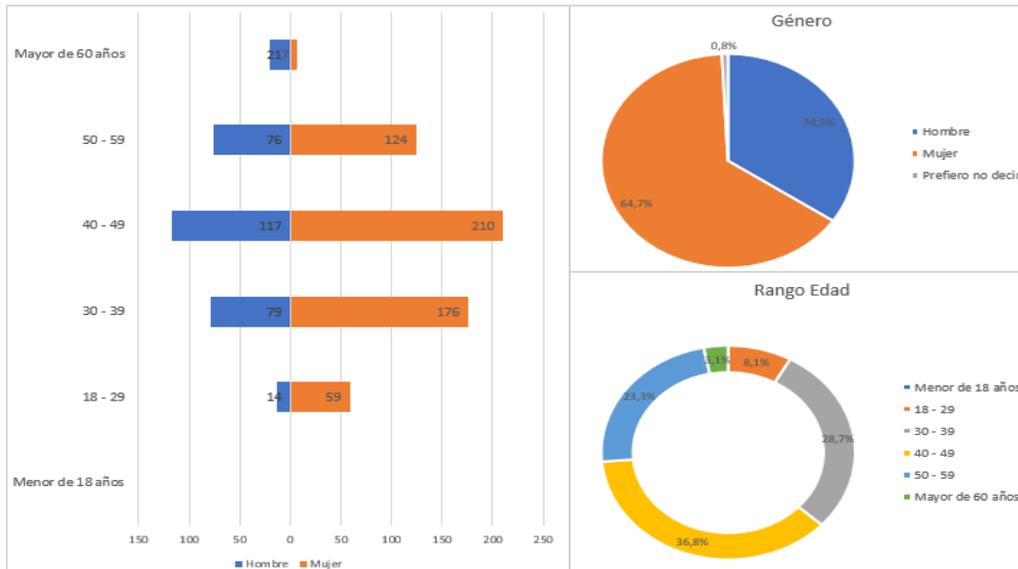
Imagen 4 Transporte privado (rol de pasajero)



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

- Transporte público – 889 colaboradores

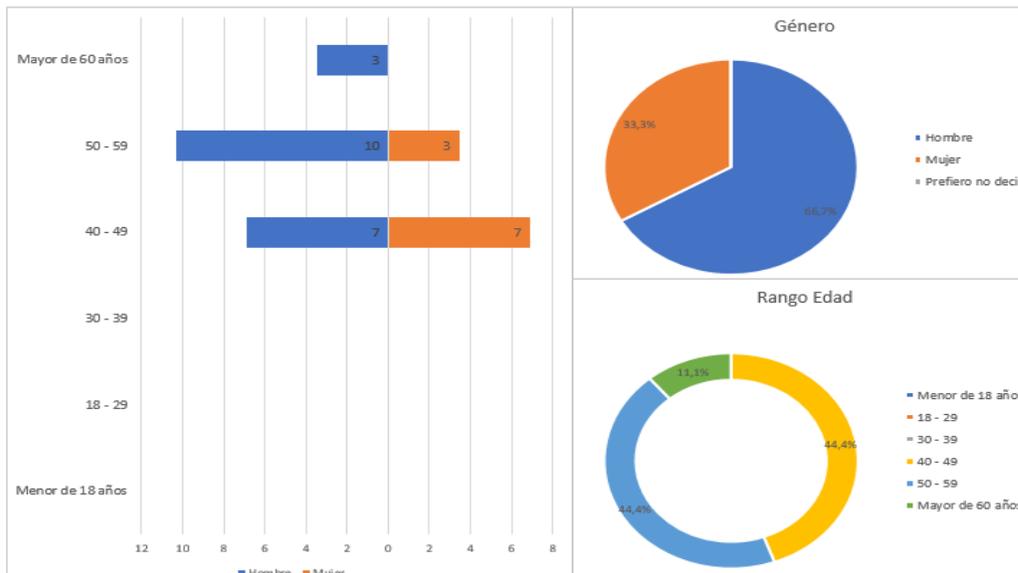
Imagen 5 Medio utilizado - Transporte público



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

- Vehículo institucional – 31 colaboradores

Imagen 6 Medio utilizado: vehículo institucional



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

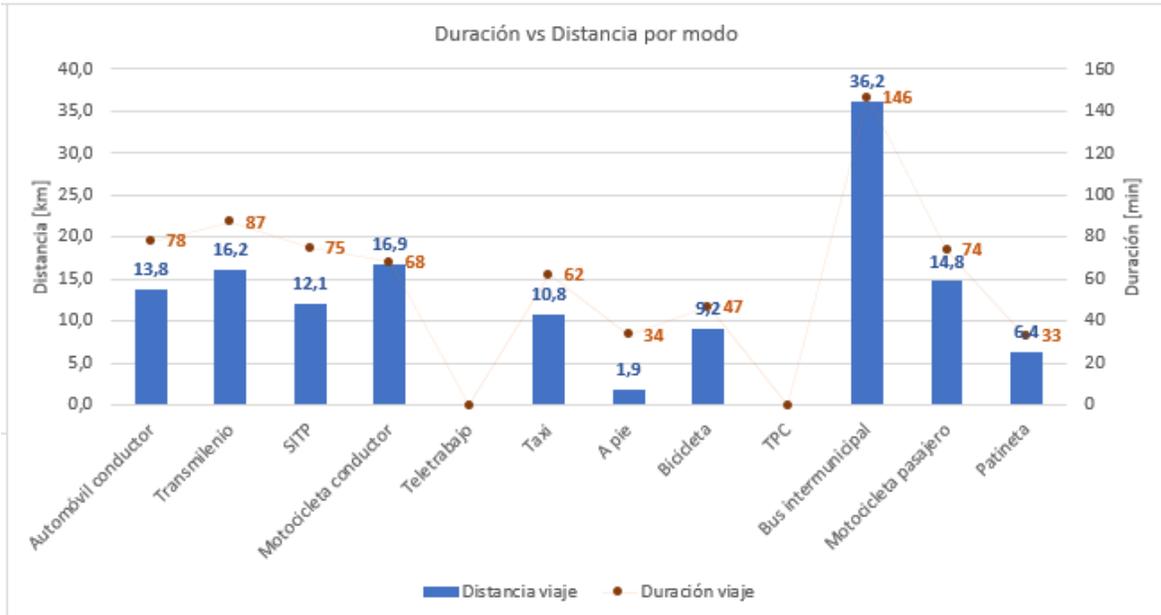
La encuesta recoge los resultados por género, por rango de edad, por etnia, si presenta alguna discapacidad, por estrato donde viven las personas encuestadas, por nivel de ingresos, por localidad de ubicación de su residencia, entre otros. Así mismo la encuesta nos indica la cantidad aproximada de viajes realizados por las personas en los distintos medios de movilidad utilizados (vehículo particular, viajes compartidos, transporte público, bicicleta, a pie, etc), modos principales y auxiliares, duración de los viajes, horas de salida y llegada a la entidad, entre otros. La encuesta, además permite calcular nuestras huellas dejadas en el medio ambiente, en relación con la movilidad de los colaboradores.

Imagen 7. Huellas ambientales de movilidad

Grupo	Número de colaboradores	Viajes	Viajes auxiliares
	1.499	2.929	1.068
Huella de carbono			
774.709	kgCO2eq/año	516,8	kgCO2eq/año.colaborador
Huella energética			
100.468	Gall/año	67,0	Gall/año.colaborador
Huella de calidad de vida			
38.240	días/año	26	días/año.colaborador
Huella económica			
\$3.787.164.139	\$COP/año	\$2.526.460	\$COP/año.colaborador
Huella de equidad			
6,7%			%Salario anual
Huella de sedentarismo			
15,3	min actividad física/día	77,5%	%Colaboradores sedentarios

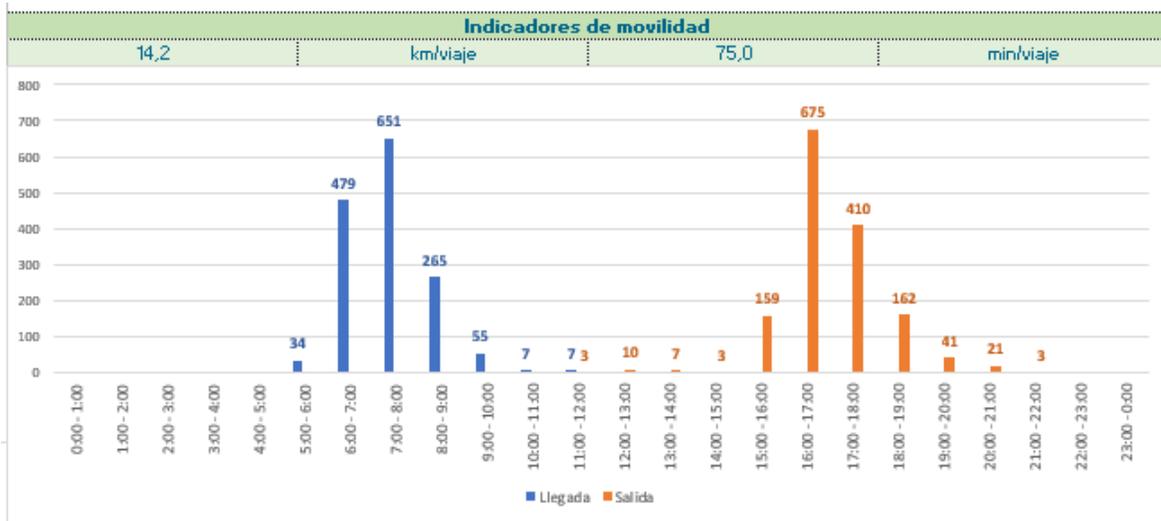
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Imagen 8. Duración y distancia recorrida



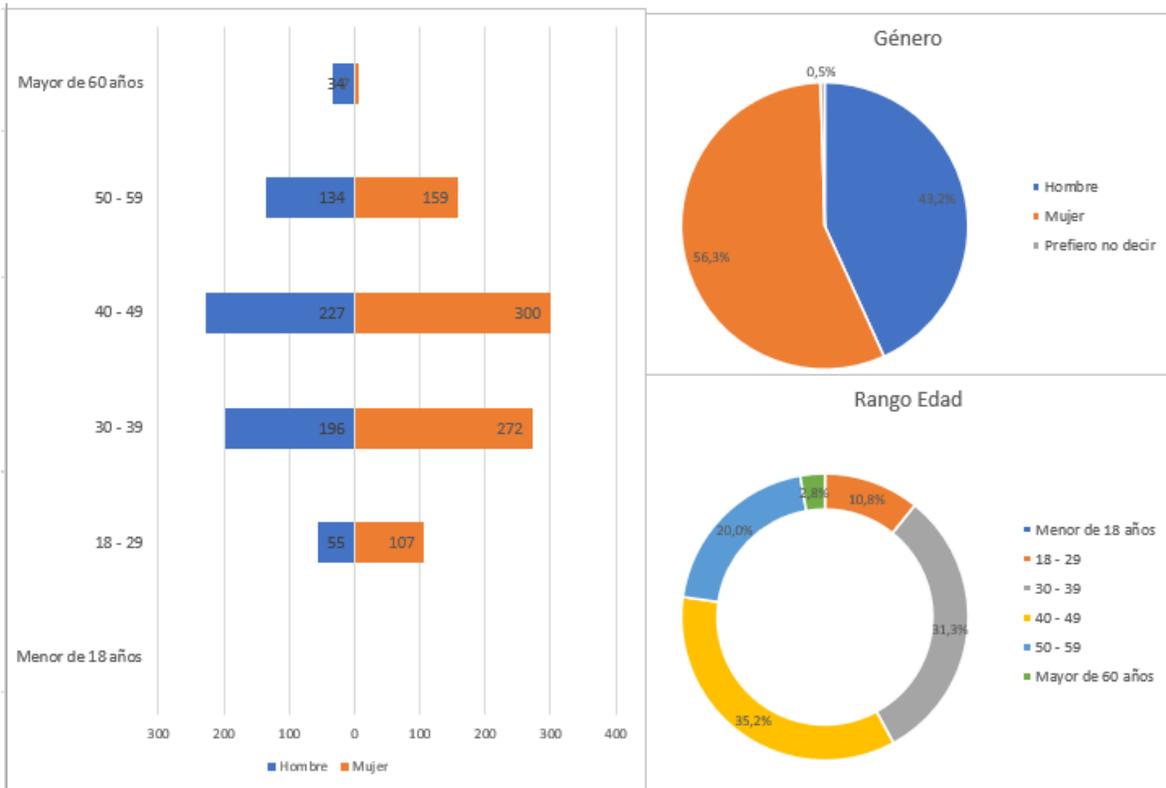
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Imagen 9. Horas de salida y llegada a la entidad



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Imagen 10. Movilidad por género y edad



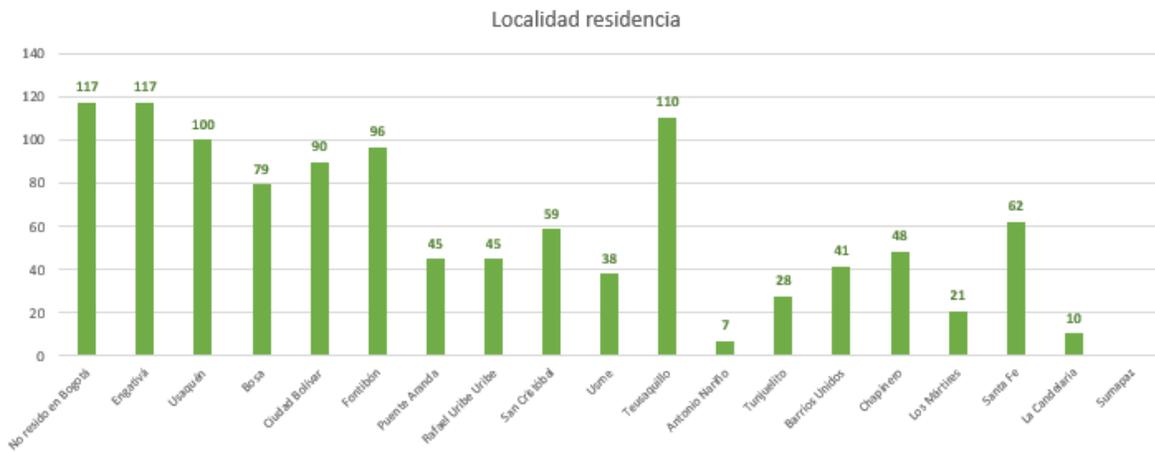
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Imagen 11. Movilidad por estrato



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Imagen 12. Movilidad por localidad de residencia



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

ANEXO 2.

INFORMACIÓN VEHÍCULOS Y CONDUCTORES

RELACIÓN CONDUCTORES SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS											
FUNCIONARIO	FECHA DE VINCULACION	CEDULA	TELEFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	CODIGO GRADO	TIPO DE VINCULACION	FECHA INSCRIPCIÓN RUNT	TIPO LICENCIA	FECHA EXPEDICIÓN LICENCIA	FECHA VENCIMIENTO LICENCIA
Carlos Adrian Triana Ramírez	2/22/1999	80,403,142	3006776712	cadrian290@hotmail.com	catriana@alcaldiabogota.gov.co	480-14	Carrera	9/30/2010	C3	2/1/2023	2/1/2026
Gentil Giovanni Buitrago Giraldo	2/12/1999	80,428,537	3006776722	gbgentil@yahoo.com	gjbuitrago@alcaldiabogota.gov.co	480-09	Carrera	1/4/2010	B3	2/1/2023	2/1/2033
Efraín Obdulio Urquijo Novoa	1/23/1997	19,484,906	3006776712	efraurquijo@hotmail.com	ourquijo@alcaldiabogota.gov.co	480-13	Carrera	9/2/2011	B2	4/4/2019	4/4/2029
Jaime Luis Caballero Gutierrez	1/15/2001	79,562,866	3006776371	jaimelcaballero@hotmail.com	jcaballero@alcaldiabogota.gov.co	480-14	Carrera	11/10/2009	C3	8/23/2023	8/23/2024
Juan Mauricio Muñoz	3/16/2005	19,428,247	3138523107	mao1munoz@gmail.com	jmunoz@alcaldiabogota.gov.co	480-15	Carrera	7/30/2012	A2	8/23/2023	8/23/2028
Miguel Angel Peñuela Triana	12/11/1998	79,532,721	3006776371	miguelangelpe@hotmail.com	mpeñuela@alcaldiabogota.gov.co	480-13	Carrera	12/14/2009	B3	8/23/2023	8/23/2028
Luis Ernesto Chambuela Paris	11/11/2020	94,515,016	3187692931	luchochambu@gmail.com	lechambuela@alcaldiabogota.gov.co	480-14	Carrera	8/27/2011	A2	6/17/2020	6/17/2030
Luis Miguel Garcia Gómez	11/23/2020	79,613,773	3154766548	lumique36@hotmail.com	lmgarcia@alcaldiabogota.gov.co	480-14	Carrera	1/5/2010	B2	8/23/2023	8/23/2028
Juan Fernando Corredor Restrepo	6/22/2020	79,157,714	3125334601	jfermandocorredor@hotmail.com	jfcorredor@alcaldiabogota.gov.co	N/A	Prestación de servicios	2/8/2010	A2	6/14/2024	6/14/2027
Juan Carlos Salazar Montiel	8/2/2021	79,136,132	3152937835	juan.salazar.7381@gmail.com	jcsalazar@alcaldiabogota.gov.co	480-14	Carrera	8/14/2010	B2	6/14/2024	6/14/2034
EDISSON GIOVANNI ROMERO GARZON	2/14/2022	80,031,902	3112323882		egromero@alcaldiabogota.gov.co		Carrera	1/20/2010	B1	5/20/2015	5/20/2025
Jairo de Jesús Carranza Hurtado	11/22/1997	19,277,645	3006776523	jairojcarrazah@gmail.com	jcarrazah@alcaldiabogota.gov.co	480-08	Transitoria	6/28/2012	B1	9/21/2020	9/21/2030
Edgar Alonso Susa Díaz	2/1/2021	79,853,319	3214342119	edgarsusad@gmail.com edgarsusad@hotmail.com	esasusa@alcaldiabogota.gov.co	N/A	Prestación de servicios	3/1/2010	A2	10/28/2020	10/28/2030
									C2	5/7/2018	5/7/2028
									B2	26/04/2017	4/26/2027
									B1	9/24/2015	9/24/2025
									C1	2/3/2022	2/3/2025
									B1	2/3/2022	2/3/2032
									B2	7/16/2022	7/16/2027
									B2	5/11/2024	5/11/2034
									C2	5/11/2024	5/11/2027

ITEM	CONDUCTOR	C.C.	No. Inscripción RUNT	FECHA DE INSCRIPCIÓN	Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento
1	BRAYAN ESLEINER TIQUE LARA	1014291279	17659485	7/31/2017	C1	9/20/2022	9/20/2025
2	JOSE CARLOS MELO	74282499	12435874	4/2/2012	C2	2/19/2022	2/19/2025
3	DIEGO DAVID DIAZ	80191464	11564860	4/30/2011	C1	6/30/2023	6/30/2026
4	MANUEL IGNACIO MANOSALVA CORREDOR	6753544	7334365	2/3/2012	C2	1/19/2024	1/19/2025
5	HERNAN DARIO MENDEZ HERNANDEZ	80729350	13453459	9/26/2016	C1	9/2/2023	9/2/2026
6	JUAN DUVAN HERNANDEZ LOPEZ	3096937	10787356	7/1/2010	C2	10/23/2021	10/23/2024
7	DIANA ISABEL ALVARADO JIMENEZ	53002881	19746064	7/6/2020	C1	2/17/2024	2/17/2027
8	JUAN DAVID MAYORGA ZAMUDIO	79502437	6178210	10/17/2013	C1	9/6/2021	9/6/2024
9	JOSE DANIEL FORERO RODRIGUEZ	80092822	197020	1/21/2011	C1	4/13/2022	4/13/2025
10	CARMEN ELISA TORRES NIÑO	51707566	12676198	7/6/2012	C1	6/11/2021	6/11/2024
11	ANA MERCEDES PINTO	51963560	3123225	8/28/2010	C2	8/30/2023	8/30/2026
12	MAURO EDY SEGURA BUITRAGO	79361959	7877004	9/6/2014	C2	2/26/2022	2/26/2025
13	OSCAR JAVIER GARCIA CUBILLOS	1073674286	5579469	2/29/2012	C2	4/29/2021	4/29/2024
14	MILTON PULIDO SANCHEZ	80748588	3993352	8/13/2012	C2	4/17/2023	4/17/2026

ITEM	PLACA	NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO	TIPO DE SERVICIO	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA	MODELO	COLOR	NÚMERO DE MOTOR	NÚMERO DE CHASIS
1	FUY823	10017340218	Público	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	2019	BLANCO GLACIAL (V)	E410C168919	9FBHSR5B3KM633162
2	FUZ621	10030735215	Público	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER	2019	BLANCO GLACIAL (V)	E412C127554	9FBHSR5B6KM682532
3	FVK296	10018187731	Público	CAMIONETA	DFSK	DXK6470ASF 1.8	2020	BLANCO	SFG1818538138	LVZA53P9XLCB00001
4	GUV340	10020678891	Público	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	2020	BLANCO GLACIAL (V)	E410C218191	9FBHSR5B3LM100247
5	GUZ173	10020880655	Público	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	2021	BLANCO GLACIAL (V)	E410C251476	9FBHSR5B3MM561489
6	JTQ038	10022075521	Público	CAMIONETA	CHANGAN	CS15	2020	BLANCO	JL473QF*K3CK507611*	LS5A3ABE4LD910643
7	JTQ643	10029968029	Público	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER	2022	BLANCO GLACIAL (V)	A452D000369	9FBHJD205NM888865
8	JTR970	10023770707	Público	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER	2022	BLANCO GLACIAL (V)	A452D001596	9FBHJD203NM939828
9	KYP976	10029537919	Público	CAMIONETA	RENAULT	CAPTUR	2022	BLANCO	H5HA452D002299	93YRHAZC8NJ942794
10	JTR554	10023546117	Público	CAMIONETA	KIA	NIRO	2022	BLANCO	G4LEMS768605	KNACB81CGN5479360
11	KYO546	10024968150	Público	CAMIONETA	KIA	NIRO	2023	BLANCO	G4LEMS837604	KNACB81CGP5514397
12	LSY252	10029108750	Público	CAMIONETA	KIA	STONIC	2023	BLANCO	G3LFPP008520	KNAD6817AP6799719
13	LSX700	10030472155	Público	MICROBUS	RENAULT	NUEVO MASTER MINIBUS	2023	BLANCO GLACIAL	M9TC678C033687	93YF6200XPJ442230
14	LSX816	10028527457	Público	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	2023	BLANCO GLACIAL	A460D048941	9FBHJD407PM520932

NÚMERO DE VIN	CILINDRAJE	TIPO DE CARROCERÍA	TIPO COMBUSTIBLE	FECHA DE MATRICULA INICIAL	AUTORIDAD DE TRÁNSITO	CAPACIDAD PASAJEROS	TRACCION 4X4 O 4X2
9FBHSR5B3KM633162	1998	WAGON	GASOLINA	12/1/2018	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	5	no soporte
9FBHSR5B6KM682532	1998	WAGON	GASOLINA	2/2/2019	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	5	no soporte
LVZA53P9XLCB00001	1798	WAGON	GASOLINA	4/12/2019	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	7	Falta la hoja 1 de la ficha de homologacion No. 17876
9FBHSR5B3LM100247	1998	WAGON	GASOLINA	10/2/2019	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	5	no soporte
9FBHSR5B3MM561489	1998	WAGON	GASOLINA	7/31/2020	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	5	no soporte
LS5A3ABE4LD910643	1480	WAGON	GASOLINA	1/22/2021	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	5	no soporte
9FBHJD205NM888865	1333	WAGON	GASOLINA	4/30/2021	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	5	no soporte
9FBHJD203NM939828	1333	WAGON	GASOLINA	8/26/2021	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	5	no soporte
93YRHAZC8NJ942794	1333	WAGON	GASOLINA	4/30/2022	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	5	no soporte
KNACB81CGN5479360	1580	WAGON	GASO ELEC	7/30/2021	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	5	OK
KNACB81CGP5514397	1580	WAGON	GASO ELEC	12/31/2021	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	5	OK
KNAD6817AP6799719	998	WAGON	GASO ELEC	5/13/2023	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	5	no se evidencia que sea turbo
93YF6200XPJ442230	2299	CERRADA	DIESEL	1/31/2023	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	16	OK
9FBHJD407PM520932	1333	WAGON	GASOLINA	2/27/2023	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	5	4X4

SOAT	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	POLIZAS RCC y RCE	Fecha expedición
931001058350100	12/11/2023	12/16/2023	12/15/2024	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	2000328612 / 2000328611	8/18/2023
10605600186630	2/12/2024	2/13/2024	2/12/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	2000363849 / 2000363846	1/10/2024
33290351	4/14/2023	4/15/2023	4/14/2024	SEGUROS GENERALES COMERCIALES S.A.	AB000398 / AB000397	10/11/2023
86411562	9/4/2023	9/28/2023	9/27/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	AB000398 / AB000397	10/11/2023
86151798	8/1/2023	8/2/2023	8/1/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	AB001101 / AB001100	9/14/2023
4308005102798000	2/28/2024	2/29/2024	2/28/2025	SEGUROS	02131101003269 / 02130101002682	11/16/2023
85541613	4/27/2023	4/30/2023	4/29/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	2000364724 / 2000364723	1/15/2024
86527903	9/27/2023	8/21/2023	8/20/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	03731101021901 / 03730101020524	3/1/2024
85238689	4/29/2023	4/30/2023	4/29/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	02131101003361 / 02130101002747	2/23/2024
931000618060100	7/13/2023	7/22/2023	7/21/2024	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	2000328612 / 2000328611	8/18/2023
931001059400100	12/11/2023	12/17/2023	12/16/2024	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	2000328612 / 2000328611	8/18/2023
150511567490100	5/9/2023	5/10/2023	5/9/2024	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	2000328612 / 2000328611	8/18/2023
153010995540200	1/25/2024	1/31/2024	1/30/2025	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	02131101003269 / 02130101002682	11/16/2023
114100291730100	2/27/2024	2/24/2024	2/23/2025	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	2000328612 / 2000328611	8/18/2023

Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	REVISION TECNICO-MECANICO	Fecha Expedición	Fecha Vigencia
8/21/2023	8/21/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	169673976	11/18/2023	11/18/2024
1/5/2024	5/16/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	171692776	2/10/2024	2/10/2025
10/15/2023	10/15/2024	COOPERATIVO	172870304	4/11/2024	4/11/2025
10/15/2023	10/15/2024	COOPERATIVO	168744589	10/1/2023	10/1/2024
9/14/2023	9/13/2024	COOPERATIVO	167462916	7/29/2023	7/29/2024
11/16/2023	11/16/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	172091542	2/29/2024	2/28/2025
1/15/2024	3/11/2025	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	165874782	4/30/2023	4/30/2024
3/3/2024	3/3/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	168016745	8/26/2023	8/26/2024
2/25/2024	2/24/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO APLICA	SACAR EL	4/29/2024
8/21/2023	8/21/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	167452364	7/29/2023	7/29/2024
8/21/2023	8/21/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	170730328	12/29/2023	12/29/2024
8/21/2023	8/21/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO APLICA	SACAR EL	5/12/2025
11/16/2023	11/16/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO APLICA	SACAR EL	1/30/2025
8/21/2023	8/21/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO APLICA	SACAR EL	2/26/2025

CDA expide RTM	Tarjeta de Operación	EMPRESA AFILIADORA	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia
INDUSTRIAS POWERCOM S.A.S.	344172	INVERSIONES TRANS SABANA SAS	1/24/2023	3/12/2023	3/12/2025
CDA SEIKOU SAS	355550	EMPRESA DE TRANSPORTE BUENA VISTA S A S	3/23/2023	4/10/2023	4/10/2025
CDA MOVILIDAD BOGOTA SAS	354117	ESTURIVANNS SAS	3/16/2023	5/4/2023	5/4/2025
CDA RUEDE SEGURO LTDA.	416387	ESTURIVANNS SAS	2/15/2024	3/5/2024	3/5/2026
CDA MOVILIDAD BOGOTA SAS	317804	AL TRANS SAS	8/15/2022	8/8/2022	8/8/2024
CDA AMBIENTAL S.A.S	347846	TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SERVICIOS S.A.S	2/14/2023	2/14/2023	2/14/2025
CDA CONTROL CAR	367081	TRANSWHITE PREMIUM S.A.S	5/29/2023	6/1/2023	6/1/2025
CDA TECNIYA FRAGUA SAS	390280	TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA	9/29/2023	9/29/2023	9/29/2025
NO APLICA	306379	EFFECTRANS GRUPO EMPRESARIAL SAS	5/17/2022	5/17/2022	5/17/2024
INDUSTRIAS POWERCOM S.A.S.	331703	INVERSIONES TRANS SABANA SAS	11/10/2022	11/10/2022	11/10/2024
CENTRO DE DIAGNOSTICOS AUTOMOTOR DE LA 44	330034	INVERSIONES TRANS SABANA SAS	11/2/2022	11/2/2022	11/2/2024
NO APLICA	383745	INVERSIONES TRANS SABANA SAS	8/29/2023	8/29/2023	8/29/2025
NO APLICA	348303	TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SERVICIOS S.A.S	2/15/2023	2/15/2023	2/15/2025
NO APLICA	356565	INVERSIONES TRANS SABANA SAS	3/29/2023	3/29/2023	3/29/2025

Kilometraje a la fecha	CONDUCTOR	C.C.	No. Inscripción RUNT	FECHA DE INSCRIPCIÓN	Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento
103894	BRAYAN ESLEINER TIQUE LARA	1014291279	17659485	7/31/2017	C1	9/20/2022	9/20/2025
140867	JOSE CARLOS MELO	74282499	12435874	4/2/2012	C2	2/19/2022	2/19/2025
113087	DIEGO DAVID DIAZ	80191464	11564860	4/30/2011	C1	6/30/2023	6/30/2026
64412	MANUEL IGNACIO MANOSALVA CORREDOR	6753544	7334365	2/3/2012	C2	1/19/2024	1/19/2025
105387	HERNAN DARIO MENDEZ HERNANDEZ	80729350	13453459	9/26/2016	C1	9/2/2023	9/2/2026
no aplica	JUAN DUVAN HERNANDEZ LOPEZ	3096937	10787356	7/1/2010	C2	10/23/2021	10/23/2024
97139	DIANA ISABEL ALVARADO JIMENEZ	53002881	19746064	7/6/2020	C1	2/17/2024	2/17/2027
51023	JUAN DAVID MAYORGA ZAMUDIO	79502437	6178210	10/17/2013	C1	9/6/2021	9/6/2024
no aplica	JOSE DANIEL FORERO RODRIGUEZ	80092822	197020	1/21/2011	C1	4/13/2022	4/13/2025
50299	CARMEN ELISA TORRES NIÑO	51707566	12676198	7/6/2012	C1	6/11/2021	6/11/2024
46495	ANA MERCEDES PINTO	51963560	3123225	8/28/2010	C2	8/30/2023	8/30/2026
13493	MAURO EDY SEGURA BUITRAGO	79361959	7877004	9/6/2014	C2	2/26/2022	2/26/2025
24803	OSCAR JAVIER GARCIA CUBILLOS	1073674286	5579469	2/29/2012	C2	4/29/2021	4/29/2024
31051	MILTON PULIDO SANCHEZ	80748588	3993352	8/13/2012	C2	4/17/2023	4/17/2026

ITEM	PLACA	PROPIETARIO	VIGENCIA DE REPORTE	VIN	No. MOTOR	KILOMETRAJE A LA FECHA (*)	MODELO
15	OBG442	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	9GDNKR55X7B006585	443937	165326	2007
16	OBH309	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	8LDCK135290008691	J20A619827	236840	2009
17	OBH314	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	8LDCK135490008658	J20A617295	315405	2009
18	OBI720	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	KMJWA37HABU308458	D4BHA055377	210772	2011
19	OBI768	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	9GATJ5869BB049506	F16D37616271	246619	2011
20	OBI770	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	8LBETF3E0B0084542	944094	281172	2011
21	OBI771	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	8LBETF3E2B0084543	944038	318953	2011
22	OBI772	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	8LBETF3E4B0084544	944036	260423	2011
23	OKZ914	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	3N1AB7AE1ZL805848	MRZ8-935876H	85411	2017
24	OKZ959	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	WVGZZ5NZAW097883	CAW094784	149225	2010
25	OLM971	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	8AJDA8FS60770824	1GD-4315314	151986	2018
26	OLM972	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	8AJDA8FS9J0770932	1GD-4348350	134290	2018
27	OLO562	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	TSMYE21SOKM463477	M16A-2235569	123202	2019
28	OLO563	VEHICULOS PROPIOS SECRETARIA GENERAL	2024	TSMYE21SXM462949	M16A2235158	120824	2019

(*) Abril 30/2024

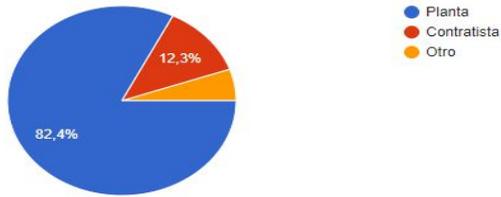
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CLASE DE VEHICULO	COMBUSTIBLE	VENCIMIENTO SOAT	VENCIMIENTO TECNICO MECANICA	REPORTE SINIESTROS	PLAN DE MANTENIMIENTO	CONTROL DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO
CHEVROLET 4X2	CAMION	ACPM	3/31/2025	6/9/2024	NINGUNO	SI	1, Aplicativo SHV 2, Informes trimestrales de coportamiento vehiculos y conducotres 3, Indicadores de Mantenimiento del PESV
SUZUKY 4X4	CAMPERO	GASOLINA	3/31/2025	1/23/2025	NINGUNO	SI	
SUZUKY 4X4	CAMPERO	GASOLINA	3/31/2025	1/5/2025	NINGUNO	SI	
HYUNDAI VAN 4X2	CAMIONETA	ACPM	2/8/2025	6/7/2024	NINGUNO	SI	
CHEVROLET AVEO 4X2	AUTOMOVIL	GASOLINA	2/7/2025	2/27/2025	NINGUNO	SI	
CHEVROLET 4X4	CAMIONETA	ACPM	3/31/2025	12/28/2025	NINGUNO	SI	
CHEVROLET 4X4	CAMIONETA	ACPM	2/7/2025	12/27/2025	NINGUNO	SI	
CHEVROLET 4X4	CAMIONETA	ACPM	2/7/2025	12/28/2025	NINGUNO	SI	
NISSAN SENTRA 4X2	AUTOMOVIL	GASOLINA	5/11/2025	5/10/2025	NINGUNO	SI	
VOLKSWAGEN 4X4 TIGUAN	CAMIONETA	GASOLINA	7/31/2025	1/26/2025	NINGUNO	SI	
TOYOTA 4X4	CAMIONETA	ACPM	12/21/2025	12/22/2024	NINGUNO	SI	
TOYOTA 4X4	CAMIONETA	ACPM	12/21/2025	12/20/2024	NINGUNO	SI	
SUZUKY 4X2	CAMIONETA	GASOLINA	12/3/2025	N/A	NINGUNO	SI	
SUZUKY 4X2	CAMPERO	GASOLINA	12/3/2025	N/A	NINGUNO	SI	

ANEXO 3.

RESULTADOS ENCUESTA DE SEGURIDAD VIAL

4. Tipo de vinculación

204 respuestas



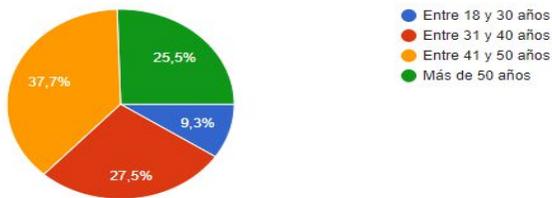
5. Género con el que se identifica:

204 respuestas



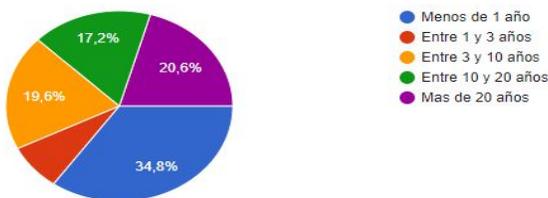
6. Edad:

204 respuestas



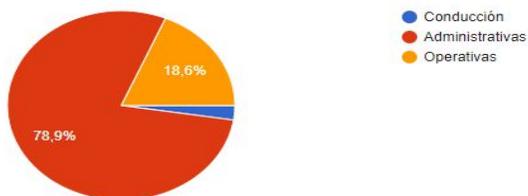
7. Cuántos años de experiencia tiene en conducción?:

204 respuestas



8. En el desarrollo de sus funciones y/u obligaciones en la Entidad usted realiza labores de:

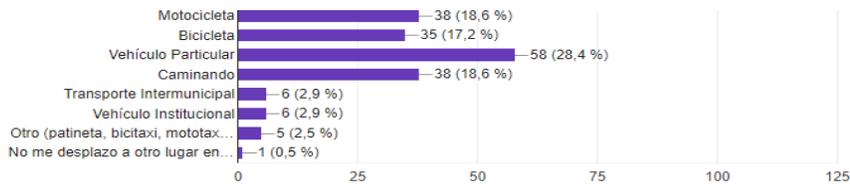
204 respuestas



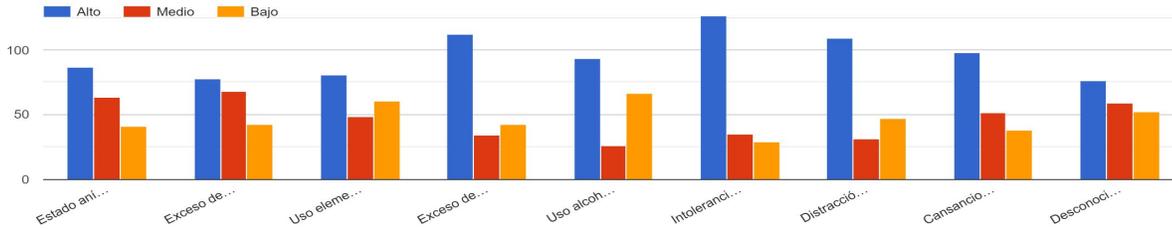
9. Cuáles medios de transporte utiliza para sus desplazamientos diarios Casa - Entidad - Casa?

204 respuestas

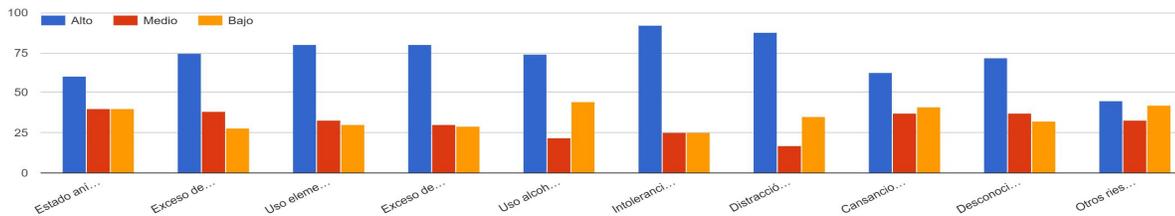




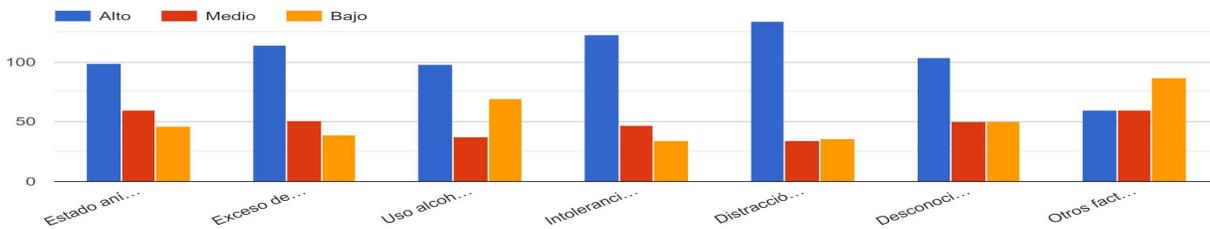
10. Desde el punto de vista del Factor Humano, en su rol de conductor de vehículos automotores, cuáles son los riesgos potenciales que percibe en sus desplazamientos, que puedan generar un siniestro vial?



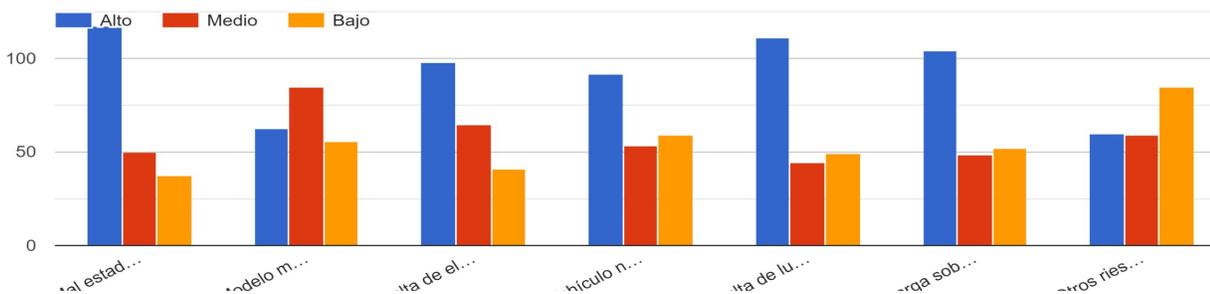
12. Desde el punto de vista del Factor Humano, en su rol de bici usuario, cuáles son los riesgos potenciales que percibe en sus desplazamientos, que puedan generar un siniestro vial?



14. Desde el punto de vista del Factor Humano, en su rol de peatón o pasajero, cuáles son los riesgos potenciales que percibe en sus desplazamientos, que puedan generar un siniestro vial?

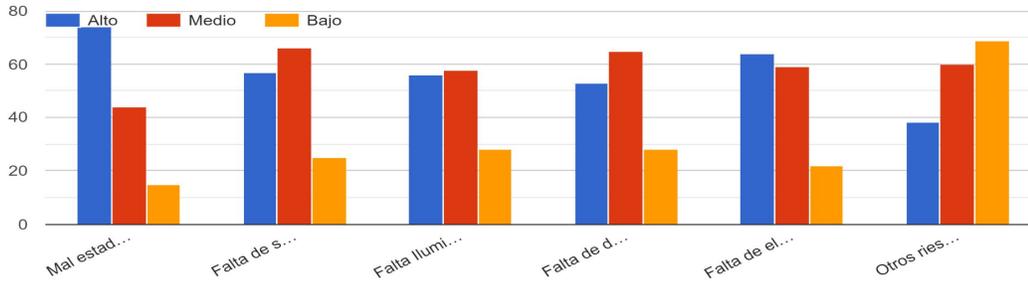


16. Desde el punto de vista del Factor Vehículo, en sus distintos roles como actor vial, cuáles son los riesgos potenciales que percibe en sus desplazamientos, que puedan generar un siniestro vial?



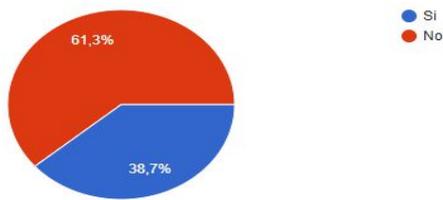
Mostrar Mostrar Faltan Ver Faltan Cerrar Opciones

18. Desde el punto de vista del Factor Vía, en sus distintos roles como actor vial, cuáles son los riesgos potenciales que percibe en sus desplazamientos, que puedan generar un siniestro vial?



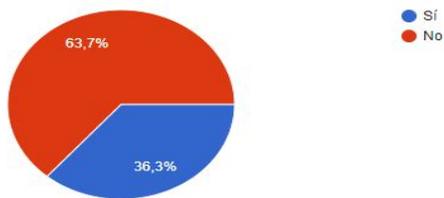
20. ¿Tiene conocimientos en Primeros Auxilios?:

204 respuestas



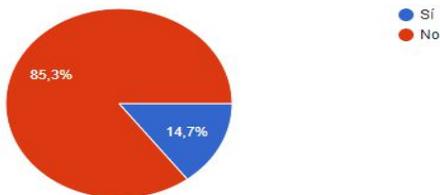
21. ¿Ha asistido a capacitaciones en seguridad vial?

204 respuestas



23. ¿Ha estado involucrado en algún siniestro vial, como conductor o pasajero, en los últimos dos años?

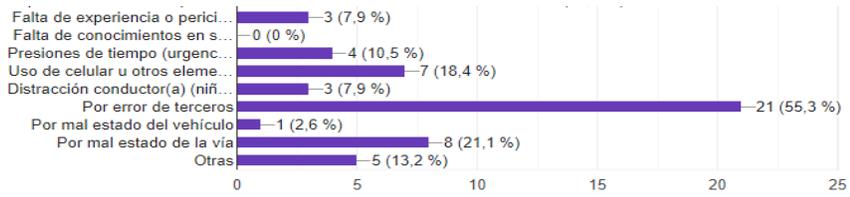
204 respuestas



24. En caso que la respuesta anterior haya sido afirmativa, por favor elija las posibles causas del siniestro:

38 respuestas





ANEXO 4.

MATRIZ DE RIESGOS EN SEGURIDAD VIAL - 2024

Factor desempeño	Riesgos	Identificación			Controles existentes			Mapa de riesgos			
		Cargo	Vehículos	Rol en la vía	Fuente	Medio	Individuo	Exposición	Probabilidad	Valor NR	Interpretación
Factor Humano	Distracción / uso celular	Factores (Directo/Indirecto)	Camperos, camionetas, automóviles, motos	Pasajero	Ninguno	1. Resolución 572/2021 2. PESV - SG-SST	1. Capacitación y/o sensibilización - Sesgos en la conducción - Manejo defensivo 2. Tips de seguridad vial - No uso elementos distractivos al conducir	2	2	4	II
	Sueño / Fatiga / Cansancio				Ninguno	1. Resolución 572/2021 2. PESV - SG-SST	1. Capacitación y/o sensibilización - Cómo evitar la fatiga en la conducción 2. Periodos de descanso durante su jornada 3. Indicador excesos jornadas laborales 4. Tips de seguridad vial - Estrés y Fatiga en la conducción	2	2	4	II
	Intolerancia				Ninguno	1. Resolución 572/2021 2. PESV - SG-SST	1. Capacitación y/o sensibilización - Sesgos en la conducción - Primer respondiente - Simulacro en siniestros viales 2. Indicador hábitos de conducción 3. Podium conductores	2	3	6	I
	Velocidad				Ninguno	1. Resolución 572/2021 2. PESV - SG-SST 3. Monitoreo satelital	1. Capacitación y/o sensibilización - Factores de riesgo en los siniestros viales - Evacuación rescate y primeros auxilios en SV. 2. Tips en seguridad vial - Velocidad 3. Podium conductores vehículos institucionales 4. Indicador de velocidad vehículos institucionales	2	3	6	I
	No respetar señales o normas de tránsito				Ninguno	1. Resolución 572/2021 2. PESV - SG-SST	1. Capacitación y/o sensibilización - Modificaciones y actualizaciones código nacional de tránsito 2. Indicador seguimiento a comparendos	2	1	2	III
	No uso de cinturón de seguridad o EPP				Cinturones de seguridad vehículos	1. Resolución 572/2021 2. PESV - SG-SST	1. Indicador seguimiento a comparendos 2. Tips seguridad vial - Protección actores viales vulnerables	2	1	2	III
	Estrés / estado anímico				Ninguno	1. Resolución 572/2021 2. PESV - SG-SST	1. Capacitación y/o sensibilización - Primeros auxilios psicológicos - Estrés y fatiga en la conducción	2	2	4	II
	Embriaguez / uso sustancias psicoactivas				Ninguno	1. Resolución 572/2021 2. PESV - SG-SST 3. Controles de alcoholemia y SPA	1. Capacitación y/o sensibilización - Cómo afecta el alcohol y las sustancias psicoactivas en la conducción 2. Toma de pruebas 3. Podium conductores 4. Indicadores: Cobertura de pruebas de alcoholemia y SPA - Conductores con prueba positiva	2	1	2	III
	Estilo de conducción /exceso de confianza				Ninguno	1. Resolución 572/2021 2. PESV - SG-SST 3. Monitoreo satelital	1. Capacitación y/o sensibilización Sesgos en la conducción 2. Indicador hábitos de conducción 3. Podium conductores	2	1	2	III

Factor vía y entorno	Mal estado de la vía (Internas, externas) o parqueaderos /elementos preventivos	Conc	Camión, Microbus, C	Conducto	Ninguno	1. PESV 2. Gestión de Mantenimiento de la infraestructura interna de la entidad	Ninguno	1	2	2	III
	Ausencia de señalización vías internas o parqueaderos				Ninguno	1. PESV 2. Gestión de Mantenimiento de la infraestructura interna de la entidad	Ninguno	1	2	2	III
	Ausencia de demarcación vías internas o parqueaderos				Ninguno	1. PESV 2. Gestión de Mantenimiento de la infraestructura interna de la entidad	Ninguno	1	2	2	III
	Ausencia de iluminación vías internas o parqueaderos				Ninguno	1. PESV 2. Gestión de Mantenimiento de la infraestructura interna de la entidad	Ninguno	1	2	2	III
Factor vehículo	Falta de mantenimiento	s litere	os de la Entidad)	la	Ninguno	1. Plan de mantenimiento preventivo 2. Resolución 572/2021 3. PESV	1. Chequeo preoperacional diario de los vehículos institucionales 2. Indicador cumplimiento oportuno mantenimientos preventivos a vehículos institucionales	2	1	2	III
	Deficiencia de sistemas de seguridad pasiva (cinturones, airbags)				Sistemas de seguridad pasiva en los vehículos	1. Chequeos pre operacionales 2. Resolución 572/2021 3. PESV	1. Chequeo preoperacional diario de los vehículos institucionales 2. Indicador cumplimiento oportuno mantenimientos preventivos a vehículos institucionales	2	2	4	II
	Deficiencia de sistemas de seguridad activa (frenado, dirección, Suspensión)				Sistemas de seguridad activa en los vehículos	1. Chequeos pre operacionales 2. Resolución 572/2021 3. PESV	1. Chequeo preoperacional diario de los vehículos institucionales 2. Indicador cumplimiento oportuno mantenimientos preventivos a vehículos institucionales	2	2	4	II
	Sobrecarga y/o sobrecupo en vehículo				Ninguno	1. Chequeos pre operacionales 2. Resolución 572/2021 3. PESV	1. Chequeo preoperacional diario de los vehículos institucionales 2. Indicador cumplimiento oportuno mantenimientos preventivos a vehículos institucionales	2	2	4	II
	Modelo de vehículo (Antiguos)				Vehículo	Ninguno	Ninguno	1	2	2	III
Factor Humano	Distracción / intolerancia	s litere	os de la Entidad)	la	Ninguno	1. PESV 2. PIMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	1. Capacitación y/o sensibilización - Sesgos en la conducción 2. Tips de seguridad vial - No uso elementos distractivos al conducir	2	2	4	II
	Estado anímico / Cansancio				Ninguno	1. PESV 2. PIMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	1. Capacitación y/o sensibilización - Primeros auxilios psicológicos	2	1	2	III
	Uso elementos protección				Ninguno	1. PESV 2. PIMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	1. Tips seguridad vial - Protección actores viales vulnerables	2	2	4	II
	Velocidad				Ninguno	1. PESV 2. PIMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	1. Capacitación y/o sensibilización - Factores de riesgo en los siniestros viales 2. Tips en seguridad vial - Velocidad	2	1	2	III
	No respetar señales / desconocimiento				Ninguno	1. PESV 2. PIMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	1. Capacitación y/o sensibilización - Modificaciones y actualizaciones código nacional de tránsito	2	2	4	II
	Uso alcohol / Sustancias Psicoactivas				Ninguno	1. PESV 2. PIMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	1. Capacitación y/o sensibilización - Cómo afecta el alcohol y las sustancias psicoactivas en la conducción	2	1	2	III
	Escuchar música a alto volumen				Ninguno	1. PESV 2. PIMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	1. Capacitación y/o sensibilización - Sesgos en la conducción 2. Tips de seguridad vial - No uso elementos distractivos al conducir	2	1	2	III

		Conductores	Biciclistas (Funcionarios)	Ciclistas						
Factor vía y entorno	Estilo de conducción / exceso confianza			Ninguno	1. PESV 2. PIMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	1. Capacitación y/o sensibilización Sesgos en la conducción	2	3	6	I
	Mal estado de la vía (Internas, externas) o parqueaderos /elementos preventivos			Ninguno	1. PESV 2. PIMS (Plan Integral Movilidad Sostenible) 3. Gestión de mantenimiento de infraestructura de la entidad	Ninguno	2	1	2	III
	Ausencia de señalización vías internas o parqueaderos			Ninguno	1. PESV 2. PIMS (Plan Integral Movilidad Sostenible) 3. Gestión de mantenimiento de infraestructura de la entidad	Ninguno	2	1	2	III
	Ausencia de demarcación vías internas o parqueaderos			Ninguno	1. PESV 2. PIMS (Plan Integral Movilidad Sostenible) 3. Gestión de mantenimiento de infraestructura de la entidad	Ninguno	2	1	2	III
	Ausencia de iluminación vías internas o parqueaderos			Ninguno	1. PESV 2. PIMS (Plan Integral Movilidad Sostenible) 3. Gestión de mantenimiento de infraestructura de la entidad	Ninguno	2	1	2	III
Factor vehiculo	Falta de mantenimiento			Ninguno	1. PESV 2. PIMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	1. Taller - Ajusta tu bici con los mecánicos del IDR	2	2	4	II
	Deficiencia de sistemas de seguridad activa (frenado, dirección, Suspensión)			Ninguno	1. PESV 2. PIMS (Plan Integral Movilidad Sostenible)	1. Taller - Ajusta tu bici con los mecánicos del IDR	2	2	4	II
Factor Humano	Distracción / uso celular/ intolerancia			Ninguno	1. Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	1. Tips de seguridad vial - No uso elementos distractivos	3	2	6	I
	Escuchar música a alto volumen / exceso confianza				1. Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	1. Tips de seguridad vial - No uso elementos distractivos	2	2	4	II
	No respetar señales / desconocimiento			Ninguno	1. Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	1. Capacitación y/o sensibilización - Modificaciones y actualizaciones código nacional de tránsito	2	2	4	II
	Estado anímico			Ninguno	1. Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	1. Capacitación y/o sensibilización - Primeros auxilios psicológicos	2	2	4	II
	Uso alcohol / Sustancias Psicoactivas			Ninguno	1. Plan Estratégico Talento Humano- PETH 2. Plan Estratégico Seguridad Vial - PESV	1. Política de prevención de consumo de alcohol sustancias psicoactivas y tabaquismo en el ámbito laboral de la SG 2. Pruebas de alcoholemia conductores y personal mantenimiento	2	1	2	III
Factor vía y entorno	Mal estado de la vía (Internas, externas) o parqueaderos /elementos preventivos			Ninguno	1. Gestión de mantenimiento de infraestructura de la entidad	Ninguno	2	1	2	III
	Ausencia de señalización vías internas o parqueaderos			Ninguno	1. Gestión de mantenimiento de infraestructura de la entidad	Ninguno	2	1	2	III
	Ausencia de demarcación vías internas o parqueaderos			Ninguno	1. Gestión de mantenimiento de infraestructura de la entidad	Ninguno	2	1	2	III
	Ausencia de iluminación vías internas o parqueaderos			Ninguno	1. Gestión de mantenimiento de infraestructura de la entidad	Ninguno	2	1	2	III

CLASIFICACION NIVEL DE RIESGO			Total Riesgos
III	1 A 2	BAJO	23
II	3 A 5	MODERADO	14
I	6 A 9	CRÍTICO	4
Total Riesgos Identificados			41

SGOS VIALES	CÓDIGO:
Omar Báez Matallana - Asesor ARL (Camila Beltrán Sanabria)	

Riesgo		Total expuestos	Determinación de controles	Responsable implementación controles
Nivel del Riesgo				
MODERADO	Planta Prestación de servicios	1. Programa de Prevención de la Distracción 2. Participación actividades promoción y prevención de la Entidad 3. Seguimiento a indicadores	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST) - Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)	
MODERADO	Planta Prestación de servicios	1. Programa de Prevención de la Fatiga 2. Participación actividades promoción y prevención de la Entidad 3. Seguimiento a indicadores	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST) - Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)	
CRÍTICO	Planta Prestación de servicios	1. Programa prevención de la distracción y Protección de actores viales vulnerables 2. Participación actividades promoción y prevención de la Entidad 3. Seguimiento a indicadores	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST) - Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)	
CRÍTICO	Planta Prestación de servicios	1. Programa de Gestión de la velocidad segura 2. Participación actividades promoción y prevención de la Entidad 3. Seguimiento a comparendos 4. Seguimiento a indicadores	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST) - Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)	
BAJO	Planta Prestación de servicios	1. Programa para la protección de actores viales vulnerables 2. Participación actividades promoción y prevención de la Entidad 3. Seguimiento a comparendos 4. Seguimiento a indicadores	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST) - Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)	
BAJO	Planta Prestación de servicios	1. Resolución 572/2021 - Política uso cinturón de seguridad y EPP (Art. 37, 39) 2. Participación actividades promoción y prevención de la Entidad 3. Continuar con el chequeo preoperacional diario 4. Seguimiento a indicadores	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST) - Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)	
MODERADO	Planta Prestación de servicios	1. Programa prevención de la distracción 2. Participación actividades promoción y prevención de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST) - Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)	
BAJO	Planta Prestación de servicios	1. Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas 2. Participación actividades promoción y prevención de la Entidad 3. Seguimiento a indicadores	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST) - Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)	
BAJO	Planta Prestación de servicios	1. Programa para la protección de actores viales vulnerables 2. Seguimiento a indicadores	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST) - Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)	

BAJO	Planta Prestación de servicios	1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parqueaderos de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
BAJO	Planta Prestación de servicios	1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parqueaderos de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
BAJO	Planta Prestación de servicios	1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parqueaderos de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
BAJO	Planta Prestación de servicios	1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parqueaderos de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
BAJO	Planta Prestación de servicios	1. Programa mantenimiento preventivo vehículos de la entidad 2. Procedimiento PR-152 3. Seguimiento mantenimiento vehículos 4. Seguimiento a indicadores	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Dirección Administrativa y Financiera (DAF)
MODERADO	Planta Prestación de servicios	1. Programa mantenimiento preventivo vehículos de la entidad 2. Procedimiento PR-152 3. Seguimiento novedades chequeos preop. 4. Seguimiento a indicadores	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Dirección Administrativa y Financiera (DAF)
MODERADO	Planta Prestación de servicios	1. Programa mantenimiento preventivo vehículos de la entidad 2. Procedimiento PR-152 3. Seguimiento novedades chequeos preop. 4. Seguimiento a indicadores	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Dirección Administrativa y Financiera (DAF)
MODERADO	Planta Prestación de servicios	1. Programa mantenimiento preventivo vehículos de la entidad 2. Procedimiento PR-152 3. Seguimiento novedades chequeos preop. 4. Seguimiento a indicadores	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Dirección Administrativa y Financiera (DAF)
BAJO	Planta Prestación de servicios	1. Programa mantenimiento preventivo vehículos de la entidad 2. Procedimiento PR-152 3. Seguimiento novedades chequeos preop. 4. Seguimiento a indicadores	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) - Dirección Administrativa y Financiera (DAF)
MODERADO	Población Bici usuarios	1. Capacitación y/o sensibilización	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
BAJO		1. Capacitación y/o sensibilización	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
MODERADO		1. Capacitación y/o sensibilización	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
BAJO		1. Capacitación y/o sensibilización	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
MODERADO		1. Capacitación y/o sensibilización	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
BAJO		1. Capacitación y/o sensibilización	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
BAJO		1. Capacitación y/o sensibilización	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)

CRITICO		1. Capacitación y/o senbilización	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
BAJO	Población Bici usuarios	1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parqueaderos de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
BAJO		1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parqueaderos de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
BAJO		1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parqueaderos de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
BAJO		1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parqueaderos de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
MODERADO	Población Bici usuarios	1. Capacitación y/o senbilización	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
MODERADO		1. Capacitación y/o senbilización	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
CRÍTICO	Población Peatón	1. Capacitación y/o senbilización	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
MODERADO		1. Capacitación y/o senbilización	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
MODERADO		1. Capacitación y/o senbilización	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
MODERADO		1. Capacitación y/o senbilización	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
BAJO		1. Capacitación y/o senbilización	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
BAJO	Población Peatón	1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parqueaderos de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
BAJO		1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parqueaderos de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
BAJO		1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parqueaderos de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)
BAJO		1. Protocolo de operación y mantenimiento de vías administradas por la Entidad 2. Inspecciones de vías y parqueaderos de la Entidad	Dirección Administrativa y Financiera (DAF) -Dirección de Talento Humano (SG-SST)

ANEXO 5.

PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO



IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN NIVEL DE RIESGO	PELIGROS Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO:	La Conducción de vehículos con exceso de velocidad de circulación y/o velocidad inadecuada de acuerdo al sector o tramo de vía								
		Malos hábitos de conducción por excesos de velocidad, por parte de los conductores								
		No contar con indicadores adecuados sobre cumplimiento de velocidad o de excesos de velocidad.								
		Desconocimiento del impacto que puede generar un siniestro vial ocasionado por altas velocidades								
		Desconocimiento de límites de velocidad en sectores empleados de forma frecuente en los desplazamientos laborales								
VALORACIÓN DEL RIESGOS	NIVEL DE EXPOSICIÓN: OCASIONAL		NIVEL DE PROBABILIDAD: MUY PROBABLE			VALOR NIVEL DE RIESGO: 6				
	CALIFICACIÓN NIVEL RIESGO: I CRITICO									
TASA GENERAL DE SINIESTRALIDAD DEL AÑO:		* Colombia 2023 : 8405 Fallecimientos en siniestros viales. * Bogotá DC 2023: 543 muertes en S.V. (ANSV) * Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá DC: 2023: 15 choques simples. 2022: 12 choques simples. 2021: 13 choques simples.								
N° DE SINIESTROS VIALES Y/O COMPARENDOS ASOCIADOS A VELOCIDAD	Siniestros 2023	Con fatalidad:	0	Heridos graves más 30 días:	0	Heridos leves menos 30 días incapacidad:	0	Choques simples	0	
		Comparendos	Cantidad de personas que conducen vehículos en actividades laborales	13	Cantidad de comparendos a conductores por excesos de velocidad - 2023	1	Cantidad de comparendos a conductores por excesos de velocidad - 2022	4	Cantidad de comparendos a conductores por excesos de velocidad - 2021	0
OBJETIVO GESTIÓN DEL RIESGO:		Disminuir el nivel de riesgo I Crítico Intolerable asociados a la conducción con excesos o velocidades inadecuadas (NR=6) a un nivel de riesgo moderado mediante el seguimiento del programa de gestión de la velocidad aplicado a la entidad y contratistas.								
OBJETIVO GENERAL	Prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito generados por circulación a excesos de velocidad									
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Fomentar una cultura de desplazamientos a velocidades seguras									
	Generar una cultura de autocuidado en materia de seguridad vial									
	Utilizar tecnologías de innovación para promover acciones que permitan la velocidad segura.									
METAS	1. Realizar seguimiento de manera trimestral sobre el comportamiento de los vehículos y conductores en temas de velocidad									
	2. Verificar los excesos de velocidad en los desplazamientos laborales por medio de la plataforma de monitoreo satelital y retroalimentar a los conductores									
	3. Realizar sensibilizaciones de manera trimestral para promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, dirigida a todos los colaboradores de la entidad									
	4. Reducir el número de comparendos por excesos de velocidad en los desplazamientos laborales									
INDICADORES	Numero de eventos de excesos de velocidad de los vehículos en el periodo EEV. Variables a medir en el indicador - #EEVP: Número eventos de excesos de velocidad en el periodo. #EEVA: Número eventos de excesos de velocidad en el periodo anterior									
	Numero de comparendos a conductores propios CCP. Variables a medir en el indicador: #CCPP - Número de comparendos a conductores propios en el periodo. #CCPA - Número de comparendos a conductores propios en el periodo anterior									
	Cumplimiento Plan de Formación en Seguridad Vial CPF. Variables a medir en el indicador: CESV - Número de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas en el periodo. CPSV - Número de capacitaciones en seguridad vial programadas en el periodo									
Formula:	Formula Indicador 1: $EEV = \frac{\#EEVA}{\#EEVP} \times 100$		Cálculo Trimestral y acumulado año		Responsable del indicador: DAF / SSA					
	Formula Indicador 2: $CCP = \frac{\#CCPP}{\#CCPA} \times 100$		Cálculo Trimestral y acumulado año		Responsable del indicador: DAF / SSA					
	Formula Indicador 3: $CPF = \frac{CESV}{CPSV} \times 100$		Cálculo Trimestral y acumulado año		Responsable del indicador: DAF / SSA					
ALCANCE AÑO VIGENCIA	El programa tiene cobertura para todos los vehículos propios utilizados permanentemente para desplazamientos laborales (prestación de servicios y misión de la entidad) Año Vigencia: Julio 2024 a Junio 2025									
RESPONSABLE	Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección de Servicios Administrativos - Dirección de Talento Humano									
FACTORES DE DESEMPEÑO	* Retroalimentación con los conductores de la entidad sobre los hábitos de conducción en sus desplazamientos laborales y promoción del cumplimiento de los límites de velocidad a todos los colaboradores									
	* Utilización del Sistema para control, monitoreo y seguimiento satelital a través de GPS, instalados en cada uno de los vehículos de la entidad. El contratista tendrá como compromiso el mantenimiento y calibración permanente de los equipos GPS de cada vehículo.									
	* Dentro del contrato de transporte se exigirá siempre la instalación de equipos de monitoreo a través de GPS a todos los vehículos tercerizados utilizados para desplazamientos laborales.									
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	El análisis y revisión de los indicadores del programa se realizará trimestralmente en las reuniones de seguimiento a comportamiento de vehículos y Conductores. Se dejará evidencia del seguimientos en las respectivas actas de reunión.									
POLITICA DE REGULACIÓN	Es obligatorio cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito y demás normas concordantes, referentes a los límites de velocidad; teniendo en cuenta que la velocidad representa un aspecto muy importante dentro de la Seguridad Vial, en todo caso y respecto de los límites de velocidad señalados, se deberá atender de forma prioritaria la señalización dispuesta en las vías para estos efectos. Para el caso de los parqueaderos y vías internas la velocidad máxima será de 10 kms/hora.									
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LA VELOCIDAD Y PROCEDIMIENTO EN CASOS REITERATIVOS	El control diario a los excesos de velocidad de los conductores de la entidad, se realizará por medio del funcionario o Contratista que posee el rol de Coordinador de servicios de transporte (vehículos y conductores) propios y tercerizados en la Subdirección de Servicios Administrativos, quién utilizará para ello la plataforma de monitoreo satelital de los vehículos, a través de GPS y en tiempo real.									
	Durante el recorrido el funcionario o contratista quien coordina el servicio de transporte, retroalimentará al conductor que haya evidenciado un exceso de velocidad, para que no sobrepase los límites establecidos por la entidad. De presentar eventos reiterativos, informará a la Subdirección de Servicios Administrativos para que se establezcan las causas de no cumplimiento y se definan las acciones a seguir.									
	De manera mensual, la Subdirección de Servicios Administrativos efectúa control sobre las velocidades alcanzadas de los vehículos propios, para identificar los conductores que excedieron la velocidad y hacer la retroalimentación del caso.									
	Trimestralmente el supervisor del contrato de transporte (vehículos tercerizados), solicitará al contratista la relación de comparendos a conductores y vehículos que se hayan impuesto durante el periodo, junto con el código de la infracción.									
	Trimestralmente la DAF hará la medición de los indicadores correspondientes y socializará a la Subdirección de Servicios Administrativos para definir acciones correctivas.									
Trimestralmente la Subdirección de Servicios Administrativos realizará una retroalimentación a los conductores de la entidad para fijar compromisos de mejora. Se dejará evidencia de dicha retroalimentación en el acta de la reunión.										
De igual manera y de ser necesario, solicitará el compromiso de parte de la empresa de los vehículos tercerizados para el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos por la entidad.										
En caso de que un conductor presente casos reiterativos de excesos de velocidad que pueda generar riesgos en la vía y que no hayan sido atendidos o corregidos por parte de éste, la Subdirección de Servicios Administrativos, informará al área de Control Disciplinario Interno de la entidad para las acciones según su competencia.										
MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	Cartelera digitales: Ubicadas en sitios visibles de la entidad, que permitan transmitir mensajes de seguridad vial									
	Correo electrónico institucional: El correo electrónico será utilizado como comunicación oficial.									
	Reuniones y charlas: Las reuniones de personal, capacitaciones y charlas que se realicen en la entidad, serán utilizadas para dar información que sea de interés para todos los colaboradores.									
	Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA: Permite manejar las comunicaciones oficiales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con destino a todos los colaboradores y organizaciones externas a la entidad.									
	Intranet: Por medio de la cual se publican artículos, piezas o videos que promueven la seguridad vial									
Canal de comunicación institucional Soy 10: Por medio del cual se difunde a todos los colaboradores piezas informativas de sensibilización, invitación o conocimiento.										
RECURSOS GENERALES	Para asegurar el control, monitoreo y seguimiento a la velocidad de los vehículos de la entidad, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC dará continuidad al contrato de monitoreo satelital por GPS y se destinarán los recursos necesarios para ello.									
	En articulación con el SG-SST, se realizarán las capacitaciones necesarias a los conductores de la entidad, para la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se asignarán los recursos humanos y económicos para tal fin.									
	Con el apoyo del área de comunicaciones de la entidad se lanzarán campañas informativas de prevención vial dirigidas a todos los colaboradores, para la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, destinando los recursos necesarios para este propósito.									
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024 - 2025										
			Tercer Trimestre - 2024		Cuarto Trimestre - 2024		Primer Trimestre - 2025		Segundo Trimestre - 2025	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024 - 2025										
PLAN DE ACCIÓN CRONOGRAMA DE PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO CRÍTICO	FRECUENCIA	RESPONSABLES CARGO	Tercer Trimestre - 2024		Cuarto Trimestre - 2024		Primer Trimestre - 2025		Segundo Trimestre - 2025	
			Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Actualización del diagnóstico en seguridad vial (vehículos y conductores)	Única	DAF							x	
Revisión y actualización del programa de Gestión de la Velocidad Segura	Única	DAF / SSA							x	
Control, monitoreo y seguimiento de velocidad a los vehículos de la entidad en tiempo real	Continua	SSA	x		x		x		x	
Seguimiento trimestral a la velocidad de los vehículos y conductores de la entidad	Trimestral	DAF	x		x		x		x	
Medición de los indicadores del programa de gestión de la velocidad segura	Trimestral	DAF	x		x		x		x	
Capacitación a conductores sobre gestión de la velocidad	Variable	DAF / TH / SSA					x			
Sensibilización sobre formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras dirigidos a los colaboradores de la entidad (Tips de velocidad)	Variable	DAF / Comunicaciones	x				x			
TOTAL PROGRAMADAS / EJECUTADAS			4	0	3	0	5	0	5	0
F. OBSERVACIONES	Nota: A final de cada vigencia se revisarán las actividades de la siguiente vigencia, lo que podría variar el cronograma									
REGISTRO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN.										
NOMBRE	ELABORÓ			REVISÓ			APROBÓ			
CARGO	OMAR BÁEZ MATALLANA		Aug-24	MARIA YENIFER PRADA PEÑA			MAURO PALTA CERÓN			
	Profesional Universitario			Subdirectora Servicios Administrativos			Director Administrativo y Financiero			
H. CONTROL DE CAMBIOS										
REVISIÓN	FECHA	CAMBIO				RESPONSABLE CAMBIO				
	31-Jul-23	Elaboración programa				Omar Báez M				
	31-Dec-23	Actualización ejecución actividades 2023				Omar Báez M				
x	30-Jun-24	Actualización ejecución actividades 2024 - Actualización del programa				Omar Báez M				



IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN NIVEL DE RIESGO	PELIGROS Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO:		Hábitos, conductas o comportamientos inseguros en la vía, como aceleraciones bruscas, giros bruscos o frenadas bruscas					
			Mal estado de vías externas o internas que generan riesgos sobre los demás actores viales (falta demarcación, iluminación, señalización, vía resbaladiza, huecos, entre otros)					
			Imprudencia e intolerancia de los distintos actores viales (no respeto a las señales de tránsito, no uso del cinturón de seguridad, exceso de estrés, entre otros)					
			Condiciones meteorológicas adversas (clima, lluvia, neblina, granizo, entre otros)					
			Trazado de las vías (subidas o bajadas empinadas, vías destapadas, adoquinadas, sin reductores de velocidad, estrechas, caída de piedras, entre otros)					
			Alto flujo peatonal o vehicular (automotor o no automotor) en la vía					
		Inseguridad por presencia de delincuencia en la vía, que aumenta el riesgo de daños al vehículos, a las personas o genera riesgos viales						
VALORACIÓN DEL RIESGOS		NIVEL DE EXPOSICIÓN: OCASIONAL		NIVEL DE PROBABILIDAD: MUY PROBABLE		VALOR NIVEL DE RIESGO: 6		
		CALIFICACIÓN NIVEL RIESGO: I CRÍTICO						
TASA GENERAL DE SINIESTRALIDAD DEL AÑO:		* Colombia 2023 : 8405 Fallecimientos en siniestros viales. * Bogotá DC 2023: 543 muertes en S.V. (ANSV) * Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá DC: 2023: 15 choques simples. 2022: 12 choques simples. 2021: 13 choques simples.						
N° DE SINIESTROS VIALES ASOCIADOS A CONDUCTAS INSEGURAS EN LA VIA		2023						
		Con fatalidad:	0	Heridos graves más 30 días:	0	Heridos leves menos 30 días incapacidad:	0	
		Cantidad de personas que conducen vehículos en actividades laborales	13	Choques simples por imprudencia de terceros	11	Choques simples por imprudencia de conductores	4	
OBJETIVO GESTION DEL RIESGO		Disminuir el nivel de riesgo I crítico asociado a los hábitos inseguros en la vía, a un nivel de riesgo moderado mediante la implementación del programa de protección de actores viales vulnerables, aplicado a la entidad						
OBJETIVO GENERAL	Promover la protección de los actores viales en la vía, como los peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas, otros conductores, etc., durante los desplazamientos laborales o las salidas extramurales.							
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Generar hábitos de conducción segura en la vía entre los conductores y colaboradores de la entidad							
	Minimizar los riesgos viales por comportamientos inseguros en la vía por parte de los conductores de la entidad (aceleraciones, frenadas o giros bruscos)							
	Mejorar las condiciones de infraestructura en vías internas y parqueaderos que minimicen los riesgos en seguridad vial							
METAS	Formar a los conductores de la entidad sobre el respeto y protección a los actores de la vía, conducción bajo condiciones adversas (condiciones meteorológicas, condiciones de la vía, altos flujos de personas o vehículos, inseguridad, etc.) y manejo de sus emociones							
	1. Hacer seguimiento trimestral a los hábitos de conducción inseguros de los conductores de la entidad (velocidad, aceleraciones, frenadas y giros bruscos)							
	2. Sensibilizar a conductores y colaboradores de la entidad para la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.							
	3. Capacitar a los conductores sobre riesgo público, manejo defensivo, atención a víctimas en siniestros viales, gestión de sus emociones							
INDICADORES:	4. Realizar un simulacro anual sobre emergencias en seguridad vial.							
	1.- Hábitos de Conducción Conductores HCC. Variables a medir en el indicador: #EP: Número de eventos de aceleraciones, frenadas o giros bruscos de los conductores de la entidad, durante el periodo. #EPA: Número de eventos de aceleraciones, frenadas o giros bruscos de los conductores de la entidad, durante el periodo anterior.							
	2.- Riesgos de Seguridad Vial Identificados RSVI. Variables a medir en el indicador: RI(a): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). RI(fa): Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en matriz)							
	3.- Gestión de Riesgos Viales - GRV. Variables a medir en el indicador: RVA(ia): Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año. RVA(fa): Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año							
	4.- Cumplimiento plan de formación en seguridad vial CUPF PESV Variables a medir en el indicador: CESV(t): Numero de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas por trimestre. CPSV(t): Numero total de capacitaciones en seguridad vial programadas por trimestre.							
Formula:	5.- Cobertura plan de formación en seguridad vial COPF PESV Variables a medir en el indicador: CFSV(t): Numero de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial CT(t): Numero total colaboradores de la organización.							
	1.- Formula HCC = #EP / #EPA * 100		Trimestral y acumulado año		Responsable del indicador: DAF / SSA			
	2.- Formula: RSVI - RI(fa) - RI(ia)		Anual		Responsable del indicador: DAF / SSA			
	3.-Formula: GRV - RVA(fa) - RVA(ia)		Anual		Responsable del indicador: DAF / SSA			
	4.- Formula: CFSV = CEPF(t) / CTPF(t) * 100		Cálculo Trimestral y acumulado año		Responsable del indicador: DAF / SSA			
5.- Formula: CPSV = CEPF(t) / CTPF(t) * 100		Cálculo Trimestral y acumulado año		Responsable del indicador: DAF / SSA				
ALCANCE AÑO VIGENCIA	El Programa de Protección a actores viales vulnerables, tendrá alcance sobre los conductores de los vehículos de la SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, que utilizan sus vehículos en los desplazamientos laborales. Año Vigencia: Julio 2024 a Junio 2025.							
RESPONSABLE	Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección de Servicios Administrativos - Dirección de Talento Humano							
FACTORES DE DESEMPEÑO	<ul style="list-style-type: none"> * Sensibilización a todos los colaboradores sobre hábitos de conducción segura * Utilización sistema satelital para control, monitoreo y seguimiento satelital a través de GPS, instalados en cada uno de los vehículos de la entidad, para gestionar hábitos inseguros (aceleraciones, frenadas y giros bruscos) * Aplicación del procedimiento para la planificación de desplazamientos laborales, con directrices sobre protección a los distintos actores viales. * Prohibición a los motociclistas de ingreso a los parqueaderos y tránsito por las vías internas de la entidad, sin el casco de seguridad * Uso de elementos de protección por parte de los conductores de la entidad (chaleco reflectivo, guantes, etc) y demás elementos de seguridad vial (conos, triángulos, linterna, tacos, etc). * Uso de elementos de protección para los participantes en los recorridos en bicicleta organizados por la entidad. 							
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	El análisis y revisión de los indicadores del programa se realizará trimestralmente en las reuniones de seguimiento a comportamiento de vehículos y Conductores. Se dejará evidencia del seguimientos en las respectivas actas de reunión.							
POLITICAS DE REGULACION	<p>La entidad comprometida con la seguridad de sus colaboradores, suministrará a los conductores de la entidad los elementos de protección personal necesarios, para evitar riesgos por accidentes de tránsito y proteger su salud. En este sentido, es obligatorio el uso adecuado de los elementos de protección personal y el buen cuidado de los mismos.</p> <p>Se establece la obligatoriedad del uso del cinturón de seguridad debidamente abrochados para todos los conductores y pasajeros en los asientos delanteros y posteriores durante todo el recorrido. Es responsabilidad del conductor antes de poner en marcha el vehículo, colocarse el cinturón de seguridad correctamente e indicar a los ocupantes del vehículo para que también cumplan.</p> <p>Se establece la obligatoriedad del uso de elementos de protección personal para los participantes en los recorridos en bicicleta organizados por la entidad.</p>							
PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA PROTECCION DE LOS ACTORES VIALES VULNERABLES	<p>Para la adecuada protección de los actores viales se debe tener en cuenta el estado óptimo del vehículo, la idoneidad de los conductores y el buen estado de nuestras vías internas y parqueaderos. De acuerdo a ello se deben cumplir las siguientes directrices:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dentro de cada vigencia, se debe elaborar un plan de capacitación para los conductores, en donde se identifiquen temas de seguridad vial; el plan debe contener temas asociados a la protección de los actores viales, como hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, vulnerabilidad de los actores viales, manejo defensivo, riesgo público, protocolo en caso de accidente, atención a víctimas en emergencias viales, gestión de las emociones y autocontrol, entre otros. Realizar actividades entorno a la sensibilización o concientización a los conductores y colaboradores de la entidad sobre seguridad vial. Hacer una medición trimestral de los indicadores asociados a los programas de gestión de riesgos, como estrategia para protección a todos los actores en la vía: gestión de la velocidad, prevención de la fatiga, prevención de la distracción, cero alcohol y sustancias psicoactivas, mantenimiento preventivo a los vehículos de la entidad. Dentro de cada vigencia, programar y ejecutar un simulacro ante emergencias, incluyendo a los conductores como brigadistas de seguridad vial. Dentro de cada vigencia, realizar una inspección a las vías internas y parqueaderos para identificar debilidad en cuanto a estado físico, necesidades de señalización, demarcación o iluminación y otros riesgos en seguridad vial. Hacer seguimiento a la elaboración de los chequeos diarios pre operacionales a los vehículos, para asegurar el óptimo estado de funcionamiento en los desplazamientos diarios, que reduzca la probabilidad de un siniestro vial Hacer seguimiento preventivo a los vehículos automotores de la entidad, para asegurar el óptimo estado de funcionamiento en los desplazamientos diarios, que reduzca la probabilidad de un siniestro vial Cumplir con el procedimiento de planificación de desplazamientos laborales, como estrategia para reducir los riesgos de seguridad viales y la afectación a cualquiera de los actores viales, en el cumplimiento de los recorridos programados. Llevar los registros de los siniestros viales sobre los vehículos de la entidad; y de acuerdo a las circunstancias tomar medidas preventivas del caso. 							
	<p>Carteleras digitales: Ubicadas en sitios visibles de la entidad, que permitan transmitir mensajes de seguridad vial</p> <p>Correo electrónico institucional: El correo electrónico será utilizado como comunicación oficial.</p>							

MECANISMOS DE COMUNICACION	Reuniones y charlas: Las reuniones de personal, capacitaciones y charlas que se realicen en la entidad, serán utilizadas para dar información que sea de interés para todos los colaboradores.
	Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA: Permite manejar las comunicaciones oficiales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con destino a todos los colaboradores y organizaciones externas a la entidad.
	Intranet: Por medio de la cual se publican artículos, piezas o videos que promueven la seguridad vial
	Canal de comunicación institucional Soy 10: Por medio del cual se difunde a todos los colaboradores piezas informativas de sensibilización, invitación o conocimiento.

RECURSOS GENERALES	Para asegurar el control, monitoreo y seguimiento de las horas de conducción y descanso, la entidad dará continuidad al contrato de monitoreo satelital por GPS y se destinarán los recursos necesarios para ello.
	En la articulación con el SG-SST, se realizarán las capacitaciones necesarias a los conductores de la empresa para promover la protección de los actores viales vulnerables y se asignarán los recursos, técnicos humanos y económicos para el cumplimiento de los objetivos del Programa.
	Con el apoyo del área de comunicaciones de la entidad se lanzarán campañas informativas de prevención vial dirigidas a todos los colaboradores, para promover la protección de los actores viales vulnerables (Tips en SV).

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024 - 2025

PLAN DE ACCIÓN CRONOGRAMA DE PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO CRÍTICO	FRECUENCIA	RESPONSABLES CARGO	Tercer Trimestre - 2024		Cuarto Trimestre - 2024		Primer Trimestre - 2025		Segundo Trimestre - 2025	
			Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Elaboración de la matriz de identificación de riesgos	Única	DAF / TH							x	
Revisión y actualización del Programa de Protección de actores viales vulnerables	Variable	DAF / SSA							x	
Capacitación a conductores y colaboradores como brigadistas en emergencias viales	Variable	DAF / SSA / TH	x				x			
Seguimiento trimestral al comportamiento de los conductores de la entidad (hábitos de conducción)	Variable	DAF	x		x		x		x	
Medición de los indicadores del Programa de Protección de actores viales vulnerables	Variable	DAF	x		x		x		x	
Capacitación a conductores y colaboradores sobre temas asociados a la protección de actores viales	Variable	DAF / SSA / TH	x							
Sensibilización Tip de Seguridad vial: Actores viales	Variable	DAF / Comunicaciones	x							
Realización de un simulacro en emergencias viales	Única	DAF / SSA / TH			x					
TOTAL PROGRAMADAS / EJECUTADAS			5	0	3	0	3	0	4	0

F. OBSERVACIONES	Nota: A final de cada vigencia se revisarán y actualizarán las actividades de la siguiente vigencia.

REGISTRO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	OMAR BAEZ MATA LLANA	MARIA YENIFER PRADA PENA	MAURO PALTA CERÓN
CARGO	Profesional Universitario	Subdirectora Servicios Administrativos	Director Administrativo y Financiero

H. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	CAMBIO	RESPONSABLE CAMBIO
	31-Jul-23	Elaboración programa	Omar Báez M
	31-Dec-23	Actualización ejecución actividades 2023	Omar Báez M
x	30-Jun-24	Actualización ejecución actividades 2024 - Actualización del programa	Omar Báez M



IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN NIVEL DE RIESGO	PELIGROS Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO:	Manipulación de objetos al interior del vehículo, como equipos celulares, tabletas, monitores, equipos de comunicación, GPS, entre otros, mientras se conduce							
		Manipulación de elementos propios del vehículo, ajuste de asientos, ubicación de espejos, sintonización equipos de radio, apertura de guantera, entre otros, mientras se conduce							
		Desconcentración en la conducción por efectos de música o ruidos excesivos dentro del vehículo							
		Desconcentración en la conducción por efectos de terceros dentro del vehículo, como pasajeros, niños, animales, etc.							
		Desconcentración en la conducción por elementos externos, como publicidad, personas llamativas, paisaje, entre otros							
		Desconcentración en la conducción por estrés, preocupaciones personales, estado de ánimo, euforia, ira, entre otros							
VALORACIÓN DEL RIESGOS	NIVEL DE EXPOSICIÓN: OCASIONAL		NIVEL DE PROBABILIDAD: POCO PROBABLE		VALOR NIVEL DE RIESGO: 4				
	CALIFICACIÓN NIVEL RIESGO: II MODERADO								
TASA GENERAL DE SINIESTRALIDAD DEL AÑO:		* Colombia 2023 : 8405 Fallecimientos en siniestros viales. * Bogotá DC 2023: 543 muertes en S.V. (ANSV) * Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá DC: 2023: 15 choques simples. 2022: 12 choques simples. 2021: 13 choques simples.							
N° DE SINIESTROS VIALES ASOCIADOS A CONDUCTAS DISTRACTORAS	2023	Con fatalidad:	0	Heridos graves más 30 días:	0	Heridos leves menos 30 días incapacidad:	0	Choques simples:	2
		Cantidad de personas que conducen vehículos en actividades laborales	13						
OBJETIVO GESTIÓN DEL RIESGO		Disminuir el nivel de riesgo II moderado asociado a las conductas distractoras del conductor a un nivel de riesgo aceptable o bajo mediante la implementación del programa de prevención de la distracción, aplicado a la entidad							
OBJETIVO GENERAL	Prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito generados por los conductores de la entidad, asociados a conductas distractoras mientras conduce								
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1. Disminuir la utilización de equipos celulares u otros elementos distractoros por parte de los conductores e la entidad, mientras se conduce								
	2. Sensibilizar al conductor sobre la importancia del no uso de elementos distractoros, manipulación de elementos al interior del vehículo, uso de música a alto volumen o ruidos excesivos, mientras conduce								
	3. Sensibilizar al conductor sobre la importancia de mantener la concentración mientras realiza su labor de conducción por situaciones distractoras externas (publicidad, paisaje, personas llamativas, accidentes, etc)								
	4. Evitar riesgos de seguridad vial que causen distracción del conductor por exceso de pasajeros o transporte de carga sobredimensionada; así como, por el traslado de niños dentro de los vehículos de la entidad								
METAS	1. Minimizar el número de comparendos por uso de celulares u otros equipos prohibidos mientras se conduce.								
	2. Minimizar las observaciones o reclamaciones realizadas por los usuarios de los vehículos, sobre malos hábitos de conducción, a través de las encuestas de satisfacción en la prestación del servicio.								
	3. Realizar sensibilizaciones de manera trimestral que promuevan la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, dirigida a todos los colaboradores de la entidad								
	3. Realizar capacitación a los conductores sobre conducción defensiva - preventiva								
INDICADORES:	1. Numero de comparendos a conductores propios CCP. Variables a medir en el indicador: #CCPP - Número de comparendos a conductores propios en el periodo anterior								
	2.- Riesgos de Seguridad Vial Identificados RSVI. Variables a medir en el indicador: Rl(a): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). Rl(fa): Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en matriz)								
	3.- Gestión de Riesgos Viales - GRV. Variables a medir en el indicador:RVA(ia): Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año. RVA(fa): Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año								
	4.- Cumplimiento plan de formación en seguridad vial CUPF PESV Variables a medir en el indicador: CESV(t): Numero de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas por trimestre. CPSV(t): Numero total de capacitaciones en seguridad vial programadas por trimestre.								
	5.- Cobertura plan de formación en seguridad vial COPF PESV Variables a medir en el indicador: CFSV(t): Numero de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial CT(t): Numero total colaboradores de la organización.								
Formula:	1.- Formula $CCP = \#CCPP / \#CCPA * 100$		Cálculo Trimestral y acumulado año	Responsable del indicador: DAF / SSA					
	2.- Formula: $RSVI - Rl(fa) - Rl(ia)$		Anual	Responsable del indicador: DAF / SSA					
	3.-Formula: $GRV - RVA(fa) - RVA(ia)$		Anual	Responsable del indicador: DAF / SSA					
	4.- Formula: $CPSV = CEPF(t) / CTPF(t) * 100$		Cálculo Trimestral y acumulado año	Responsable del indicador: DAF / SSA					
	5.- Formula: $CPSV = CEPF(t) / CTPF(t) * 100$		Cálculo Trimestral y acumulado año	Responsable del indicador: DAF / SSA					
ALCANCE AÑO VIGENCIA	El Programa de Prevención de la Distracción, tendrá alcance sobre los conductores de los vehículos de la SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, que utilizan los vehículos en sus desplazamientos laborales. Año Vigencia: Julio 2024 a Junio 2025								
RESPONSABLE	Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección de Servicios Administrativos - Dirección de Talento Humano								
FACTORES DE DESEMPEÑO	* Prohibición de uso de teléfonos celulares por parte de los conductores de la entidad mientras conduce, de acuerdo con la Resolución 572 de 2021.								
	* Monitoreo permanente sobre imposición de comparendo a los conductores y a los vehículos de la entidad.								
	* Control en el uso de teléfonos celulares u otros elementos distractoros por parte del conductor, a través de la encuesta de satisfacción del servicio								
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	El análisis y revisión de los indicadores del programa se realizará trimestralmente en las reuniones de seguimiento a comportamiento de vehículos y Conductores. Se dejará evidencia del seguimientos en las respectivas actas de reunión.								
POLITICA DE REGULACION	Se prohíbe expresamente el uso de dispositivos móviles tales como teléfonos celulares, tabletas, radios de telecomunicaciones, avantel y demás elementos que ocasionen la distracción del conductor. Lo anterior también incluye la prohibición de leer o responder mensajes de texto o sostener chats. Para comunicarse, el conductor del vehículo deberá verificar la posibilidad de detener la marcha, aplicando las medidas necesarias de prevención, conforme lo establecen las normas de tránsito, asegurando que no se estacione en vías prohibidas que le puedan ocasionar la imposición de una infracción de tránsito o un accidente por imprudencia al momento de estacionarse.								
PROCEDIMIENTO PARA CONTROLAR Y MONITOREAR LA DISTRACCIÓN EN LA CONDUCCIÓN Y EN CASOS REITERATIVOS	Para la adecuada mitigación de los riesgos de seguridad vial asociados a la distracción por parte de los conductores, se deben cumplir las siguientes directrices: 1. Dentro de cada vigencia, elaborar un plan de capacitación para los conductores, en donde se identifiquen temas de seguridad vial; el plan debe contener temas asociados a la prevención de la distracción, como restricciones al uso del celular mientras conduce, conductas a seguir antes y durante la marcha del vehículo, riesgos por ruidos excesivos durante la conducción, conducción preventiva y defensiva, gestión de emociones y autocontrol, entre otros. 2. Realizar actividades entorno a la sensibilización o concientización a los conductores y colaboradores de la entidad sobre seguridad vial. 3. Hacer una medición trimestral de los indicadores asociados al programa de prevención de la distracción. 4. Hacer seguimiento a los hábitos de conducción de los conductores, a través del sistema de monitoreo satelital de los vehículos. 5. Hacer seguimiento semanal a comparendos, en especial aquellos asociados a factores de distracción del conductor (uso celular, exceso de pasajeros dentro del vehículo, maniobras peligrosas y exceso de carga) 6. Hacer la retroalimentación a los conductores de sus hábitos de conducción; así como, a las observaciones, quejas, comentarios o sugerencias que hagan los usuarios del servicio de transporte con los vehículos dispuestos por la entidad. En caso de que las situaciones persistan, se informará al área de Control Disciplinario Interno, para lo de su competencia.								
MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	Cartelera digitales: Ubicadas en sitios visibles de la entidad, que permiten transmitir mensajes de seguridad vial								
	Correo electrónico institucional: El correo electrónico será utilizado como comunicación oficial.								
	Reuniones y charlas: Las reuniones de personal, capacitaciones y charlas que se realicen en la entidad, serán utilizadas para dar información que sea de interés para todos los colaboradores.								
	Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA: Permite manejar las comunicaciones oficiales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con destino a todos los colaboradores y organizaciones externas a la entidad.								
	Intranet: Por medio de la cual se publican artículos, piezas o videos que promueven la seguridad vial								
Canal de comunicación institucional Soy 10: Por medio del cual se difunde a todos los colaboradores piezas informativas de sensibilización, invitación o conocimiento.									

RECURSOS GENERALES	En la articulación con el SG-SST, se realizarán las capacitaciones o sensibilizaciones necesarias a los conductores para formar buenos hábitos de conducción y se asignarán los recursos, técnicos humanos y económicos para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Prevención de la Distracción.									
	Con el apoyo del área de comunicaciones de la entidad se lanzarán campañas informativas de prevención vial dirigidas a todos los colaboradores, para prevenir la distracción durante la conducción (Tips en SV)									
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024 - 2025										
PLAN DE ACCIÓN CRONOGRAMA DE PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO CRÍTICO	FRECUENCIA	RESPONSABLES CARGO	Tercer Trimestre - 2024		Cuarto Trimestre - 2024		Primer Trimestre - 2025		Segundo Trimestre - 2025	
			Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Revisió y actualización de la matriz de identificación de riesgos	Única	DAF / TH							x	
Revisión y actualización del Programa de Prevención de la Distracción	Variable	DAF / SSA							x	
Control, monitoreo y seguimiento horas de conducción y descanso de los conductores de la entidad en la operación diaria	Variable	SSA	x		x		x		x	
Seguimiento trimestral al comportamiento de los conductores de la entidad (hábitos de conducción)	Variable	DAF	x		x		x		x	
Medición de los indicadores del Programa de Prevención de la Distracción	Variable	DAF	x		x		x		x	
Capacitación a conductores sobre prevención de la Distracción	Variable	DAF / SSA / TH							x	
Sensibilización Tip de Seguridad vial: Prevención de la distracción	Variable	DAF / Comunicaciones			x				x	
TOTAL PROGRAMADAS / EJECUTADAS			3	0	4	0	3	0	7	0
F. OBSERVACIONES	Nota: A final de cada vigencia se revisarán y actualizarán las actividades de la siguiente vigencia.									
REGISTRO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN.										
ELABORÓ			REVISÓ			APROBÓ				
NOMBRE	OMAR BAEZ MATALLANA		Aug-24	MARIA YENIFER PRADA PEÑA		MAURO PALTA CERON				
CARGO	Profesional Universitario			Subdirectora Servicios Administrativos		Director Administrativo y Financiero				
H. CONTROL DE CAMBIOS										
REVISIÓN	FECHA	CAMBIO				RESPONSABLE CAMBIO				
	31-Jul-23	Elaboración programa				Omar Báez M				
	31-Dec-23	Actualización ejecución actividades 2023				Omar Báez M				
x	30-Jun-24	Actualización ejecución actividades 2024 - Actualización del programa				Omar Báez M				



IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN NIVEL DE RIESGO	PELIGROS Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO:	Conducir un vehículo en estado de fatiga							
		No dormir las horas necesarias o tener un sueño de mala calidad							
		Exceder las horas de conducción establecidas, sin realizar las pausas activas correspondientes							
		No detectar el grado de fatiga mientras se va conduciendo un vehículo							
		Automedicarse							
VALORACIÓN DEL RIESGOS	NIVEL DE EXPOSICIÓN: OCASIONAL		NIVEL DE PROBABILIDAD: POCO PROBABLE		VALOR NIVEL DE RIESGO: 4				
	CALIFICACIÓN NIVEL RIESGO: II MODERADO								
TASA GENERAL DE SINIESTRALIDAD DEL AÑO:		* Colombia 2023 : 8405 Fallecimientos en siniestros viales. * Bogotá DC 2023: 543 muertes en S.V. (ANSV) * Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá DC: 2023: 15 choques simples. 2022: 12 choques simples. 2021: 13 choques simples.							
N° DE SINIESTROS VIALES ASOCIADOS A LA FATIGA O MICRO SUEÑOS	2023	Con fatalidad:	0	Heridos graves más de 30 días:	0	Heridos leves menos de 30 días incapacidad:	0	Choques simples:	0
		Cantidad de personas que conducen vehículos en actividades laborales	13						
OBJETIVO GESTIÓN DEL RIESGO		Disminuir el nivel de riesgo II Moderado asociado a factores de fatiga del conductor a un nivel de riesgo aceptable mediante la implementación del programa de prevención de la fatiga, aplicado a la entidad.							
OBJETIVO GENERAL	Prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito generados por los conductores de la entidad, asociados a factores de fatiga y sueño								
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Controlar la jornada de trabajo, horas de conducción y descanso de los conductores de la entidad								
	Planificar los viajes para evitar excesos en las jornadas de trabajo								
	Tomar medidas correctivas en caso de encontrar excesos en las jornadas de trabajo u horas de conducción.								
METAS	Cumplir las políticas de regulación en cuanto a horas de conducción y descanso								
	1. Verificar trimestralmente los excesos en las jornadas de trabajo los conductores de la entidad								
	2. Capacitar al personal de conductores de la entidad sobre los efectos derivados de la conducción bajo fatiga y sobre pausas activas								
INDICADORES:	3. Realizar campañas de sensibilización para generar concientización de los riesgos a los que se puede estar expuestos por conducir fatigado.								
	1.- % de Exceso en las Jornadas Laborales Conductores - E.JLC. Variables a medir en el indicador: #EJD: Numero de excesos en la jornada diaria de trabajo de los conductores (eventos en los que los conductores han superado el tiempo máximo permitido en la legislación) por mes. #SDT: Sumatoria total de días trabajados por todos los conductores que realizan desplazamientos laborales por mes.								
	2.- Riesgos de Seguridad Vial Identificados RSVI. Variables a medir en el indicador: RI(a): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). RI(fa): Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en matriz)								
	3.- Gestión de Riesgos Viales - GRV. Variables a medir en el indicador: RVA(ia): Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año. RVA(fa): Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año								
	4.- Cumplimiento plan de formación en seguridad vial CUPF PESV Variables a medir en el indicador: CESV(t): Numero de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas por trimestre. CPSV(t): Numero total de capacitaciones en seguridad vial programadas por trimestre.								
Formula:	5.- Cobertura plan de formación en seguridad vial COPF PESV Variables a medir en el indicador: CFSV(t): Numero de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial CT(t): Numero total colaboradores de la organización.								
	1.- Formula: %EJL = #EJD / #SDT * 100	Cálculo Mensual y acumulado año						Responsable del indicador: DAF / SSA	
	2.- Formula: RSVI - RI(fa) - RI(ia)	Anual						Responsable del indicador: DAF / SSA	
	3.- Formula: GRV - RVA(fa) - RVA(ia)	Anual						Responsable del indicador: DAF / SSA	
	4.- Formula: CPFSV = CEPF(t) / CTPF(t) * 100	Cálculo Trimestral y acumulado año						Responsable del indicador: DAF / SSA	
5.- Formula: CPFSV = CEPF(t) / CTPF(t) * 100	Cálculo Trimestral y acumulado año						Responsable del indicador: DAF / SSA		
ALCANCE AÑO VIGENCIA	El Programa de Prevención de la Fatiga, tendrá alcance sobre los conductores de los vehículos de la SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, que utilizan los vehículos en sus desplazamientos laborales. Año Vigencia: Julio 2024 a Junio 2025								
RESPONSABLE	Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección de Servicios Administrativos - Dirección de Talento Humano								
FACTORES DE DESEMPEÑO	* Sensibilización a todos los colaboradores sobre hábitos saludables de conducción, evitando la fatiga.								
	* Sistema satelital para control, monitoreo y seguimiento satelital a través de GPS, instalados en cada uno de los vehículos de la entidad, para gestionar tiempos de conducción y descanso.								
	* Para el adecuado descanso de los conductores en los momentos en que no se encuentran en ruta, se tiene habilitada una sala con sillones, mesa, TV, baños y horno para calentar los alimentos.								
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	El análisis y revisión de los indicadores del programa se realizará trimestralmente en las reuniones de seguimiento a comportamiento de vehículos y Conductores. Se dejará evidencia del seguimientos en las respectivas actas de reunión.								
POLITICA DE REGULACION	Como medida preventiva para minimizar la ocurrencia de incidentes en la conducción por efectos de fatiga o cansancio acumulado, se determinó como control el mantener tiempos máximos de conducción y pausas activas; cada vez que el conductor recorra 3 horas continuas deberá realizar una pausa de mínimo 15 minutos, en la cual es recomendable realizar ejercicios de estiramiento; ante cualquier síntoma de fatiga el conductor debe detener la marcha.								
PROCEDIMIENTO PARA CONTROLAR LA JORNADA DE TRABAJO, HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO DE LOS CONDUCTORES Y CASOS REITERATIVOS	El control de la fatiga de los conductores de la entidad, se debe realizar por medio del funcionario que posee el rol de Coordinador de rutas y conductores en la Subdirección de Servicios Administrativos, quién mantiene contacto diario con cada uno de los conductores y puede verificar el estado de alerta de los mismos cuando establece contacto con ellos.								
	El funcionario o contratista quien coordina el servicios de transporte verifica las solicitudes que hacen las distintas dependencias de la entidad; de acuerdo al tipo de servicio asigna el conductor y el tipo de vehículo adecuado.								
	Verifica que en la ruta asignada no se exceda el tiempo de conducción continua de tres horas máximo; en caso contrario, recomienda al conductor que durante el recorrido detenga la marcha en un lugar seguro para hacer las correspondientes pausas activas, como medio para evitar la fatiga y generar un riesgo vial.								
	Durante la operación hace seguimiento a los vehículos y conductores por medio del sistema de control y monitoreo satelital; en caso de verificar la existencia de tiempos de conducción que excedan la jornada laboral de un conductor, revisa la pertinencia de realizar un relevo y solicita autorización al Subdirector(a) de Servicios Administrativos.								
	Vigila el estado de alerta de los conductores, especialmente en horas críticas (en la noche o madrugada)								
Periodicamente, verifica a través de la información generada por el sistema de monitoreo satelital de los vehículos, que los tiempos de conducción de los conductores no hayan excedido la jornada máxima o se hayan presentado casos de fatiga, que puedan generar un riesgo vial, para tomar las acciones del caso dentro de la programación.									
En el caso de que el conductor no haya atendido las recomendaciones del Coordinador y haya tenido excesos reiterativos de tiempos de conducción, sin el debido descanso, le informará al Subdirector(a) de Servicios Administrativos para que establezcan compromisos de mejora.									
MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	Cartelera digital: Ubicadas en sitios visibles de la entidad, que permitan transmitir mensajes de seguridad vial								
	Correo electrónico institucional: El correo electrónico será utilizado como comunicación oficial.								
	Reuniones y charlas: Las reuniones de personal, capacitaciones y charlas que se realicen en la entidad, serán utilizadas para dar información que sea de interés para todos los colaboradores.								
	Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA: Permite manejar las comunicaciones oficiales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con destino a todos los colaboradores y organizaciones externas a la entidad.								
	Intranet: Por medio de la cual se publican artículos, piezas o videos que promueven la seguridad vial								
Canal de comunicación institucional Soy 10: Por medio del cual se difunde a todos los colaboradores piezas informativas de sensibilización, invitación o conocimiento.									

RECURSOS GENERALES	Para asegurar el control, monitoreo y seguimiento de las horas de conducción y descanso , la entidad dará continuidad al contrato de monitoreo satelital por GPS y se destinarán los recursos necesarios para ello.
	En la articulación con el SG-SST, se realizarán las capacitaciones necesarias a los conductores de la empresa para prevenir la fatiga durante la conducción y se asignarán los recursos, técnicos humanos y económicos para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Gestión de la Fatiga.
	Con el apoyo del área de comunicaciones de la entidad se lanzarán campañas informativas de prevención vial dirigidas a todos los colaboradores, para prevenir la fatiga durante la conducción

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024 - 2025

PLAN DE ACCIÓN CRONOGRAMA DE PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO CRÍTICO	FRECUENCIA	RESPONSABLES CARGO	Tercer Trimestre - 2024		Cuarto Trimestre - 2024		Primer Trimestre - 2025		Segundo Trimestre - 2025	
			Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
			Revisión y actualización de la matriz de identificación de riesgos	Única	DAF / TH					
Revisión y actualización del Programa de Gestión de la Fatiga	Variable	DAF / SSA							x	
Control, monitoreo y seguimiento horas de conducción y descanso de los conductores de la entidad en la operación diaria	Variable	SSA	x		x		x		x	
Seguimiento trimestral al comportamiento de los conductores de la entidad (hábitos de conducción)	Variable	DAF	x		x		x		x	
Medición de los indicadores del Programa de Prevención de la Fatiga	Variable	DAF	x		x		x		x	
Capacitación a conductores sobre prevención de la fatiga	Variable	DAF / SSA / TH							x	
Sensibilización Tip de Seguridad vial: La fatiga y la conducción	Variable	DAF / Comunicaciones							x	
TOTAL PROGRAMADAS / EJECUTADAS			3	0	3	0	3	0	7	0

F. OBSERVACIONES	Nota: A final de cada vigencia se revisarán y actualizarán las actividades de la siguiente vigencia.

REGISTRO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
NOMBRE	OMAR BAEZ MATALLANA	Aug-24	MARIA YENIFER PRADA PENA		MAURO PALTA CERON
CARGO	Profesional Universitario		Subdirectora Servicios Administrativos		Director Administrativo y Financiero

H. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	CAMBIO	RESPONSABLE CAMBIO
	31-Jul-23	Elaboración programa	Omar Báez M
	31-Dec-23	Actualización ejecución actividades 2023	Omar Báez M
x	30-Jun-24	Actualización ejecución actividades 2024 - Actualización del programa	Omar Báez M



SECRETARÍA
GENERAL

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN NIVEL DE RIESGO	PELIGROS Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO:	Conducción del vehículo bajo los efectos del alcohol y/o drogas psicoactivas							
		Disminución de los reflejos,							
		Aumento del tiempo de reacción.							
		Disminución de la visión y percepción							
		Apreciación incorrecta de distancias y velocidades							
VALORACIÓN DEL RIESGOS	NIVEL DE EXPOSICIÓN: OCASIONAL		NIVEL DE PROBABILIDAD: NO ES PROBABLE			VALOR NIVEL DE RIESGO: 2			
	CALIFICACIÓN NIVEL RIESGO: III BAJO								
TASA GENERAL DE SINIESTRALIDAD DEL AÑO:		* Colombia 2023 : 8405 Fallecimientos en siniestros viales. * Bogotá DC 2023: 543 muertes en S.V. (ANSV) * Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá DC: 2023: 15 choques simples. 2022: 12 choques simples. 2021: 13 choques simples.							
N° DE SINIESTROS VIALES Y COMPARENDOS ASOCIADOS AL USO DE ACOHOL Y DROGAS	Siniestros 2023	Con fatalidad:	0	Heridos graves más 30 días:	0	Heridos leves menos 30 días incapacidad:	0	Choques simples:	0
	Comparendos	Cantidad de personas que conducen vehículos en actividades laborales:	13	Cantidad de comparendos a conductores por consumo alcohol y/o drogas - 2023:	0	Cantidad de comparendos a conductores por consumo alcohol y/o drogas - 2022:	0	Cantidad de comparendos a conductores por consumo alcohol y/o drogas - 2021:	0
OBJETIVO GESTIÓN DEL RIESGO		Mantener un nivel de riesgo bajo mediante la implementación del programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo efectos de Alcohol y Sustancias Psicoactivas, aplicado a la entidad.							
OBJETIVO GENERAL	Reducir los siniestros viales que ocurren en las vías debido al consumo de alcohol y drogas en la SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC.								
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Sensibilizar a los colaboradores sobre el riesgo de conducir bajo la influencia del alcohol y/o drogas psicoactivas								
	Capacitar a los conductores de la entidad sobre los efectos del alcohol y las sustancias psicoactivas en la conducción y la normatividad aplicable								
	Adoptar medidas preventivas para identificar posibles casos de conducción bajo el efecto de alcohol y drogas psicoactivas, para conductores que realizan desplazamientos laborales								
METAS	1. Realizar pruebas aleatorias de alcohol y/o sustancias psicoactivas a los conductores de vehículos de la entidad que realizan desplazamientos laborales								
	2. Capacitar a los conductores de la entidad sobre los efectos derivados de la conducción bajo los efectos del alcohol y las drogas								
	3. Realizar campañas de sensibilización a todos los colaboradores para generar concientización de los riesgos viales derivados de la conducción bajo los efectos del alcohol y las drogas								
	4. Evitar comparendos por conducción bajo los efectos del alcohol y las drogas								
INDICADORES:	1.- Cobertura Pruebas Aleatorias de Alcoholemia - COPA. Variables a medir en el indicador: NCA: Número de Conductores Analizados. NTC: Número Total de Conductores								
	2.- Número de conductores con Prueba Positiva de Alcoholemia - CPPA. Variables a medir en el indicador: NCPP: Número de Conductores con prueba positiva de alcoholemia. NTC: Número Total de Conductores								
	3.- Cumplimiento plan de formación en seguridad vial CUPFSV Variables a medir en el indicador: CESV(t): Numero de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas por trimestre. CPSV(t): Numero total de capacitaciones en seguridad vial programadas por trimestre.								
	4.- Cobertura plan de formación en seguridad vial COPFSV Variables a medir en el indicador: CFSV(t): Numero de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial CT(t): Numero total colaboradores de la organización.								
Formula:	1. Formula COPA = NCPP / NTC * 100	Cada vez que se realicen pruebas	Responsable del indicador: DAF / SSA / SST						
	2.- Formulas CPPA = NCPP / NTC * 100	Cada vez que se realicen pruebas	Responsable del indicador: DAF / SSA / SST						
	3.- Formula CUPFSV = CESV(t) / CPSV(t) * 100	Cálculo Trimestral y acumulado año	Responsable del indicador: DAF / SSA / SST						
	4.- Formula COPFSV = CFSV(t) / CT(t) * 100	Cálculo Trimestral y acumulado año	Responsable del indicador: DAF / SSA / SST						
ALCANCE AÑO VIGENCIA	El Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas, tendrá alcance a todos los conductores de la SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, que conducen vehículos en sus desplazamientos laborales. Año Vigencia: Julio 2024 a Junio 2025								
RESPONSABLE	Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección de Servicios Administrativos - Dirección de Talento Humano								
FACTORES DE DESEMPEÑO	* Pruebas aleatorias de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas para los conductores que realizan desplazamientos laborales * Equipo alcoholensensor : Suministrado por la empresa contratada para realizar las pruebas. Debe ser calibrado por la empresa contratista * Kit de Detección de Drogas: Suministrado por la empresa contratista								
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	El análisis y revisión de los indicadores del programa se realizará trimestralmente en las reuniones de seguimiento a comportamiento de vehículos y Conductores. Se dejará evidencia del seguimientos en las respectivas actas de reunión.								
POLÍTICAS DE REGULACION	Se deberá atender la política de regulación que se encuentra establecida dentro del Plan Estratégico de Talento Humano - PETH de la entidad, la cual se denomina "Política de prevención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaquismo en el ámbito laboral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC", la cual se revisa y adopta anualmente mediante resolución interna.								
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROCEDIMIENTO EN CASOS POSITIVOS.	Anualmente, a principio de cada vigencia la Dirección de Talento Humano revisa la política de prevención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaquismo, la cual hace parte del Plan Estratégico de Talento Humano - PETH. El PETH deberá ser adoptado mediante resolución interna y socializado a todos los colaboradores de la entidad Para el control del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas la Subdirección de Servicios Administrativos, a través del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo, debe adelantar pruebas aleatorias a los conductores de los vehículos de la entidad, con base en el " Protocolo para la Aplicación de Pruebas de Alcoholemia en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC", el cual fue adoptado mediante Resolución 218 de 2022. La realización de las pruebas de detección de consumo de alcohol se efectuará bajo las siguientes modalidades: * Pruebas aleatorias: Se realizarán en el lugar de trabajo o de prestación del servicio dependiente o independiente (oficina - vehículo) en cualquier momento del día. * Pruebas planeadas: Consiste en la realización de pruebas programadas de acuerdo con las necesidades del servicio. * Por presunción razonable: Cuando existe información o causas justificadas que indiquen la necesidad de su realización. * Pruebas post - accidente/incidente: A funcionarios (as) o contratistas involucrados en accidentes de trabajo o incidentes viales; esta prueba será realizada por profesionales de la IPS o por agentes de tránsito autorizados. En caso de que la prueba de alcoholemia realizada al funcionario(a) o contratista resulte positiva, se practicará una segunda prueba para confirmar o desvirtuar el resultado. En el caso de que se confirme el resultado positivo de la prueba de alcoholemia practicada al servidor(a) público(a) o contratista, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Dirección de Talento Humano, informará sobre estos hechos al jefe inmediato del funcionario o al supervisor del contrato, según el caso, para que adopte las medidas a que haya lugar. Cuando el (la) funcionario(a) no firma el consentimiento informado: En el caso de que el (la) funcionario(a) o contratista se rehúse a practicar el examen de alcoholemia o no otorgue el consentimiento informado, el jefe inmediato o el supervisor acudirán a otros medios de convicción (testimonios, hallazgos, lenguaje farfuleante, etc), con el fin de adoptar las medidas necesarias para prevenir un accidente de trabajo. De esta situación se informará de manera inmediata a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que adopte las medidas a que haya lugar								
MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	Cartelera digitales: Ubicadas en sitios visibles de la entidad, que permitan transmitir mensajes de seguridad vial								
	Correo electrónico institucional: El correo electrónico será utilizado como comunicación oficial.								
	Reuniones y charlas: Las reuniones de personal, capacitaciones y charlas que se realicen en la entidad, serán utilizadas para dar información que sea de interés para todos los colaboradores.								
	Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA: Permite manejar las comunicaciones oficiales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con destino a todos los colaboradores y organizaciones externas a la entidad.								
Intranet: Por medio de la cual se publican artículos, piezas o videos que promueven la seguridad vial									

Canal de comunicación institucional Soy 10: Por medio del cual se difunde a todos los colaboradores piezas informativas de sensibilización, invitación o conocimiento.										
RECURSOS GENERALES	Asegurar la calibración de los equipos alcohosensores y cantidad adecuada de los Kit de Detección de Drogas.									
	En articulación con el SG-SST, se realizarán las capacitaciones necesarias a los conductores de la empresa para prevenir la la conducción bajo los efectos del alcohol y/o drogas y se asignarán los recursos, técnicos humanos y económicos para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas									
	Con el apoyo del área de comunicaciones de la entidad se lanzarán piezas publicitarias de prevención vial dirigidas a todos los colaboradores, para prevenir la la conducción bajo los efectos del alcohol y/o drogas.									
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024 - 2025										
PLAN DE ACCIÓN CRONOGRAMA DE PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO CRÍTICO	FRECUENCIA	RESPONSABLES CARGO	Tercer Trimestre - 2024		Cuarto Trimestre - 2024		Primer Trimestre - 2025		Segundo Trimestre - 2025	
			Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Revisión y actualización de la matriz de identificación de riesgos	Única	DAF / TH							x	
Revisión y actualización del Programa de Gestión de Cero Tolerancia a la Conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas	Variable	DAF / SSA							x	
Aplicación de las pruebas de control de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas a conductores	Variable	DAF / TH / SSA	x		x		x		x	
Seguimiento a los Resultados de la pruebas de Alcohol y Drogas	Variable	DAF	x		x		x		x	
Medición de los indicadores del Programa de Cero Tolerancia a la Conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas	Variable	DAF	x		x		x		x	
Capacitación a conductores sobre prevención de Conducción bajo los efectos del alcohol y/o drogas	Variable	DAF / TH / SSA								
Sensibilización Tip de Seguridad vial: No conducir bajo efectos de alcohol y sustancias psicoactivas	Única	SSA							x	
TOTAL PROGRAMADAS / EJECUTADAS			3	0	3	0	3	0	6	0
F. OBSERVACIONES	Nota: A final de cada vigencia se revisarán y actualizarán las actividades de la siguiente vigencia.									
REGISTRO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN.										
ELABORÓ			REVISÓ			APROBÓ				
NOMBRE	OMAR BAEZ MATALLANA		Aug-24	MARIA YENIFER PRADA PEÑA		MAURO PALTA CERÓN				
CARGO	Profesional Universitario			Subdirectora Servicios Administrativos		Director Administrativo y Financiero				
H. CONTROL DE CAMBIOS										
REVISIÓN	FECHA	CAMBIO				RESPONSABLE CAMBIO				
	31-Jul-23	Elaboración programa				Omar Báez M				
	31-Dec-23	Actualización ejecución actividades 2023				Omar Báez M				
x	30-Jun-24	Actualización ejecución actividades 2024 - Actualización del programa				Omar Báez M				



IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN NIVEL DE RIESGO	PELIGROS Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO:	Conducción del vehículo en estado no óptimo de funcionamiento o sin los elementos de seguridad vial								
		Generación de riesgos de siniestros viales en las vías o parqueaderos, por deficiencia en los sistemas de seguridad activa y pasiva de los vehículos								
		Generación de daños eléctricos o mecánicos a los vehículos con el consecuente incremento en los costos de reparación								
		Riesgo de varadas durante los desplazamientos laborales por falta de mantenimiento preventivo o por vida útil del vehículo								
		Afectación de la operación diaria de los vehículos.								
	Imposición de comparendos por obstrucción de las vías o infracción a la normatividad de tránsito, ocasionados por el mal estado de los vehículos									
VALORACIÓN DEL RIESGOS	NIVEL DE EXPOSICIÓN: OCASIONAL		NIVEL DE PROBABILIDAD: NO ES PROBRABLE		VALOR NIVEL DE RIESGO: 2					
	CALIFICACIÓN NIVEL RIESGO: III BAJO									
TASA GENERAL DE SINISTRALIDAD DEL AÑO:		* Colombia 2023 : 8405 Fallecimientos en siniestros viales. * Bogotá DC 2023: 543 muertes en S.V. (ANSV) * Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá DC: 2023: 15 choques simples. 2022: 12 choques simples. 2021: 13 choques simples.								
N° DE SINIESTROS VIALES Y COMPARENDOS ASOCIADOS AL ESTADO DE LOS VEHICULOS	Siniestros 2023	Con fatalidad:	0	Heridos graves más 30 días:	0	Heridos leves menos 30 días incapacidad:	0	Choques simples:	0	
	Comparendos	Cantidad de personas que conducen vehículos en actividades laborales:	13	Cantidad de comparendos a conductores asociados a la falta de mantenimiento del vehículo - 2022:	0	Cantidad de comparendos a conductores asociados a la falta de mantenimiento del vehículo - 2021:	0	Cantidad de comparendos a conductores asociados a la falta de mantenimiento del vehículo - 2020:	0	
OBJETIVO GESTION DEL RIESGO		Mantener un nivel de riesgo bajo a través del control y seguimiento a la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos a los vehículos de la entidad.								
OBJETIVO GENERAL	Garantizar el óptimo estado de los vehículos de la entidad para no generar varadas en la vía, evitar el exceso de contaminación y generar riesgos viales									
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Realizar los mantenimientos preventivos a los vehículos de acuerdo al plan de mantenimiento establecido Realizar la revisión diaria a los vehículos antes de iniciar su recorrido Mantener la trazabilidad de la información asociada a los vehículos de la entidad (especificaciones técnicas, ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, control de mantenimientos preventivos, entre otros)									
METAS	1. Realizar seguimiento trimestral a la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos a los vehículos de la entidad 2. Realizar seguimiento continuo a la ejecución de las revisiones diarias pre operacionales a todos los vehículos de la entidad por parte de los conductores 3. Evitar comparendos impuestos a los conductores de los vehículos de la entidad, asociados a falta de mantenimiento de los mismos.									
INDICADORES:	1.- Cumplimiento Plan de Mantenimiento Preventivo a Vehículos CMPVh. Variables a medir en el indicador: MPOP: Mantenimientos preventivos ejecutados oportunamente en el periodo. MPP: Mantenimientos preventivos ejecutados en el periodo 2.- Inspecciones diarias Pre operacionales - IDP. Variables a medir en el indicador: NID: Número total de inspecciones diarias de vehículos realizadas en el periodo. NTV: Número total de vehículos que trabajaron día a día en el periodo 3.- Numero de comparendos a conductores propios CCP. Variables a medir en el indicador: #CCPP - Número de comparendos a conductores propios en el periodo. #CCPA - Número de comparendos a conductores propios en el periodo anterior									
Formula:	1. Formula CMPVh = MPOP / MPP * 100	Cálculo Trimestral y acumulado año		Responsable del indicador: DAF / SSA						
	2.- Formulas IDP = NID / NTV * 100	Cálculo Trimestral y acumulado año		Responsable del indicador: DAF / SSA						
	3.- Formula CCP= (#CCPP)/(#CCPA) x 100.	Cálculo Trimestral y acumulado año		Responsable del indicador: DAF / SSA						
ALCANCE AÑO VIGENCIA	El Programa Mantenimiento Preventivo de Vehículos, tendrá alcance a todos los automotores de la SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, que son utilizados para realizar desplazamientos laborales. Año Vigencia: Julio 2022 a Junio 2025									
RESPONSABLE	Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección de Servicios Administrativos									
FACTORES DE DESEMPEÑO	* Cumplimiento a la ejecución oportuna del plan de mantenimiento preventivo, mediante el seguimiento a través del aplicativo SHV * Utilización del formulario de chequeo pre operacional en línea para intervenir oportunamente los vehículos cuando se reporten no conformidades * Trazabilidad de la información sobre la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos de la entidad, a través del aplicativo SHV * Seguimiento semanal a la realización de las revisiones diarias a los vehículos por parte de los conductores									
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	El análisis y revisión de los indicadores del programa se realizará trimestralmente en las reuniones de seguimiento a comportamiento de vehículos y Conductores. Se dejará evidencia del seguimientos en las respectivas actas de reunión.									
POLITICAS DE REGULACION	El parque automotor de Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, se deberá mantener en óptimas condiciones físicas, mecánicas y eléctricas, para el cumplimiento de las actividades programadas dentro de la operación diaria; así como también, para evitar los excesos de partículas contaminantes arrojadas al medio ambiente; e igualmente, para evitar cualquier riesgo de seguridad vial. Los lineamientos generales entorno a la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos de la entidad, se encuentran establecidas dentro de la Resolución 572 de 2021, por la cual se reglamenta la Administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC.									
PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD.	Dentro del procedimiento PR-152 - Administración del Parque Automotor, que hace parte del Sistema Integrado de Gestión SIG, se encuentra descrito el procedimiento para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos de la entidad. Este procedimiento tiene como objetivo, disponer de un parque automotor en óptimas condiciones, para satisfacer las necesidades de movilidad de los servidores públicos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC., en ejercicio de sus funciones, así como para transportar bienes necesarios para el normal funcionamiento de las distintas dependencias. El programa de mantenimiento preventivo de los vehículos está sujeto al kilometraje según lo establecido en los manuales suministrados por parte de los fabricantes, o de acuerdo a criterios técnicos definidos por la Subdirección de Servicios Administrativos. El Técnico encargado del parque automotor de la entidad debe realizar un plan de mantenimiento de acuerdo con el kilometraje.									
MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	Cartelera digitales: Ubicadas en sitios visibles de la entidad, que permitan transmitir mensajes de seguridad vial									
	Correo electrónico institucional: El correo electrónico será utilizado como comunicación oficial.									
	Reuniones y charlas: Las reuniones de personal, capacitaciones y charlas que se realicen en la entidad, serán utilizadas para dar información que sea de interés para todos los colaboradores.									
	Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA: Permite manejar las comunicaciones oficiales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con destino a todos los colaboradores y organizaciones externas a la entidad. A través de este medio los conductores solicitan a la SSA la realización de trabajos de mantenimiento sobre los vehículos; y a la vez, la SSA ordena la ejecución de los mantenimientos a los talleres definidos para tal fin.									
	Intranet: Por medio de la cual se publican artículos, piezas o videos que promueven la seguridad vial									
Canal de comunicación institucional Soy 10: Por medio del cual se difunde a todos los colaboradores piezas informativas de sensibilización, invitación o conocimiento.										
RECURSOS GENERALES	Periodicamente se adelantan procesos de contratación con talleres idóneos en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la entidad									
	La entidad cuenta con un aplicativo, denominado Sistema de Hoja de Vehículos - SHV, que permite el registro y trazabilidad de la información relacionada con los vehículos, como la ejecución de los trabajos de mantenimiento, las especificaciones técnicas, el registro de combustible, los vencimientos del Soat y teconmecánica, el Plan de Mantenimiento Preventivo, el control sobre la ejecución de los mantenimientos, entre otros. La entidad cuenta con un sistema de monitoreo, control y seguimiento a los vehículos de la Secretaría General en tiempo real a través de GPS, que permite verificar recorridos, distancias, tiempos de movimientos del vehículos, tiempos de ralentí, entre otros.									
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024 - 2025										
PLAN DE ACCIÓN CRONOGRAMA DE PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO CRITICO	FRECUENCIA	RESPONSABLES CARGO	Tercer Trimestre - 2024		Cuarto Trimestre - 2024		Primer Trimestre - 2025		Segundo Trimestre - 2025	
			Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024 - 2025										
PLAN DE ACCIÓN CRONOGRAMA DE PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO CRÍTICO	FRECUENCIA	RESPONSABLES CARGO	Tercer Trimestre - 2024		Cuarto Trimestre - 2024		Primer Trimestre - 2025		Segundo Trimestre - 2025	
			Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Revisión y actualización de la matriz de identificación de riesgos	Única	DAF / TH							x	
Revisión y actualización del Programa de Mantenimiento Preventivo para los vehículos	Variable	DAF / SSA							x	
Seguimiento a las inspecciones preoperacionales diarias de los vehículos de la entidad	Variable	DAF / TH / SSA	x		x		x		x	
Seguimiento a la ejecución de los mantenimientos preventivos de los vehículos de la entidad	Variable	DAF	x		x		x		x	
Medición de los indicadores del Programa de mantenimiento preventivo	Variable	DAF	x		x		x		x	
TOTAL PROGRAMADAS / EJECUTADAS			3	0	3	0	3	0	5	0
F. OBSERVACIONES	Nota: A final de cada vigencia se revisarán y actualizarán las actividades de la siguiente vigencia.									
REGISTRO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN.										
ELABORÓ			REVISÓ			APROBÓ				
NOMBRE	OMAR BAEZ MATALLANA		Aug-24	MARIA YENIFER PRADA PEÑA		MAURO PALTA CERON				
CARGO	Profesional Universitario			Subdirectora Servicios Administrativos		Director Administrativo y Financiero				
H. CONTROL DE CAMBIOS										
REVISIÓN	FECHA	CAMBIO				RESPONSABLE CAMBIO				
	31-Jul-23	Elaboración programa				Omar Báez M				
	31-Dec-23	Actualización ejecución actividades 2023				Omar Báez M				
x	30-Jun-24	Actualización ejecución actividades 2024 - Actualización del programa				Omar Báez M				

ANEXO 6.

**PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y RESOLUCIÓN DE
ADOPCIÓN**



**PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA EN LA
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

**BOGOTÁ, D. C.
2022**



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABLES	3
4. MARCO LEGAL	3
5. CONDICIONES GENERALES	5
• Controles de alcoholemia	5
• Personal y equipo para realizar la prueba de alcoholemia.....	6
• Resultado positivo de la prueba realizada.....	6
• Cuando el(la) funcionario(a) no firma el consentimiento informado.....	6
• Procedimiento general	7
6. DEFINICIONES	10
7. REFERENCIAS	13



1. OBJETO

Establecer los lineamientos y las acciones para la aplicación de pruebas de alcoholemia al interior de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., con el fin de verificar la adecuada condición física y mental de los funcionarios(as) públicos(as) y contratistas, en especial a quienes ejerzan actividades de conducción y realicen tareas críticas¹ en la Entidad, para prevenir accidentes laborales y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica para los funcionarios(as) públicos(as) y contratistas, en especial a quienes ejerzan actividades de conducción y realicen tareas críticas en las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

3. RESPONSABLES

La Dirección de Talento Humano, a través del proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, la Dirección Administrativa y Financiera, que lidera el Plan Estratégico de Seguridad Vial y la Subdirección de Servicios Administrativos, como encargada de la administración y operación de los vehículos, son los responsables de la elaboración, aplicación y actualización del presente Protocolo.

4. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 769 de 2002: por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1383 del 2010: Modifica algunos artículos del Código Nacional de Tránsito con relación al tema de embriaguez por alcohol, modificó el Literal D del Artículo 131, el cual sanciona al conductor en estado de embriaguez por alcohol, pero solo en el aspecto pecuniario (económico), pasando de sancionar de treinta (30) S.M.L.D.V a cuarenta y cinco (45) S.M.L.D.V. al conductor infractor.
- Decreto 1108 de 1994: Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas: Se cita el Capítulo X, Artículo 41, "Aquellas personas cuya actividad

¹ Se entiende por tareas críticas realizadas en la Secretaría General a aquellas asociadas al trabajo en alturas, según la Resolución No. 4272 de 2021, expedida por el Ministerio del Trabajo.

implica un riesgo para los demás o que son de responsabilidad respecto de terceros no podrán usar o consumir estupefacientes o sustancias psicotrópicas durante el desarrollo de su actividad, de conformidad con las normas previstas en los reglamentos y códigos que regulan el ejercicio de la respectiva profesión u oficio”.

- Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 000414 de 2002, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Establece en su artículo primero, que la alcoholemia se puede determinar de tres formas, la primera por un examen de sangre, la segunda midiendo de manera indirecta con un equipo alcohosensor la cantidad de etanol en aire espirado, y la tercera por medio de un examen clínico, que es aquel en el cual un médico examina la actitud, algunos signos, presentación personal, aliento, conductas motrices, entre otras. Se da claridad en el mismo artículo, que independiente del medio escogido para determinar el estado de embriaguez por alcohol, debe existir idoneidad tanto en el equipo como en el personal que la práctica.
- Resolución 1565 de 2014, del Ministerio de Transporte: Por la cual se expide la guía metodológica para la elaboración de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV), la cual tiene como finalidad que las empresas públicas y privadas planifiquen e implementen estrategias que conlleven a prevenir o minimizar los accidentes de tránsito en sus trabajadores y partes interesadas.
- Resolución 181 de 2015, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Esta resolución genera una guía para la medición indirecta de alcoholemia a través de aire espirado, con el fin de garantizar que la prueba de alcoholemia se realice bajo criterios y procedimientos estandarizados, y en el marco de un sistema de aseguramiento de calidad que le ofrezca resultados confiables a los examinados.
- Resolución 625 de 2015, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Esta resolución determina que toda persona que realice pruebas de alcoholemia con equipos alcohosensores, debe contar con un curso que cumpla con el contenido mínimo de estudios que se relaciona en la presente, el cual debe ser avalado por entidades universitarias o escuelas del estado que en sus portafolios de servicios estipulen la capacitación de operadores de alcohosensores. El plan de estudios está compuesto por cinco módulos: Legal, Médico, Químico, Metrológico y

Práctico, y cada uno de ellos está conformado por un contenido temático bastante amplio, el cual no puede tener una intensidad horaria inferior a 24 horas.

- Resolución 1844 de 2015, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Crea la segunda guía para adoptar los parámetros de la medición indirecta de alcoholemia a través de aire espirado; su objeto es garantizar que la prueba de alcoholemia se practique aplicando un debido proceso, y que así se pueda garantizar que no se vulneren los derechos fundamentales en los examinados. En su artículo segundo, al igual que en la Resolución 181 del 2015, también se estipula que la guía debe ser adoptada por la ciudadanía en general.
- Circular 0038 de 2010, del Ministerio de Protección Social: Dirigida a todas las empresas del sector público y privado, establece que el consumo de alcohol “Afecta los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de la población trabajadora en general, por lo que deben implementar un programa de prevención y control específico para estos riesgos”.
- Resolución 572 de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., “Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020”.

5. CONDICIONES GENERALES

- **Controles de alcoholemia:**

La inspección de alcoholemia podrá ser realizada a los(as) servidores(as) públicos(as) y contratistas, en especial los conductores de la Entidad y al personal que realiza tareas críticas en las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., en cualquier momento de su horario laboral o de ejecución de sus obligaciones contractuales.

La realización de las pruebas de detección de consumo de alcohol se efectuará bajo las siguientes modalidades:

Pruebas aleatorias: Se realizarán en el lugar de trabajo o de prestación del servicio dependiente o independiente (oficina - vehículo) en cualquier momento del día.

Pruebas planeadas: Consiste en la realización de pruebas programadas de acuerdo con las necesidades del servicio.

Por presunción razonable: Cuando existe información o causas justificadas que



indiquen la necesidad de su realización².

Pruebas post – accidente/incidente: A funcionarios (as) o contratistas involucrados en accidentes de trabajo o incidentes viales; esta prueba será realizada por profesionales de la IPS o por agentes de tránsito autorizados.

- **Personal y equipo para realizar la prueba de alcoholemia:**

Las pruebas de alcoholemia serán realizadas por los profesionales de la IPS contratada para el servicio, utilizando los equipos que cumplan con la respectiva reglamentación.

- **Resultado positivo de la prueba realizada**

En caso de que la prueba de alcoholemia realizada al funcionario(a) o contratista resulte positiva, se practicará una segunda prueba para confirmar o desvirtuar el resultado.

En el caso que se confirme el resultado positivo de la prueba de alcoholemia practicada al servidor(a) público(a) o contratista, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Dirección de Talento Humano, informará sobre estos hechos al jefe inmediato del funcionario o al supervisor del contrato, según el caso, para que adopte las medidas a que haya lugar.

- **Cuando el (la) funcionario(a) no firma el consentimiento informado:**

En el caso de que el (la) funcionario(a) o contratista se rehúse a practicar el examen de alcoholemia o no otorgue el consentimiento informado, el jefe inmediato o el supervisor acudirán a otros medios de convicción (testimonios, halitosis, lenguaje farfullante, etc), con el fin de adoptar las medidas necesarias para prevenir un accidente de trabajo.

De esta situación se informará de manera inmediata a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que adopte las medidas a que haya lugar

² Entre otros, signos de deterioro físico o mental (comportamiento inadecuado e inexplicable) o con aliento alcohólico (halitosis), lenguaje farfullante, inestabilidad o desequilibrio psicomotor, ojos rojos, incoherencia, etc.

- **Procedimiento general:**

A continuación, se relacionan las actividades, responsables y controles para la aplicación de pruebas de alcoholemia en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

DESCRIPCIÓN Y FLUJO DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE	CONTROL DE REGISTROS
1	Solicitar a la Dirección de Talento Humano la aplicación de la prueba de alcoholemia, indicando la fecha, hora y los funcionarios y/o contratistas a examinar.	Área solicitante	Memorando de solicitud
2	La Dirección de Talento Humano, podrá solicitar a la IPS, la aplicación de las pruebas de alcoholemia de manera directa cuando lo considere necesario.	Dirección de Talento Humano	N/A
3	Solicitar a la IPS contratada para realizar la prueba de alcoholemia, de acuerdo con las necesidades de la entidad. Previo a la realización de la prueba se debe solicitar la certificación de calibración del equipo (alcohosensor).	Dirección de Talento Humano	Alcohosensor / Certificado de calibración
4	Explicar claramente a los examinados en qué consiste la prueba de alcoholemia y la forma cómo se aplicará.	IPS Contratada	N/A
5	Solicitar al funcionario(a) o contratista otorgar el consentimiento informado para la práctica de la Prueba de Alcoholemia, quien deberá firmar de manera libre y voluntaria. En caso de que el conductor, funcionario(a) o contratista no quiera firmar el consentimiento informado, continúa con la actividad N. 11.	IPS, Dirección de Talento Humano	Formato de consentimiento informado para determinación de alcohol en aliento.

6	Realizar al examinado una entrevista verbal ³ : Ésta contendrá un listado de preguntas cerradas, las cuales serán realizadas a cada funcionario o contratista antes de practicar la prueba.	IPS Contratada	N/A
7	Realizar la prueba de alcoholemia y registrar el resultado en la planilla.	IPS contratada	Planilla de resultados de la prueba de alcoholemia realizada.
8	Informar los resultados de la prueba al funcionario(a) o contratista.	IPS Contratada	Planilla de resultados de la prueba de alcoholemia realizada.
9	Si realizada la prueba el funcionario(a) o contratista presenta algún grado de alcohol, se le practicará una segunda prueba pasados 10 minutos. El resultado de esta se deberá registrar en la planilla de resultados. Informar a la Dirección de Talento Humano el resultado de las pruebas.	IPS Contratada	Planilla de resultados de la prueba de alcoholemia realizada.
10	Informa al jefe inmediato o al supervisor el resultado de las pruebas.	Dirección de Talento Humano	Reporte de resultados pruebas de alcoholemia
11	En caso de resultar positiva alguna de las pruebas realizadas o de que el funcionario(a) o contratista se niegue a otorgar el consentimiento, el jefe inmediato o el supervisor adoptará las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de un accidente de trabajo.	Jefe inmediato o supervisor	Comunicación oficial interna

³ El propósito de este cuestionario es evitar que los resultados de las pruebas se lleguen a alterar, que se constituyan en error, que carezcan de idoneidad y legalidad probatoria, o que puedan afectar el funcionamiento del equipo alcohómetro o el reactivo químico.

	<p>El jefe inmediato informa mediante memorando electrónico a la Oficina de Control Interno Disciplinario.</p>		
--	--	--	--

6. DEFINICIONES

Alcoholemia: Cantidad de alcohol en la sangre que tiene una persona en determinado momento, o especialmente cuando excede de lo normal (Pérez, y Merino, 2017).

Alcoholemia: Examen de laboratorio o prueba por medio de un equipo especializado que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre de forma directa o indirecta (Real Academia Española, 2001).

Alcohosensor: Dispositivo que determina el nivel o concentración de alcohol en la sangre de una persona a través de la medición de la cantidad de alcohol presente en el aire expirado por esta, es decir, es una alcoholemia realizada de forma indirecta (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2020).

Alcoholemia prueba automática (test pasivo): Se realiza en primera instancia, con el fin de determinar cualitativamente sí hay concentración de alcohol en la sangre. Este tipo de prueba permite que las mediciones sean rápidas y no afecten la operación. Los resultados de estas pruebas son reportados como positivos “POS” si se detecta alcohol, o negativos “NEG” si no se detecta alcohol. En este modo de test no se requiere el uso de boquilla (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017).

Alcoholemia prueba confirmatoria (test activo): Se realiza con boquilla y únicamente al inspeccionado, al cual la prueba automática le arrojó un resultado positivo y sirve para validar la prueba automática y determinar concentración de alcohol en la sangre (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017).

Detector de Alcohol en Aliento: El Detector de Alcohol en Aliento está concebido para medir el alcohol en el aliento humano. Los resultados son usados en el diagnóstico de intoxicación por alcohol. El Detector de Alcohol en Aliento es una prueba semi-cuantitativa de tamizado rápido. Tal prueba indica la relativa Concentración de Alcohol en Sangre (BAC por su sigla en inglés) a niveles de corte en 0.02%, 0.04%, 0.05%, 0.06%, 0.08% o 0.10%. Cada detector contiene cristales que detectan un nivel específico de corte de BAC (Akers Biosciences, 2003).

Bioseguridad: Conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos realizados en investigaciones científicas y trabajos docentes con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o con cargas significativas de riesgo biológico, químico y/ físicos, como por ejemplo el manejo de residuos especiales, almacenamiento de reactivos y uso de barreras protectoras entre otros (Instituto Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo, 2006).

Conductor (operador): Persona vinculada a cada concesionario de operación, que cuenta con la idoneidad física, psicológica y legal para conducir los vehículos que integran el Sistema y que tienen a cargo el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Manual de Operaciones y en la normatividad legal (Helloauto, 2021).

Accidente de trabajo: Acontecimiento no deseado y repentino que sobreviene a causa o con ocasión del trabajo, y genera lesiones orgánicas, perturbación funcional, invalidez, muerte o daños en los bienes o la empresa (Universidad Pontificia Bolivariana, 2018).

Acto inseguro: Es toda actividad voluntaria, por acción u omisión, que conlleva la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida tanto por el Estado como por el patrono o empleador, que puede producir un accidente de trabajo o una enfermedad laboral. Son las fallas, olvidos, errores u omisiones que hace el trabajador al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudieran ponerlas en riesgo de sufrir un accidente (ISO 45001, 2018).

Alcoholismo: Término genérico que incluye todas las manifestaciones patológicas del consumo de alcohol, se relaciona con la expresión "problemas relacionados con el alcohol" la cual comprende un grupo muy heterogéneo de problemas de salud de índole física, psicológica y social, asociados con el consumo de alcohol, sea este uso de forma puntual o regular e indistintamente en bebedores ocasionales, habituales, grandes bebedores o alcohólicos (Fundación RECAL, s.f.).

Consumo de alcohol: Ingesta de bebidas alcohólicas (Mayo Foundation for Medical Education and Research (MFMER), 1998).

Dependencia de alcohol: Deseo o necesidad de consumo de alcohol para generar placer, reducir tensión o evitar malestar. Conduce a una forma crónica de consumo de alcohol que tiene efectos fisiológicos, de conducta y cognitivos (Bupa, 2020).



Embriaguez: Conjunto de cambios psicológicos y comportamentales de carácter transitorio, así como en órganos y sistemas, inducidos en el individuo por el consumo de algunas sustancias farmacológicamente activas, las cuales afectan su capacidad y habilidad para la realización adecuada de actividades de riesgo (Diccionario Médico, 2020).

Lugar de trabajo: Todos los lugares utilizados por las personas durante su empleo o trabajo incluyendo todos los lugares conexos o anexos y vehículos que los trabajadores utilizan en el desempeño de su labor. Esta definición abarca aquellos lugares que son residencia para unas personas y lugar de trabajo para otras (ISTAS, 2006).



7. REFERENCIAS

Constitución Política de Colombia de 1991.

Ley 769 de 2002. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Colombia, 26 de julio de 2006.

Ley 1383 de 2010. Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones. Colombia, 16 de marzo de 2010.

Decreto 1108 DE 1994. Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Colombia, 31 de mayo de 1994.

Resolución 000414 de 2002. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Por la cual se fijan los parámetros científicos y técnicos relacionados con el examen de embriaguez y alcoholemia. Colombia, 27 de agosto de 2002.

Resolución 1565 de 2014. Ministerio de Transporte. Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Colombia, 26 de junio de 2014.

Resolución 181/2015. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Regula la medición indirecta de alcoholemia a través de aire espirado, una posible violación al debido proceso. Colombia, 6 de marzo de 2015.

Resolución 625 de 2015. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Por la cual se Establece el contenido mínimo del Plan de Estudios para certificar la capacitación de los operadores de analizadores de alcohol en aire espirado (alcohosensores). Colombia, 24 de agosto de 2015.

Resolución 1844 de 2015. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Por la cual se adopta la segunda versión de la "Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado. Colombia, 18 de diciembre de 2015.



Circular 0038 de 2010. Ministerio de Protección Social. Por medio de la cual se indican ciertas determinaciones e instrucciones referidas a los espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas en las empresas. Colombia, 9 de julio de 2010.

Resolución 572 de 2021. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020.

Pérez, J. y Merino, M. (2017). Definición de alcoholemia. <https://definicion.de/alcoholemia/>

Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española, (22nd ed.). Madrid.

Diccionario panhispánico del español jurídico. (2020). Alcohosensor. <https://dpej.rae.es/lema/alcohosensor>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). Protocolo para la aplicación de pruebas de alcoholemia. *Bogotá Distrito Capital (Colombia)*, 51 (6187), 1-22.

Akers Biosciences. (2003). Formas de detección de alcohol. <http://www.elad.com.co/descargas/alcohol/Formas%20de%20Detecci%C2%A2n%20de%20Alcohol.pdf>

Instituto Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo. (2006). Bioseguridad. <https://www.insst.es/-/bioseguridad>

Helloauto. (2021). Significado de conductor. <https://helloauto.com/glosario/conductor>.

Universidad Pontificia Bolivariana. (2018). ¿Qué es un accidente de trabajo? <https://www.upb.edu.co/es/seguridad-salud-trabajo/accidentes-e-incidentes-de-trabajo>



ISO 45001 de 2018. Riesgos asociados a actos inseguros en el trabajo.

<https://www.nueva-iso-45001.com/2020/01/riesgos-asociados-a-actos-inseguros-en-el-trabajo/>

Fundación RECAL (s.f.). Alcoholismo. <https://www.fundacionrecal.org/que-es-la-adiccion/tipos-de-adiccion/alcoholismo/>

Mayo Foundation for Medical Education and Research (MFMER), (1998). Consumo de alcohol: sopesar los riesgos y beneficios. <https://www.mayoclinic.org/es-es/healthy-lifestyle/nutrition-and-healthy-eating/in-depth/alcohol/art-20044551>

Bupa. (2020). Dependencia del alcohol. <https://www.bupasalud.com.co/salud/dependencia-del-alcohol>

Diccionario Médico. (2020). Embriaguez. <https://www.cun.es/diccionario-medico/terminos/embriaguez>

Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud [ISTAS]. (2006). Lugares de trabajo. <https://istas.net/salud-laboral/peligros-y-riesgos-laborales/lugares-de-trabajo>



RESOLUCIÓN No. 218 DE 20

(13 MAY 2022)

“Por la cual se adopta el Protocolo para la Aplicación de Pruebas de Alcoholemia en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, en concordancia con las previstas en los artículos 2.2.4.6.5. y 2.2.4.6.8 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, el artículo 13 del Decreto Distrital 140 de 2021 y la Resolución No. 178 del 6 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.4.6.1. del Decreto Nacional 1072 de 2015 con relación al Capítulo 6 “*Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*” correspondiente al Título de “*Riesgos Laborales*”, estableció: “*El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión*”.

Que el numeral 7° del artículo 2.2.4.6.8 *ibidem*, establece que se debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el numeral 5° del artículo 2.2.4.6.12 del mismo Decreto, dispone que el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros documentos, el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST; y que el numeral 2° del artículo 2.2.4.6.14 establece que el empleador debe garantizar los mecanismos para que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST a los trabajadores y contratistas.

Que a través de la Resolución No. 1565 del 6 de junio de 2014, el Ministerio del Transporte expidió la “*Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial*”, la cual estableció en el numeral 8.1.5 el deber de implementar políticas de regulación de la empresa, entre las cuales se encuentra la política de control de alcohol y drogas, que resalta:

“Entendiendo que el consumo de alcohol y drogas es un factor de riesgo que impacta directamente y de forma negativa en las condiciones de conducción, es recomendable que

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8563



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 218 13 MAY 2022

“Por la cual se adopta el Protocolo para la Aplicación de Pruebas de Alcoholemia en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

la empresa establezca en su reglamento interno de trabajo o su política de seguridad vial, un modelo de control de consumo de alcohol y sustancias alucinógenas.

Es importante a la hora de definir el modelo de control, que se deben tener en cuenta las leyes vigentes relacionadas con este tema.

Dentro de las políticas de alcohol y drogas, se sugiere definir:

- *Criterios de selección de los trabajadores para hacer las pruebas*
- *Mecanismos de medición - Equipos, etc.*
- *Los equipos que se definan utilizar, deberán de ser calibrados y cambiados, de acuerdo con lo establecido por el fabricante*
- *Protocolos de medición*
- *Periodicidad de las pruebas*
- *Idoneidad del personal que lo realiza*
- *Definir las acciones a tomar, para aquellos conductores cuyo resultado del examen sea positivo.*

La política de alcohol y drogas, mencionada en este plan de acción, debe quedar debidamente documentada dentro del documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa”.

Que en este sentido, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante el Plan Estratégico de Seguridad Vial actualizado en 2020, estableció en el marco de las políticas de regulación, el deber de velar “*por mantener los lugares de trabajo en óptimas condiciones que permita alcanzar altos niveles de seguridad y salud en el trabajo, siendo conscientes que el alcoholismo, la drogadicción y el uso de sustancias alucinógenas y enervantes por parte de los funcionarios y contratistas, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente su salud, seguridad, eficiencia y productividad*”. Así mismo, aclaró que “[l]a indebida utilización de medicamentos formulados, la posesión, distribución o venta de drogas no recetadas, bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas y enervantes dentro de las instalaciones de la Entidad, en el desarrollo del trabajo y durante el ejercicio de sus funciones fuera de la misma, está estrictamente prohibida. De igual forma está prohibido presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia. La entidad realizará periódicamente pruebas de verificación a los servidores que deban desarrollar labores de conducción para comprobar que no se encuentran bajo el efecto del alcohol”.

Que mediante Resolución No. 572 del 4 de noviembre de 2021 “*por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020*”, se estableció:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 218 13 MAY 2022

“Por la cual se adopta el Protocolo para la Aplicación de Pruebas de Alcoholemia en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

“Artículo 34. Protocolo pruebas de control de alcohol para conductores. La Dirección Administrativa y Financiera en coordinación con la Dirección de Talento Humano realizará periódicamente y de manera aleatoria o planeada, pruebas de alcohol en aliento a los conductores asignados a los vehículos de la entidad.

El protocolo para la realización de las pruebas será definido por las dependencias antes mencionadas en el marco de lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Parágrafo: Hasta que se expida el protocolo para la aplicación de pruebas de alcoholimetría, en caso de indicios de consumo de alcohol por parte de algún conductor, al momento de conocer el hecho, el conductor será remitido a la IPS apta para realizar pruebas de alcohol en aliento”.

Que mediante Resolución No. 025 del 18 de enero de 2022, se adoptó el Plan Estratégico de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., el cual incluye, entre otros, el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este Plan igualmente incluyó la “Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Sustancias Psicoactivas, y Tabaquismo en el Ámbito Laboral en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá”, con el cual se “reconoce la importancia de promover la salud en sus funcionarios, contratistas y visitantes, manteniendo procesos seguros tendientes a eliminar dentro de sus actividades rutinarias y no rutinarias, el consumo de alcohol, drogas ilícitas y/o sustancias psicoactivas y el tabaquismo en cualquiera de sus formas”.

Que en el marco de la Política de Prevención, se estableció que la Entidad “se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o de consumo de drogas ilícitas o de convocar a terceros para que las hagan, en situaciones en que un funcionario, directamente contratado o por terceros, esté envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas frente al consumo de Sustancias Psicoactivas”, motivo por el cual, se hace necesario adoptar el Protocolo para la Aplicación de Pruebas de Alcoholemia en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor De Bogotá, D. C., a efectos de verificar la adecuada condición física y mental de los servidores públicos y contratistas, en especial de quienes realizan actividades de conducción y tareas críticas en la entidad, con el fin de prevenir accidentes laborales y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 218 13 MAY 2022

“Por la cual se adopta el Protocolo para la Aplicación de Pruebas de Alcoholemia en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

RESUELVE:

Artículo 1º. Adoptar el Protocolo para la Aplicación de Pruebas de Alcoholemia en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor De Bogotá, D. C., de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Registro Distrital, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 de la Resolución No. 440 de 2018.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 13 MAY 2022


LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO
Secretaria General (E)

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Omar Báez Matallana	Profesional Universitario Dirección Administrativa y Financiera	Proyectó	
Fredy Yesid Pulido Pulido	Profesional Universitario Dirección de Talento Humano	Proyectó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Asesora	Proyectó	
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Revisó	
María Yenifer Prada Peña	Subdirectora de Servicios Administrativos	Aprobó	
Marcela Manrique Castro	Directora Administrativa y Financiera	Aprobó	
Ennis Esther Jaramillo Morato	Directora de Talento Humano	Aprobó	
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	

ANEXO 7.

PLAN ANUAL DE TRABAJO PESV 2024 - 2025

PLAN ANUAL DE TRABAJO PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 2024 - PRIMER SEMESTRE 2025								
DESCRIPCION	#	2024				2025		
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	
DIAGNÓSTICO								
1	Actualización del diagnóstico y evaluación del PESV	2		x				x
CARACTERIZACION, CONTROL Y EVALUCION DE RIESGOS								
2	Actualización Matriz de Valoración de Riesgos en Seguridad Vial	2		x				x
PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO								
3	Actualización de los programas de gestión de riesgos críticos	2		x				x
4	Ejecución pruebas de alcoholemia conductores de la entidad	6	x	x	x	x	x	x
PLAN ANUAL DE TRABAJO								
5	Elaboración y aprobación Plan anual de trabajo vigencia 2024	2	x				x	
COMPETENCIAS Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN								
6	Elaboración plan anual de capacitación vigencia 2024	2	x				x	
7	Capacitación en Seguridad Vial - Tema: Programa gestión de la velocidad	2	x				x	
8	Capacitación en Seguridad Vial - Tema: Programa prevención de la fatiga	2	x					x
9	Capacitación en Seguridad Vial - Tema: Programa Cero tolerancia al alcohol y sustancias psicoactivas	1		x				
10	Capacitación en Seguridad Vial - Tema: Programa prevención de la distracción	2		x				x
11	Capacitación en Seguridad Vial - Tema: Programa protección de actores viales vulnerables	1			x			
PLAN DE PREPARACIÓN Y REPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES								
12	Capacitación brigadistas en seguridad vial	4		x	x	x		x
13	Realización Simulacro ante Emergencias Viales	1				x		
VÍAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN								
14	Realización de inspecciones a vías y parqueaderos internos de la entidad	1			x			
INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS								

PLAN ANUAL DE TRABAJO PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 2024 - PRIMER SEMESTRE 2025							
DESCRIPCION	#	2024				2025	
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Primer Trimestre	Segundo Trimestre
15 Seguimiento a chequeos preoperacionales	6	x	x	x	x	x	x
INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTIÓN DEL PESV							
16 Medición y análisis de los indicadores asociados al PESV	6	x	x	x	x	x	x
17 Elaboración del reporte de autogestión con corte al 31 diciembre de 2023	2	x				x	
AUDITORÍA ANUAL							
18 Realización Auditoría Anual del PESV	1				x		
MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN							
19 Promoción de formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía	6	x	x	x	x	x	x
TOTAL	33	9	10	7	7	8	10

ANEXO 8.
COMPETENCIAS EN SEGURIDAD VIAL

Cuadro Resumen Sobre Competencias por Rol en Seguridad Vial (Educación, Formación o Capacitaciones y Experiencia)

ROL		Lider del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV				
IDENTIFICACION DEL EMPLEO		PROPOSITO PRINCIPAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA
NIVEL	Directivo	Dirigir, gestionar y evaluar los procesos relacionados con el manejo administrativo y financiero de la entidad, para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales, de acuerdo con la normatividad vigente.	1. Definir los lineamientos del Plan Anual de Adquisiciones relacionado con las necesidades administrativas de la entidad, de manera oportuna.	1. Plan de Desarrollo 2. Conocimientos de presupuesto, contabilidad y tesorería pública, Finanzas Públicas. 3. Indicadores financieros, económicos, administrativos y de gestión. 4. Metodologías para el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de proyectos. 5. Código Régimen Disciplinario y Derecho Administrativo. 6. Normas básicas sobre contabilidad pública. 7. Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional y Distrital. 8. Estatuto de Anticorrupcion 9. Herramientas ofimáticas. 10. Estatuto de Contratacion 11. Normas tecnicas de calidad	COMUNES	ESTUDIOS
Denominacion del Empleo	Director Tecnico		2. Coordinar las actividades relacionadas con la administración de los servicios generales y de apoyo logístico para el correcto funcionamiento de la Secretaría		Aprendizaje Continuo.	Título profesional en: Economía; del nucleo basico de conocimiento en economia
Dependencia	DAF		3. Coordinar, ejecutar, administrar y responder por los servicios, planes, programas, proyectos, procesos y Actividades en materia de servicios administrativos y logísticos y coordinar su suministro oportuno y eficiente para el funcionamiento de la Secretaría General.		Orientacion a resultados Orientación al usuario y al ciudadano.	Título profesional en: Contaduría Pública del núcleo básico de conocimiento en Contaduría Pública.
Cargo del Jefe Inmediato	Subsecretario(a) Corporativo		4. Liderar el manejo contable, presupuestal y de giro de los recursos financieros destinados al desarrollo de los planes, programas y proyectos de la Secretaría, de acuerdo con la normatividad vigente y las Instrucciones impartidas por el ordenador de gastos.		Compromiso con la Organización - Trabajo en Equipo	Título profesional en: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Administración Financiera y de Sistemas; del núcleo básico de conocimiento en Administración.
			5. Dirigir la elaboración planes, programas y demás acciones relacionadas con la gestión presupuestal y contable, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente.		Adaptacion al Cambio	Título profesional en: Ingeniería Financiera del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería administrativa y afines. título profesional en: Ingeniería industrial; del nucleo basico de conocimientos en ingeniería industrial y afines. Título profesional en: Derecho; del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley
		6. Dirigir la gestión, administración y ejecución de los recursos necesarios para el cumplimiento de los Objetivos y el óptimo desarrollo de la dependencia de	POR NIVEL JERARQUICO	EXPERIENCIA		
		7. Coordinar el anteproyecto anual de presupuesto de inversión y de funcionamiento de la Entidad, en Coordinación con la Oficina Asesora de	Vision Estrategica	Tres (3) años de experiencia profesional o docente		
		8. Hacer el seguimiento de la gestión presupuestal y financiera de la Entidad, para el cumplimiento de los Objetivos institucionales. 9. Establecer parámetros y acciones que garanticen el óptimo uso de los recursos y bienes de la Secretaría con criterios de transparencia y eficiencia. 10. Impartir instrucciones en materia de adquisición de bienes y la prestación de los servicios que requiera la secretaria general.	Liderazgo Efectivo Planeacion Toma de Desiciones Gestion del desarrollo de las personas sistematico Pensamiento			
		11. Formular y coordinar con la oficina de planeación el anteproyecto anual de Presupuesto de la entidad. 12. Coordinar el adecuado mantenimiento y la conservación del edificio Liévano o de las instalaciones en donde tenga sede la secretaria general. 13. Dirigir la ejecución de las funciones administrativas, contables, financieras, presupuestales, de servicios generales, de archivo, y correspondencia de la secretaria general. 14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	COMPETENCIAS EN SEGURIDAD VIAL	Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.		

Cuadro Resumen Sobre Competencias por Rol en Seguridad Vial (Educación, Formación o Capacitaciones y Experiencia)

ROL		Profesional de apoyo al Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV				
IDENTIFICACION DEL EMPLEO		PROPOSITO PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA
Nivel	Profesional	Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, el plan de Seguridad vial y orientar la operación de vehículo: de acuerdo con las necesidades administrativas de la entidad.	1. Efectuar el desarrollo de políticas, planes, programas y demás acciones relacionadas con las funciones de la Dependencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos.	1. Contratación Pública. 2. Gestion Publica 3. Procesos Admiistrativos 4. Estatuto Anticorrupción. 5. Normas técnicas de calidad. 6. Herramientas ofimáticas	COMUNES Aprendizaje Continuo. Orientacion a resultados Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la Organización - Trabajo en Equipo Adaptacion al Cambio POR NIVEL JERARQUICO	ESTUDIOS Título profesional en: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Administración Financiera y de Sistemas, Administración de Negocios, Administración Industrial; del núcleo básico de conocimiento en Administración. Título profesional en: Economía; del núcleo básico de conocimiento en Economía. Título profesional en: Contaduría Pública; del núcleo básico de conocimiento en Contaduría Pública. Título profesional en: Ingeniería Industrial, ingenier2 le producción; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Industrial y afines. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
Denominacion del Empleo	Profesional Universitario		2. Implementar, planes programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con criterios técnico: y financieros establecidos por la Entidad, para garantizar la adecuada y oportuna prestación d servicios.			
Dependencia	DAF		3. Realizar actividades para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y el plan de seguridad vial de acuerdo con las necesidades administrativas de la entidad, de manera eficiente y oportuna.			
Cargo del Jefe Inmediato	Director(a) Dirección Administrativa y Fianciera		4. Realizar la revisión y consolidación de informes, estudios y demás documentos requeridos, de acuerdo con la normatividad vigente y de manera oportuna.			
			5. Realizar actividades relacionadas con la operación de los vehículos al servicio de la Secretaría General, con el fin de lograr su adecuado uso y mantenimiento.			
			6. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, relacionadas con 12 naturaleza del cargo y el área de desempeño.			
				COMPETENCIAS EN SEGURIDAD VIAL 1. Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y normatividad relacionada 2. Código Nacional de Tránsito. 3. Conocimientos en el SG-SST y normatividad relacionada	1. Aporte técnico-profesional 2. Comunicación efectiva. 3. Gestión de procedimientos. 4. Instrumentación de decisiones.	Cincuenta y uno (51) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del Cargo.

Cuadro Resumen Sobre Competencias por Rol en Seguridad Vial (Educación, Formación o Capacitaciones y Experiencia)

ROL		Auditor Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV					
IDENTIFICACION DEL EMPLEO		PROPOSITO PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
NIVEL	Profesional	Planificar y auditar los procesos, procedimientos, controles y riesgos de la Secretaría General formulando recomendaciones que contribuyan al mejoramiento continuo de la entidad y al fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno	1. Realizar las auditorías internas acorde con el Plan Anual establecido, que permita evaluar de manera integral la gestión de las dependencias de la Entidad, y de ser necesario efectuar recomendaciones para la elaboración del plan de mejoramiento, de conformidad con los procedimientos establecidos.	Normatividad control interno. Manuales de Procesos y Procedimientos. Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Norma Integral de Calidad y Gestión. Normas de auditoría Contratación Pública. Herramientas ofimáticas. Normas fiscales Estatuto de anticorrupción. Normas técnicas de calidad. Normatividad de orden distrital y Nacional del Sector Público.	COMUNES	ESTUDIOS	
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		2. Planificar, gestionar, ejecutar y controlar el proceso de auditoría interna, de conformidad a las condiciones y términos establecidos en el Plan Anual de Auditoría, con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de la entidad.		Aprendizaje Continuo.	Título profesional en: Administración pública, administración de empresas, administración financiera, o administración financiera y de sistemas; del núcleo básico de conocimiento en Administración.	
Dependencia	Control Interno		3. Realizar los documentos respectivos de calidad, informes relacionados con los hallazgos de las auditorías y no conformidades de las auditorías practicadas a los procesos de la Secretaría General con el objeto de elaborar las recomendaciones correspondientes, acciones preventivas y correctivas para el mejoramiento de la Entidad.		Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano.	Título profesional en: Economía; del núcleo básico de conocimiento en Economía.	
Cargo del Jefe Inmediato	Director(a) Dirección Control Interno		4. Realizar evaluaciones de auditoría conforme al plan anual y aplicación y actualización de programas de auditoría de procesos de la entidad de acuerdo con las directrices establecidas; así como el seguimiento a los planes de mejoramiento a las auditorías practicadas.		Compromiso con la Organización - Trabajo en Equipo	Título profesional en: Contaduría pública; del núcleo básico de conocimiento en Contaduría Pública.	
			5. Realizar acciones que permitan la fomentar una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo y en pro del cumplimiento misional de la Secretaría General.		Adaptación al Cambio	Título profesional en: Ingeniería administrativa, o ingeniería financiera; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería financiera y afines Título profesional en: Derecho; del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines.	
			6. Realizar actividades para establecer la efectividad de los controles internos de los procesos y de los riesgos asociados a estos, en materia operativa, administrativa, financiera y contable, así como el sistema y seguridad de la información de la entidad.		POR NIVEL JERARQUICO	Título profesional en: Ingeniería industrial o ingeniería de producción; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Industrial y afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
			7. Analizar y verificar la gestión de riesgos que representen una amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales como de los procesos objeto de evaluación, de acuerdo con los parámetros y directrices establecidas.		COMPETENCIAS EN SEGURIDAD VIAL Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y normatividad relacionada Certificación de auditor interno en Seguridad Vial bajo la norma ISO 39001:2012	Aporte técnico-profesional.	Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley
			8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.			Instrumentación de decisiones.	EXPERIENCIA Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

Cuadro Resumen Sobre Competencias por Rol en Seguridad Vial (Educación, Formación o Capacitaciones y Experiencia)

ROL		Líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG- SST							
IDENTIFICACION DEL EMPLEO		PROPOSITO PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
Nivel	Profesional	<p>Consolidar el programa de Salud Ocupacional de la entidad abordando medidas de prevención) control, para desarrollar y preservar adecuados métodos de trabajo entre los trabajadores de la Secretaría General, de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin.</p>	<p>1. Elaborar diferentes propuestas para el Plan Institucional que involucren programas de inducción re inducción, para cubrir las necesidades de capacitación relacionados con la salud ocupacional de los servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General.</p> <p>2 Liderar la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>3. Realizar actividades de formulación, ejecución y evaluación del plan de mejoramiento intervención, el plan de emergencias y el programa de salud ocupacional en la Entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos y normatividad vigente.</p> <p>4. Identificar los Factores de Riesgo existentes en la Secretaría General, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud.</p> <p>5. Realizar con la administradora de riesgos profesionales la organización del Sistema de Atención Riesgos Profesionales y el diseño del Plan de Prevención en Salud Ocupacional del personal, para dar cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas establecidas.</p> <p>6. Ejecutar políticas y estrategias para el mejoramiento de las condiciones de trabajo, de acuerdo con los parámetros establecidos.</p> <p>7. Desarrollar las actividades previtas en el subprograma de seguridad y salud ocupacional, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>8 Estudiar las necesidades en materia de seguridad y salud ocupacional, de acuerdo con los lineamentos y parámetros establecidos.</p> <p>9. Revisar y elaborar respuestas, peticiones, estudios, actos administrativos y documentos relacionados con los objetivos y metas de la dependencia de acuerdo con la normatividad vigente y directrices establecidas.</p> <p>10. Realizar un diagnóstico para ubicar y mantener al trabajador según sus aptitudes físicas psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.</p> <p>11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño</p>	<p>1. Normatividad vigente en empleo público, carrera administrativa y gerencia pública.</p> <p>2. Normatividad vigente sobre salud ocupacional</p> <p>3. Políticas, planes y programas de salud ocupacional</p> <p>4. Riesgo psicosocial</p> <p>5. Clasificación de los factores de riesgo</p> <p>6. Herramientas ofimáticas.</p> <p>7. Normas técnicas de calidad.</p>	COMPETENCIAS COMUNES	ESTUDIOS			
Denominacion del Empleo	Profesional Universitario							Aprendizaje Continuo. Orientacion a resultados	Título profesional en: Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional, Administración en Servicios de Salud, Administración en Salud Ocupacional, Administración en Salud, Administración Integral de Riesgos de Seguridad y Salud en El Trabajo; del núcleo básico del conocimiento en Administración
Dependencia	Talento Humano (SG-SST)							Orientación al usuario y al ciudadano.	Título profesional en: Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo; del núcleo básico del conocimiento en salud pública
Cargo del Jefe Inmediato	Director(a) de Talento Humano							Compromiso con la Organización - Trabajo en Equipo	Título profesional en: Administración de Empresas, Administración Pública; del núcleo básico del conocimiento en administración
								Adaptacion al Cambio	Título profesional en: Psicología; del núcleo básico del conocimiento en Psicología
								POR NIVEL JERARQUICO	Título profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería en Higiene y Seguridad Ocupacional, Ingeniería en Higiene y Seguridad Industrial; del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Industrial y afines
								1. Aporte técnico-profesional	Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
								COMPETENCIAS EN SEGURIDAD VIAL	EXPERIENCIA
								Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y normatividad relacionada.	
								Legislación en tránsito y transporte. Protocolo en caso de accidentes de tránsito. Técnicas de investigación de accidentes.	
		3. Gestión de procedimientos. 4. Instrumentación de decisiones.	Cincuenta y uno (51) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del Cargo.						

Cuadro Resumen Sobre Competencias por Rol en Seguridad Vial (Educación, Formación o Capacitaciones y Experiencia)

ROL		Coordinador de Conductores, Vehículos y Rutas				
IDENTIFICACION DEL EMPLEO		Objeto del Contrato	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA
Nivel	Asistencial - Prestacion de Servicios	Prestar servicios de apoyo a la gestión en las actividades de tipo técnico y operativo relacionadas con el mantenimiento integral de los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	1. Pactar con el/la supervisor(a) del contrato, a través de un cronograma de ejecución o plan de trabajo, la forma en que se desarrollarán las actividades objeto del mismo, dicho documento deberá actualizarse cada vez que se modifiquen las fechas y/o compromisos acordados por las partes.	COMPETENCIAS EN SEGURIDAD VIAL 1. Normatividad general en tránsito y transporte 2. Programas de prevención en seguridad Vial (Gestión de la velocidad, Gestión de la fatiga, Prevención de la distracción, Protección a actores viales vulnerables, Cero tolerancia al alcohol y sustancias psicoactivas) 3. Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y normatividad relacionada	COMUNES	ESTUDIOS
Denominación del Empleo	Actividades de Tipo Técnico y Operativo		2. Presentar el informe de investigación de accidentes e incidentes laborales relacionados con accidentes de tránsito de los vehículos de propiedad de la entidad.			
Dependencia	Subdirección de Servicios Administrativos		3. Apoyar en la asignación y distribución de los vehículos que hacen parte del parque automotor administrado por la SGAMB, así como de los vehículos contratados con terceros, previa autorización de la Dirección Administrativa y Financiera.			
Cargo del Jefe Inmediato	Subdirector (a) de Servicios Administrativos		4. Apoyar en la gestión de los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin en el sistema de información GLPI.			
			5. Apoyar en la verificación del uso razonable de los vehículos de la Secretaría General a través de las planillas de recorrido mensual.			
		Alcance del objeto	6. Apoyar en la verificación permanente de comparendos de los vehículos de propiedad de la SGAMB, así como los comparendos de los conductores asignados estos vehículos.	POR NIVEL JERARQUICO	EXPERIENCIA	
		Apoyar en el proceso de administración de los vehículos de la entidad, así como de aquellos contratados a través de un tercero, durante la vigencia 2023, del mismo modo que las tareas requeridas para el traslado de bienes (bodega usuario, usuario bodega – reintegro, entre funcionarios) de conformidad con la necesidad del proceso de Recursos Físicos .	7. Llevar a cabo el apoyo técnico y operativo en las actividades de vigilancia y control de los contratos de transporte especial de pasajeros, que deba gestionar la Subdirección de Servicios Administrativos.	N/A	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral	
			8. Apoyar las actividades del proceso de recursos físicos tales como traslados de bienes (bodega usuario, usuario bodega – reintegro, entre funcionarios) así como el de ingresos al sistema SAI.			
			9. Reportar, cuando el supervisor del contrato lo requiera, la información referente a las tareas asignadas en virtud de la ejecución del presente contrato.			

Cuadro Resumen Sobre Competencias por Rol en Seguridad Vial (Educación, Formación o Capacitaciones y Experiencia)

ROL		Conductor - Brigadistas en seguridad vial					
IDENTIFICACION DEL EMPLEO		PROPOSITO PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
NIVEL	Asistencial	Conducir con responsabilidad y habilidad el vehículo asignado, y mantenerlo en óptimas condiciones, con el fin de transportar oportunamente personas, equipos y elementos, de conformidad con las normas de tránsito vigentes y las necesidades de la entidad.	1. Conducir el vehículo asignado para actividades oficiales, respetando las normas de tránsito vigentes.	1. Código de Policía. 2. Nomenclatura urbana de entidades. 3. Herramientas ofimáticas. 4. Restricciones sobre circulación de vehículos	COMUNES	ESTUDIOS	
Denominación del Empleo	Conductor		2. Realizar el mantenimiento requerido para el buen uso del vehículo asignado, de conformidad con las directrices de la entidad.		COMPETENCIAS EN SEGURIDAD VIAL 1. Código de Tránsito 2. Fundamentos de mecánica automotriz. 3. Primer respondiente en siniestros viales 4. Primeros Auxilios 5. Protocolo en caso de siniestros viales	Aprendizaje Continuo.	Aprobación de cuatro (4) años de educación básica
Dependencia	SSA		3. Dar buen uso a las herramientas y elementos de trabajo, atendiendo a las directrices de la entidad.			Orientación al usuario y al ciudadano.	Licencia de conducción B1, 82, 83, C1, C2, C3
Cargo del Jefe Inmediato	Subdirector(a) Subdirección de Servicios Administrativos		4. Efectuar revisiones rutinarias al vehículo que se encuentra bajo su responsabilidad y reportar sus novedades, para un mejor desempeño de su trabajo.			Orientación a resultados.	
			5. Mantener al día los documentos del vehículo y los personales que sean indispensables para su manejo, en concordancia a las directrices de órganos rectores y a la normatividad vigente.		Compromiso con la Organización - Trabajo en Equipo - Adaptación al Cambio		
			6. Cumplir con la programación de acuerdo a la ruta asignada y los procedimientos de la dependencia.		POR NIVEL JERARQUICO	EXPERIENCIA	
			7. Realizar transporte de funcionarios, suministros, equipos y correspondencia conforme a itinerarios y horarios establecidos.		Manejo de la información.	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia - grado 15	
			8. Cumplir con la normatividad y los procedimientos técnicos establecidos para el mantenimiento preventivo, correctivo y de aprovisionamiento de combustible del vehículo. Revisar y verificar diariamente el estado del vehículo, herramientas y equipos de seguridad y de carretera.		Relaciones interpersonales.	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia - grado 13	
			9. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y su área de desempeño.		Colaboración.	Dieciocho (18) meses de experiencia, grado 9	

ANEXO 9.

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024 - 2025

PROGRAMA CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL
SEGUNDO SEMESTRE 2024 - PRIMER SEMESTRE 2025
SECRETARIA GENERAL ALCADIA MAYOR DE BOGOTA

PROGRAMA	ACTIVIDAD	Intensidad	Responsable	Apoyo	Dirigido a	Modalidad	Tercer Trimestre 2024	Cuarto Trimestre 2024	Primer Trimestre 2025	Segundo Trimestre 2025
Gestión de la Velocidad Segura	Actividades de capacitación en temas de gestión de la velocidad	2	DAF / SST	ARL	Colaboradores	Virtual				
	Sensibilización Tip de Seguridad vial: La velocidad / uso del cinturón de seguridad	0	DAF	Comunicaciones	Colaboradores	Canales Institucionales de comunicación				
Prevención de la Fatiga	Actividades de capacitación en temas de prevención de la fatiga	2	DAF / SST	ARL	Colaboradores	Virtual				
	Sensibilización Tip de Seguridad vial: La fatiga y la conducción	0	DAF	Comunicaciones	Colaboradores	Canales Institucionales de comunicación				
Cero Tolerancia a la Conducción bajo Efectos de Alcohol y Sustancias Psicoactivas	Actividades de capacitación sobre la prevención en el uso del alcohol y sustancias psicoactivas mientras se conduce	2	DAF / SST	ARL	Colaboradores	Virtual				
	Sensibilización Tip de Seguridad vial: No al alcohol y SPA en la conducción	0	DAF	Comunicaciones	Colaboradores	Canales Institucionales de comunicación				
Prevención de la Distracción	Manejo defensivo / Preventivo	40	TH / DAF	SENA	Colaboradores	Virtual				
	Sensibilización Tip de Seguridad vial: No uso de elementos distractivos mientras se conduce	0	DAF	Comunicaciones	Colaboradores	Canales Institucionales de comunicación				
Protección de Actores Viales Vulnerables	Primer respondiente en un siniestro vial - - Protocolo en caso de accidente de tránsito	3	DAF / SST	ORVI	Conductores	Presencial				
	Modificaciones y actualizaciones al Código Nacional de Tránsito	2	DAF	ARL	Colaboradores	Virtual				
	Capacitación brigadistas de Seguridad Vial- Primeros Auxilios, protocolos en caso de siniestro vial, control de incendios, evacuación y rescate	16	SST	ARL	Brigadistas	Presencial				
	Simulacro de atención emergencias viales	0	DAF	ORVI	Conductores	Presencial				
	Sensibilización Tip de Seguridad vial: Peatones, ciclistas, motociclistas	0	<daf	Comunicaciones	Colaboradores	Canales Institucionales de comunicación				